

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador
Departamento de Antropología, Historia y Humanidades
Convocatoria 2014-2016

Tesis para obtener el título de maestría en Antropología

**“Estoy aquí por un error”: Narrativas de exclusión y violencia sobre las vidas de los
adolescentes infractores**

Xochitl Morales Alcantar

Asesor: Dr. Alfredo Santillán

Lectores: Dra. Lisset Coba y Dra. Eugenia Cozzi

Quito, marzo 2017

Dedicatoria

Dedico este trabajo de investigación a todas las personas opresadas en sistemas de confinamiento penal, especialmente a todos los jóvenes que yacen en sistemas de internamiento punitivo, a ellos mi dedicatoria, a ellos mi compromiso. A mi familia por la grandeza de su espíritu.

Tabla de contenidos

Resumen	VII
Agradecimientos.....	VIII
Introducción	1
Jóvenes y violencia.....	1
Estructura de la investigación.....	5
Capítulo 1	7
Confinamiento penal y exclusión: las violencias en los márgenes sociales.....	7
1. Introducción	7
2. Castigo moderno: construcción y administración de la alteridad desviante	7
2.1. Hacia una perspectiva crítica de la penalidad moderna.....	7
2.2. La nueva criminología y más aportes para comprender el sistema punitivo.....	10
3. Aproximaciones teóricas para el análisis de las violencias en los márgenes sociales	15
3.1. La dimensión social de las violencias.....	15
3.2. Una mirada antropológica al estudio de las violencias.....	18
4. Planteamiento del problema	24
5. Metodología en el camino	25
6. Conclusiones	31
Capítulo 2	32
El sistema de justicia juvenil en Ecuador (siglo XX y XXI)	32
1. Introducción	32
2. El modelo de situación irregular	32
3. La transformación garantista del sistema de justicia juvenil.....	36
4. El sistema de justicia juvenil y la reforma al Código de la Niñez y la Adolescencia	44
5. El Centro de Adolescentes Infractores (CAI) “Virgilio Guerrero”.....	49
6. Conclusiones	57
Capítulo 3.....	59
Precariedad y violencia en los espacios de socialización formal	59
1. Introducción	59
2. Precariedad social a comienzos del siglo XXI.....	59
3. “Mi mami sí me sonaba”. Zonas de desprotección y técnicas de resistencia.....	69
4. Experiencia escolar	80
5. Conclusiones	85
Capítulo 4	87
Del barrio y el proceso de criminalización.....	87

1. Introducción	87
2. “Me descarrié”: tránsito en la calle	88
3. Proceso de criminalización.....	96
3.1. Contra la persona	97
3.2. Contra la dignidad sexual	99
3.3. Posesión de drogas.....	103
3.4. Contra la propiedad	106
4. Estoy aquí por un error.....	108
5. Conclusiones	116
Conclusiones	119
1. El sistema de justicia juvenil en Ecuador	119
2. Cadenas de violencias.....	121
3. Repensar la justicia restaurativa	123
4. Alcances, limitaciones y materias pendientes sobre los menores infractores	125
Anexos.....	128
Abreviaturas y glosario	129
Lista de referencias.....	130

Ilustraciones

Gráfica 1. Causas de ingreso en la población de recepción (2014-2015).....	54
Gráfica 2. Ingresos por tipo de infracción 1995-2015.....	56
Gráfica 3. Ingresos, reingresos y recapturas en el 2015.....	56

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis

Yo, Xochitl Morales Alcantar, autora de la tesis titulada “Estoy aquí por un error”: Narrativas de exclusión y violencia sobre las vidas de los adolescentes infractores, declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría en antropología concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, marzo 2017



Xochitl Morales Alcantar

Resumen

Esta investigación problematiza la categoría de “adolescentes infractores”, refiriendo que es una construcción socio-jurídica que se sostiene y reproduce por el sistema penal juvenil. En este sentido, la clasificación se remite a los menores de edad que al ser responsabilizados de la comisión de una infracción se encuentran en una institución especializada de internamiento, en donde reciben una medida socio-educativa en un tiempo definido. Con esta entrada, se plantea que los infractores no existen *per se*, sino que devienen en la travesía del sistema punitivo, un sistema como cualquier otro que en el tiempo presenta transformaciones.

Justamente esta investigación se sitúa en un contexto de cambios que revitalizaron el sistema punitivo ecuatoriano, sucedidos en el 2014 tras aprobar la reforma al Código Orgánico Integral Penal (COIP), y superar el debate de la imputabilidad de los menores, generando ajustes represivos al Código de la Niñez y la Infancia (CNI). Se trata de modificaciones que han pasado por encima de las objeciones que desde larga data se han realizado al sistema punitivo, entre las cuales se resalta su inclinación de deslizarse de manera más efectiva hacia las jerarquías sociales bajas (Young 2003), develando así; su capacidad de administrar a la población desheredada (Foucault 2009), y su potencia para encubrir los agravios sociales que previamente han vivido estos sectores. Este escenario que fortalece el Estado punitivo, da cuenta que aquellos clasificados como infractores se vuelven relevantes cuando se colocan como enemigos comunes (Pavarini 2009) pero no cuando se reconoce políticamente que han sido sujetos de múltiples violencias sociales.

Dicho esto, la presente investigación plantea que los menores que han recibido el estatus legal de infractores y que se encuentran en confinamiento, previamente han vivido una ruta de deriva que se fragmenta y encubre por la lógica punitiva. Con la finalidad de profundizar este planteamiento se han construido dos preguntas ejes, la primera inclinada a conocer justamente estas violencias sociales que atraviesan las experiencias de los menores infractores. Y la segunda dirigida a analizar la manera en que estas violencias que edifican una biografía de relego social se encubren durante su procesos de confinamiento. Con esto, la investigación tiene como objetivo reflexionar los encadenamientos de violencias que sostiene y reproduce el sistema punitivo: formas, dinámicas y significados. De manera particular el propósito es analizar la forma en que el sistema punitivo atraviesa al sujeto y subjetividad, y reflexionar cómo al trastocar el mundo significativo de los confinados se despliegan coordenadas importantes para comprender el triunfo de sistema penal juvenil.

Agradecimientos

Pensé que sí partiría aprendería. Y así fue, regreso al pasado para mirar los atavíos y flujos, las pausas y reproducciones y entre tanto no puedo dejar de agradecer a la vida misma y a la inmensidad que acompaña a esta alma. Quiero agradecer además a todas las personas que siempre permanecieron en mi partida y confiaron en los pasos que daba sin ni siquiera saber cuáles eran exactamente. Sin duda a mi familia hermosa, a mi mamá y mi papá grandes luchadores, a mis hermanas y hermano inmensos amigos, y todos los allegados que siempre han estado conmigo y yo con ellos. A mis amigos y amigas de mi país que siempre me recordaron de donde venía para que no me perdieran en el dónde iría.

Una vez más agradezco a mis profesores que conocí en la UNAM, El Colegio de México y el CIESAS, y quienes constantemente me apoyaron durante la maestría: Dra. María Eugenia Zavala, Mtro. Saúl Lozano, Dr. Raúl Rojas Soriano y Dr. Sergio Sánchez. Uno mi agradecimiento a la compañía de una gran mujer que me ha dado la oportunidad de pensarme, a ti Antonia Camarena, por lo importante que ha sido conocer tu trabajo y ejercerlo en la distancia. Sin duda alguna agradezco a la FLACSO-Ecuador por la oportunidad de continuar mis estudios a través del financiamiento económico, por la beca otorgada para realizar este trabajo y por todas las oportunidades que me dio durante mi estancia académica. A los profesores y profesoras que me formaron. Especialmente agradezco al Dr. Alfredo Santillán por su compromiso y reflexiones críticas hacia esta investigación, a la Dra. Lisset Coba y Dra. Eugenia Cozzi por su acompañamiento constante y su lectura crítica y constructivista.

Agradezco a todas las personas involucradas al tema que me ayudaron en el acercamiento a campo, agrego las disculpas por no mencionar a cada uno de ellas a manera que no se escape alguna. Sin duda mis agradecimientos al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos por conceder la realización del trabajo, a la Congregación de Terciarios Capuchinos y su cuerpo técnico que siempre me asistieron en mi estancia de investigación. Y de sobremanera a todos los jóvenes que conocí en el “Virgilio Guerrero” y a sus familias por permitirme entrar en sus vidas. Agradezco también a Eduardo Llumipanta por su asistencia en el trabajo metodológico, a Mario Portugal por las transcripciones echas y a Omar López por la elaboración de gráficas. De manera particular agradezco la hermandad de mis amistades latinoamericanas que conocí en este gran viaje de aprendizaje. Te agradezco Eduardo por tu linda compañía y a ti Ecuador país de inmenso encanto; infinitas gracias por tu grato recibimiento.

Introducción

Jóvenes y violencia

“Los olvidados” de Luis Buñuel es una película que representa las violencias sociales atravesadas en la juventud marginalizada, allá en la Ciudad de México de los 50s. A esta corriente se han agregado multitud de películas que retratan el paisaje desolador de la juventud relegada, algunas de ellas exaltando estereotipos de la vida en los márgenes sociales, tal es el caso del film realizado por Héctor Babenco en 1980. “Pixote: la ley del más débil”, aborda la historia de un grupo juvenil de los márgenes de Sao Paulo, y pese a sus críticas aquí conviene resaltar aquellos fragmentos donde se aborda la travesía de los jóvenes por instituciones penales, exponiendo así la impunidad, la indefensión y la existencia de discursos vacíos en el modelo socio-educativo de aquel sistema de justicia juvenil.

Pero aquella representación cinematográfica de la juventud institucionalizada no se distanciaba de la escena real. Las pocas investigaciones latinoamericanas sobre el tema documenta que a lo largo del siglo XX, las instituciones de confinamiento penal para menores de edad se caracterizaban por ser espacios de contención de la infancia empobrecida, agregando además dinámicas institucionalizadas que sistemáticamente violaban los derechos de los menores (Azaola 1990; Mendoza 2002). No fue hasta finales del siglo XX que mediante un movimiento filantrópico internacional se denunciaron las irregularidades del sistema de justicia para menores de edad: su capacidad de deslizarse hacia la juventud en riesgo social hubiesen o no realizado una infracción así como las condiciones beligerantes en las que yacían los menores privados de libertad.

Mientras que este movimiento exponía el relego social de los menores en el sistema de justicia, simultáneamente en la academia comenzaron a tener mayor efervescencia los debates sobre jóvenes¹ y violencia. En su mayoría trabajos contextualizados en la emergencia de ciudades duales, claramente representadas en las primeras escenas ofrecidas por Luis Buñuel; la presencia de urbes modernas que esconden la miseria social de las periferias. De modo que la relevancia del contexto fue elemental para que se comenzaran a desarrollar importantes investigaciones etnográficas sobre la juventud marginalizada como las realizadas por la

¹Indistintamente se utiliza jóvenes, menores y adolescentes para remitir a la clasificación del infractor.

Escuela de Chicago, corriente académica que en sus inicios dirigió su análisis sobre los motivos por los cuales ciertos jóvenes se desviaban de la normatividad social.

Así las reflexiones en torno a jóvenes y violencia giraron hacia el campo de la desviación, en donde se incluyeron diversos estudios realizados en Estados Unidos y América Latina. No obstante pese a trazar una perspectiva social, las investigaciones realizadas inevitablemente habilitaron una división entre el mundo convencional y el de la trasgresión, entre jóvenes incluidos y excluidos. En el marco de esta dicotomía analítica, existen dos perspectivas que se enfocan no el delito sino el contexto social del trasgresor. La primera aduce que la delincuencia cuenta con un genuino sistema de valores y normas que dota de pertenencia e identidad a sus integrantes, mientras que la segunda apela que las subculturas delictivas no se desprenden del universo social aunque sí incorporan prácticas y valores grupales que pueden dissociarse de la normatividad convencional (Islas y Valdez 2013).

Éste sería uno de los principales dilemas sobre la delincuencia juvenil y cuyo eje de cuestionamiento refiere sí existe o no un proceso de socialización diferencial en las personas que han trasgredido la ley. Para superar el debate Matza (2014) menciona que los jóvenes lejos de estar desarticulados del mundo convencional derivan de éste, por ello bien pueden incorporarse a los preceptos que lo rigen como oscilar en la trasgresión. No hay entonces una socialización opuesta a la dominante sino más bien un estado a la deriva en el cual “los jóvenes pueden quebrantar ciertas leyes en determinadas situaciones y contextos pero sin estar de modo alguno condicionados a hacerlo y mucho menos a hacerlo todo el tiempo” (Kessler 2014, 14). En ese sentido la perspectiva crítica de la desviación que ofrece Matza (2014) da cuenta de la porosidad práctica que existe entre el mundo convencional y el de la infracción.

A esta precisión analítica se tendría que añadir una más emergente, y es la de enfocar las reflexiones a las desviaciones juveniles que se producen en los márgenes sociales, suponiendo implícitamente que existe una relación directa y que sólo en estos espacios se franquea la ley. Entrando en debate, la criminología crítica refería que pese a que el mundo delictivo atraviesa todos los sectores sociales existe una inclinación de exhibir el que mayor alarma genera. En realidad este argumento forma parte de una perspectiva productiva que sugiere reflexionar la delincuencia más allá del acto, ubicándola a la luz de las reacciones sociales y sobre todo jurídicas que de manera efectiva se desplazan hacia las jerarquías sociales bajas por la facilidad que resulta su dominación y castigo (Young 2003). Este argumento que se evidencia

al abrir las instituciones punitivas y encontrar el abarrotamiento de vidas desprovistas, tiene como trasfondo la discusión sobre la neutralidad y funcionalidad del sistema de justicia penal.

Yendo por partes se puntualiza que los jóvenes en confinamiento penal no representan a toda la población juvenil inmersa en prácticas ilegales, existe en el mundo de “afuera” una permanente actividad ilícita que por distintos motivos no es sancionada. De acuerdo con la criminología crítica esta no sanción no necesariamente responde a fuerzas ajenas al sistema de justicia sino a la criminalización selectiva con la que opera. Así una de las tantas objeciones a la selectividad penal es que es que el sistema punitivo es uno de los canales que mayor visibiliza las ilegalidades de los márgenes sociales, aún más se convierte en una fuerte herramienta para formar, reproducir y proyectar el perfil y la imagen del infractor (Matza 2014), dotando de pertinencia al siguiente argumento: “la desviación no es simplemente una cualidad presente en determinados tipos de comportamientos y ausentes en otros, sino que es más bien el producto de un proceso que involucra la respuesta de otros” (Becker 2014, 33).

Con lo dicho se afirma que los jóvenes infractores devienen en la travesía por las inmediaciones jurídicas. Ahora bien, desde que esta clasificación comenzó a ser politizado a finales del siglo XX, y tras la firma de la Convención de los Derechos de los Niños, a nivel internacional, regional y específicamente nacional se delinearón las directrices para instalar un sistema de justicia diferencial que asegurara las garantías de los jóvenes en su cruce jurídico, parámetros que de entrada trastocaron la categoría del infractor, por ejemplo; desplazando el sistema punitivo juvenil sólo cuando existiesen trasgresiones a la ley, delimitando el periodo en el cual una persona puede ser evaluada por el sistema de justicia juvenil (usualmente de 12 a 18 años, periodo considerado por el propio sistema como adolescencia), y haciendo explícito que las medidas privativas de la libertad se efectúan sólo a los menores de catorce a dieciocho años de edad que se les responsabiliza por infracciones graves, aunque también esta medida tiene aplicabilidad en casos excepcionales.

Sin embargo pese a estos importantes avances, el panorama nacional da cuenta que los jóvenes infractores es una población relegadas en el sistema penal tanto institucional, social y académicamente. Basta mirar las lentas transiciones que se han dado en el propio sistema de justicia juvenil, dar cuenta que la preocupación social hacia los menores se inclina hacia los malestares y miedos que se les depositan, o en su caso compilar las pocas investigaciones que existen en las ciencias sociales sobre el tema. De este último, el balance de los estudios sobre

los menores infractores conducen dos direcciones, la primera inclinada a las dinámicas de las instituciones de confinamiento juvenil y la segunda remitiéndose a los contextos socio-culturales de los infractores, mientras que son pocas las investigaciones que conectan estos dos ejes de análisis.

Respecto a la segunda línea, los estudios encontrados a nivel regional se han encargado de reflexionar la fragilidad de las instituciones tradicionales por las que han transitado los jóvenes (Roberti 2001; Mettifogo y Sepúlveda 2005; Míguez 2004; Taparelli 2009), lo cual resulta relevante sin embargo la tensión es que se tome como variante explicativa de la desviación (Pontes 2010) dejando fuera la contextualización desigual y sobretodo la problematización que hay sobre los procesos de criminalización. En el caso particular de Ecuador son casi inexistentes los trabajos sobre jóvenes institucionalizados en el sistema penal, usualmente la poca información que se dispone deviene de instancias formales, como el informe promovido por el Ministerio de Justicia, Derechos humanos y Cultos y realizado por Tenorio (2011), el cual ofrece un panorama general sobre la problemática de los menores que para ese momento se encontraban en los Centros para los Adolescentes Infractores (CAI).

Quizá algunas claves para profundizar el tema las otorgan los trabajos sobre pandillerismo en Ecuador (Cerbino 2011; 2012), aún con ello hay una ausencia de información institucional y académica que evidencia el umbral gris en la que yacen los jóvenes infractores. Aún más el panorama también habla que éstos se vuelven más relevantes cuando se discute su imputabilidad penal, eso fue lo sucedido en el 2014 al poner en marcha la reforma del COIP, que entre otros aspectos ha potencializado los procesos de confinamiento penal. En este contexto se debatió la imputabilidad de los menores bajo el argumento de un supuesto incremento de los menores en actividades ilícitas. Con el fin de superar el debate que de entrada tensionaba los acuerdos internacionales y regionales, se respetó el rango de edad inimputable, no sin ello generar ajustes de corte represivo al Código de la Niñez y la Infancia; dando continuidad a la revitalización penal.

Estas modificaciones punitivas son la clara expresión de un populismo punitivo (Sozzo 2012), que en el abordaje de la inseguridad toman como eje central la opinión pública, por demás maquinada por los medios de comunicación que constantemente sobrevalorar y descontextualizar las notas de la violencia delictiva que suceden en los márgenes sociales. Con este panorama lo que se encuentra es una perspectiva funcionalista que atraviesa a los

jóvenes infractores; socialmente funcionan para depositar los malestares, políticamente son relevantes desde la función del aparato policial y judicial, y académicamente hay una inclinación de comprenderlos desde la disfunción social. Este eje funcionalista mina la complejidad de la problemática de los adolescentes al retornar al sujeto más que a los múltiples agravios sociales que los atraviesan, y además al no problematizar el propio sistema de justicia, el cual en definitiva es el que delinea y sostiene la clasificación jurídica del joven infractor. Con este diagnóstico y ante el palpable relego social, institucional y académico resulta necesario activar las discusiones y reflexiones en torno a los menores infractores, claro está desde una mirada crítica. Frente a esta necesidad se ha construido la presente investigación, cuyo contenido se presenta brevemente en el siguiente apartado.

Estructura de la investigación

Esta investigación inició el 2015, y desde entonces se ha desarrollado un trabajo en diálogo con todas sus partes, generando cambios y ajustes que se condensan en esta versión acabada. Este ejercicio dialógico que hila en el análisis los referentes epistemológicos, metodológicos y de contexto, ha quedado estructurada en tres capítulos y una sección de conclusiones finales. En la primera sección se delinear los referentes teóricos desde los cuales se problematiza esta investigación así como el proceso reflexivo de la metodología empleada para su realización. Para dar más detalles, en el marco teórico se presenta las discusiones en torno al castigo en las sociedades modernas: paradigmas, enlaces y limitaciones que ofrecen las coordenadas necesarias para decodificar la construcción/clasificación de la alteridad desviante.

Estas disquisiciones teóricas están concatenadas con las reflexiones en torno a las violencias en los márgenes sociales, trazada desde una perspectiva antropológica que resulta productiva para salir de esquemas conductistas. A partir de estos ejes teóricos se desarrolla la problematización del tema y los referentes metodológicos: delimitación y acercamiento a campo, técnicas de recolección y análisis, así como dilemas y reflexiones metodológicos que se producen al realizar investigaciones dentro de espacios de confinamiento penal. En el segundo capítulo se delinea el contexto en el que se sitúa el trabajo, particularmente se reflexiona el sistema de justicia juvenil en Ecuador a la luz de las modificaciones y acuerdos que se han dado tanto a nivel nacional como internacional. Al revisar el sistema de justicia juvenil en Ecuador se ubican y analizan tres etapas claramente diferenciadas: la irregular, la garantista y la represiva. Ya en la parte final del contexto se presenta el caso de esta investigación; El Centro de Adolescentes Infractores (CAI) “Virgilio Guerrero”. Debido a la

particularidad del establecimiento al estar anclada a la mirada estatal y la religiosa, se ofrecen las coordenadas indispensables para conocer su estructura y dinámica institucional, agregando además la información sociodemográfica que se dispone sobre los jóvenes infractores. Después del contexto, se presenta el análisis de la información de campo realizada en articulación a las premisas teóricas, secciones que tiene la finalidad de responder las preguntas ejes que emergieron de la problematización del tema.

Organizada con cierta directriz temporal, en el capítulo tres se reflexionan los procesos de exclusión y violencia que condensan las rutas de deriva antes de que los jóvenes atraviesen el sistema de justicia penal. Estas reflexiones se realizan articuladas al contexto económico y sociocultural al que pertenecen los menores, y las cuales quedan por fuera de una mirada funcional que interpreta el debilitamiento de las instituciones sociales como variable explicativa al acercamiento delictivo, en contraste la intención es analizar cómo estas violencias que trazan una trayectoria de relego social son captadas, encubiertas y sostenidas paradójicamente por el sistema de justicia juvenil. Para encontrar este enlace se abre el cuarto capítulo, que entre otros aspectos analiza el proceso de criminalización de los jóvenes y su experiencia en confinamiento. A través de estos procesos que asignan la clasificación infractora y con ellos les confieren un estatus jurídico y social a los menores, se reflexiona cómo la lógica punitiva fragmenta la vida social de los adolescentes encubriendo los agravamientos sociales que previamente han vivido.

Asimismo se analiza la manera en el proceso de reclusión impacta en la estructura personal, familiar y social de los jóvenes, es decir se reflexiona la manera en que el sistema penal trastoca al sujeto y su subjetividad, lo cual es clave para observar la dislocación que generan este tipo de medidas punitivas pese a todos los reajustes que se le hagan, aún más permite captar a través del mundo de las significación la forma en que se hace operativo el discurso penal en la vida de los reclusos, individualizando así su problemática y responsabilizándolos de integrarse positivamente a su entorno social, argumento que se abrevia en la frase tantas veces repetidas en el CAI: “Estoy aquí por un error”. En las conclusiones se enfatizan los hallazgos, conduciendo las violencias transversales y horizontales hacia una crítica del sistema de justicia juvenil. Además se delinean los alcances y limitaciones que tuvo la investigación, así como las asignaturas pendientes a fin fragilizar el umbral gris de esta población. Finalmente se agrega un glosario y una tabla de datos para una mayor ubicación sobre los menores que participaron en esta investigación.

Capítulo 1

Confinamiento penal y exclusión: las violencias en los márgenes sociales

1. Introducción

En las ciencias sociales se han realizado importantes aportes al campo de la desviación, y aunque cada uno sigue su cauce teórico, la mayoría coinciden en superar las visiones naturalistas y conductuales, y reflexionar al *otro*, al desviado, al anormal dentro las dinámicas sociales e ideologías culturales (Venceslao 2012). Por su parte, corrientes como la foucaultiana y la criminología de izquierda analizan la construcción del desviado a partir de la estructura de clasificación que deviene del sistema de justicia penal. Siguiendo estas perspectivas epistemológicas donde se posiciona la investigación, se abre este capítulo que tienen como primer objetivo exponer el marco teórico que problematiza el sistema punitivo; pensándolo como lugar donde se sostiene, proyecta y reproduce la marca clasificatoria del *otro* y a partir del cual se legitima las reacciones sociales que a estos se les destinan.

A partir de estas discusiones se hace indispensable disponer de un eje teórico más, que desde una matriz socio-cultural dé las coordenadas para reflexionar los múltiples agravios sociales que atraviesan a los jóvenes infractores. Son violencias que se reproducen en los márgenes sociales y que tienen como punto de llegada los espacios de confinamiento penal. A partir de estas dos directrices teóricas, se desarrolla el planteamiento del problema y se colocan las preguntas ejes que conducen este trabajo, así como sus objetivos. Ahora bien, pensando que en la producción de conocimiento el bagaje teórico no está desarticulado al horizonte metodológico, el segundo objetivo de este capítulo es exponer y reflexionar la hechura metodológica, que entre muchos aspectos, permiten reconocer y comprender el campo mismo.

2. Castigo moderno: construcción y administración de la alteridad desviante

2.1. Hacia una perspectiva crítica de la penalidad moderna

Toda sociedad cuenta con marcos de referencia para delinear y dividir lo normal de lo desviante, los cuales se sostienen mediante prácticas, normas, discursos e instituciones que se redefinen histórica y culturalmente. Para Michel Foucault (2009) en las sociedades modernas una fuerte herramienta que organiza y separa el mundo convencional y del infractor es el sistema punitivo. Para profundizar en éste, y reflexionar la conexión entre delito y castigo, el autor propone un análisis histórico que entre tanto permite mirar los cambios estructurales de la pena y su funcionalidad en las sociedades contemporáneas. Dicho esto, lo que encuentra es

una metamorfosis del castigo que deviene por el desplazamiento de los suplicios y el espectáculo punitivo a través del acogimiento del sistema carcelario. Específicamente es un hito que lejos de representar un acto humanitario hacia el desviado, está relacionado con un nuevo ejercicio del poder que hace de la pena tanto más incisiva como menos costosa.

De modo que el encierro, aquel que en el castigo tradicional se empleaba transitoriamente mientras se dictaminaba la resolución jurídica, pasa a ser en las sociedades modernas la pena misma. Se trata de un castigo basado en el desarraigo social, clave para ocultar el espectáculo del castigo, individualizar la pena e institucionalizar el ejercicio punitivo (Bernal 2004). De acuerdo con Foucault, la aceptación del sistema carcelario que se distingue por la vigilancia y el control del confinado tienen que ver con las propias dinámicas que se introducen en las sociedades contemporáneas; sociedades disciplinarias que administran y controlan el espacio, el tiempo, el trabajo y cada uno de los elementos de la vida social (Bernal 2004). Asimismo, el autor menciona que el castigo moderno no toma como base central la trasgresión misma (causas, formas y consecuencias) sino al sujeto abyecto; su vida, su cuerpo y alma. Por este motivo y para hacer más efectivo el ejercicio de la pena se han incorporado nuevas tecnologías de poder así como disciplinas tales como la psicología, la psiquiatría, el trabajo social y la criminología, importantes además para la legitimación y reproducción del sistema carcelario (Foucault 2009). Siguiendo la perspectiva foucaultiana, Venceslao (2012) menciona que en la lógica penal, la producción científica desempeña un rol importante para cosificar e inferiorizar a estos grupos confinados.

Hasta aquí lo que se observa es que la biografía del infractor es decisiva para el funcionamiento penal, en ella se rastrea las irregularidades del recluso mediante revisiones, declaraciones, formularios, cuestionarios y todos aquellos recursos metodológicos que forman parte de una institución de la verdad (Foucault 2014) como las figuran los establecimientos punitivos. Lo problemático de esto, resuelve Foucault, es que la biografía de los sujetos se convierten en una herramienta para construir y confirmar la imagen del delincuente, provocando así que los confinados pierdan sus coordenadas sociales y sean reducidos a todo aquello referente a lo desviado, a lo envilecido, errante y degradante (Venceslao 2012). Se refiere entonces un proceso que localiza el peligro social en los sujetos, desarraigándolo del tejido social a manera de ser diferenciados e individualizados del cuerpo social, de tal forma que sean controlados, dominados y sometidos a una lógica punitiva que pretende su encauzamiento y corrección.

Pero detrás del sistema punitivo y su ejercicio correctivo yacen profundas críticas. La primera de ellas es que la introducción del sistema carcelario representa el mejor artefacto para sostener, reproducir e instituir la marca del infractor, no sólo con la deliberación de un estatus legal sino también mediante la imposición de normas y comportamientos que reducen, reconocen y tratan al sujeto como delincuente (Pontes 2010). Al respecto Becker (2014) menciona que la efectividad de este sistema de clasificación radica cuando el sujeto incorpora eficazmente la etiqueta del delincuente, cuando se concibe como tal y encamina sus acciones hacia la irregularidad. En esta dirección la segunda objeción al sistema es que la experiencia carcelaria atraviesa al sujeto no solo incorporándolo a la lógica punitiva sino también moldeando su subjetividad a la cual constantemente se le deposita una imagen negativa.

De acuerdo con Goffman (2006) estas instituciones de clasificación contribuye a la adquisición de un estatus deteriorado y degradante, un estigma que moldea la experiencia del sujeto confinado y que inhibe su total incorporación a la vida social especialmente cuando ha sido tratado en términos inferiores. Estos serían algunos de los principales argumentos que debilitan las supuestas intenciones de la génesis del sistema carcelario; reformar al desviado se ha convertido en las grandes contradicciones del sistema penal moderno cuando es éste quien construye al delincuente e inhibe los procesos de su integración social. Pero sí el objetivo es señalar más contradicciones del sistema penal se agregarían las intenciones de enseñar al sujeto desviado a vivir “correctamente” en libertad cuando se le arrebatara de esta capacidad, además de introducir en el programa carcelario, instituciones de disciplina como la escuela y el trabajo cuando en sus vidas previas éstas se encuentran debilitadas.

Es inevitable mencionar que el castigo moderno se ha convertido en un acto deshumanizante. Basta abrir las prisiones, cárceles y todos sus derivados, y encontrar en ellas el abarrotamiento de vidas desprovistas, aún más basta mirar la misma dinámica carcelaria para dar cuenta de las condiciones degradantes en las que se encuentran los privados de libertad, donde el hacinamiento, la corrupción y las transgresiones a los derechos humanos de los desarraigados forman parte de esta violencia institucionalizada, esto sin olvidar la reproducción de prácticas ilícitas que se incorporan en estos espacios. Pese a este desprestigio que tiene el sistema carcelario (Mamani 2005), éste se ha incorporado eficazmente a la sociedad moderna, de tal forma que parece impensable vivir sin ellas o encontrar un verdadero sustituto (Foucault 2009).

Paradójicamente lo que se encuentra es una reinención y revitalización del sistema carcelario. A partir de este acto que supera las críticas y toma presencia en la escena actual, se pregunta qué hay detrás de este sistema, en otros términos cuál es el papel que desempeña en las sociedades modernas fuera de este discurso de protección y defensa social. En su momento Michel Foucault (2009) ofreció coordenadas importantes para responder a este cuestionamiento, argumentando que el objetivo del sistema carcelario no ha sido erradicar las prácticas ilegales, sino diferenciarlas, es decir el triunfo del sistema carcelario radica en su funcionalidad de distinguir los espacios que deben ser punibles entre aquellos que salen del sistema represor (Bernal 2004). En palabras de Foucault:

Lejos de construir un fracaso, la prisión, por el contrario, ha conseguido triunfar claramente a la hora de definir un determinado tipo de delincuencia, la delincuencia de las clases populares; ha logrado producir una determinada categoría de delincuentes, identificándolos para mejor diferenciarlos de otras categoría de infractores provenientes de la burguesía (1990, 121).

Con esto la cárcel y todos sus derivados representan el mejor proyecto de dominación al definir la delincuencia punible y administrar a la población que resulta de sociedades desiguales. Lo dicho evidencia la capacidad que tienen el Estado de disponer de ciertas vidas (Foucault 2000); de aquellas que han perdido su calidad jurídica, que carecen de objetivo e importancia social porque no representan la auténtica humanidad² (Agamben 2003), por ello estas vidas penales son despojadas de todas sus cualidades políticas en aras de ser administradas (Coba 2010). Ahora bien, para seguir profundizando en las críticas del sistema penal como artefacto de dominación se han incluido los aportes de la criminología crítica que están en sintonía con la perspectiva foucaultiana y los cuales a continuación se presentan.

2.2. La nueva criminología y más aportes para comprender el sistema punitivo

Sin duda alguna el pensamiento foucaultiano dio pautas para reflexionar la desviación a la luz de las instancias que la definen. A esta perspectiva histórica, se han agregado diversas corrientes que problematizan la desviación y los procesos de criminalización tomando en cuenta las condiciones de desigualdad que avivan en las sociedades contemporáneas

² Este tipo de vidas pueden ser entendidas por una de las figuras que utiliza Agamben (2003) en sus reflexiones, el homo sacer; aquel sujeto que ha sido culpabilizado por la efectuación de un delito y que es excluido de la comunidad de tal manera que está desprotegido de su medio, es por ello que se le considera una vida desnuda de la cual es más fácil disponer.

(Venceslao 2012). Estos andamiajes teóricos condensan el paradigma de la reacción social, entre los cuales se resalta la criminología crítica; disciplina que surge en Estados Unidos y Occidente durante los 70s, en un contexto donde el Estado relegaba su función de mitigar las desigualdades mientras que incrementaba las políticas liberales (Downes y Rock 2012). Con este panorama iniciaron los cuestionamientos al sistema penal (Moliné y Larrauri 2001): sobre su legitimidad, funcionalidad, implicaciones y consecuencias sociales.

Al respecto la criminología crítica ha dado insumos importantes. Se trata de una corriente que emerge en oposición a la versión más positivista de la disciplina, denunciando su papel en la consolidación y legitimación del sistema penal (Baratta 1986). Esta fisura que se produce en el interior de la disciplina permite evidenciar la fragilidad de su rigor científico especialmente por trazar un eje individualista en el abordaje y construcción de la desviación así como su uso político como instrumento de dominación. En un marco de enunciación distinto y distante al clásico, la nueva criminología se convierte en una fuerte instrumento para reflexionar críticamente a la desviación en correlación con el sistema punitivo, encontrando en este cambio de paradigma al menos dos momentos importantes; aquel que desde una base marxista inicia la problematización del tema, y el segundo que supera las críticas de la primera fase y refuerza sus premisas desde una perspectiva de izquierda.

Por su parte la versión marxista de la criminología abrió el análisis del delito fuera del umbral ahistórica, homogéneo y lineal. Para ello anunció el sesgo que se produce al limitar el análisis a la desviación que suceden en los márgenes sociales sin ni siquiera problematizar las estructuras de desigualdad del sistema capitalista y mucho menos cuestionar la funcionalidad de las instituciones de control (Venceslao 2012). En sincronía con la perspectiva foucaultiana, la criminología marxista señaló la labor desigual del sistema penal dando cuenta que la reacción social no cubre todas las prácticas ilegales sino más bien aquellas que realizan las clases subalternas, en todo caso los mecanismos punitivos no se despliegan hacia las prácticas delictivas sino que se depositan en ciertos grupos sociales. En esta dirección el sistema penal tiene una función histórica en la reproducción desigual de las relaciones sociales, que se mantienen en este sistema de inmunidades y de selectiva criminalización (Baratta 1986).

Aún con estos aportes la criminología marxista presentó una serie de objeciones que conviene nombrar entre las cuales se encuentra el determinismo económico que no resulta ser el común denominador de la desviación (Matza 2014), la idealización-victimización de

los delincuentes así como la mirada unidireccional del sistema penal al pensarlo sólo como herramienta para proteger los intereses de la burguesía, minando así su complejidad social y simbólica. Para superar estas críticas en la década de los 80s emerge la perspectiva de izquierda que entre muchos aspectos, tiene la fortaleza de analizar la criminalización incorporando además de factores estructurales, componentes sociales y culturales como el género y la raza. En relación a la crítica de la práctica penal, esta corriente menciona que la imagen social en la que se enuncia el castigo como hecho inmutable, racional y que se reproduce de manera autosuficiente (Santoro 2008), se desvanece ante una selectiva delimitación de la pena y la cual no responde a fallas del sistema sino a su propia lógica.

Así se aduce que la criminalización selectiva institucionaliza las desviaciones que son castigadas en el sistema carcelario y simultáneamente crea la imagen del delincuente, es decir la delimitación de la pena genera los demonios sociales en tanto que su funcionamiento se basa en una serie de estereotipos que edifican y difunden a esos *otros* (Downes y Rock 2012). Además de ésta crítica, la criminología de izquierda reflexiona la función social y simbólica del sistema penal, recordando que éste es un fuerte instrumento de dominación. Empezando con la primera, esta corriente menciona la función que tiene la revitalización de la criminalización en contextos de crisis. En otras palabras el Estado cuando no garantiza el bienestar social deposita su crisis en factores externos y sustituye su ejercicio de protección social, endureciendo el control y la punición de los sectores marginales (Downes y Rock 2012) dado que resulta más fácil controlarlos, dominarlos y castigarlos (Young 2003).

Empero la figura del desviado no sólo sirve para encubrir los verdaderos agravios, a éstos se adhiere un importante papel simbólico en la rectificación y reconfiguración del orden social, sobretodo sí se contempla que éstos han devenido de una lógica clasificatoria (Venceslao 2012). De acuerdo con Young (2003) esta figura sirve para cimentar la división incompatible del mundo normal y el anormal, pero especialmente funciona para concentrar los miedos y temores ante un ambiente de inseguridad económica y ontológica. En concordancia con esta premisa, Pavarini (2009) reconoce la importancia de localizar un enemigo común a quien se le responsabilice de las inseguridades y miedos que se sitúan en un contexto de desigualdad. Siguiendo con las reflexiones, Young (2003) sostiene que la presencia de un verdadero monstruo social solo es posible sí existe la convicción de que ellos originan el problema al que se les atribuye.

Ahora bien, a la par de su función es importante delinear las implicaciones que existen cuando el sistema carcelario en su ejercicio selectivo proyecta la imagen del delincuente. Una de ellas es el carácter esencialista en el que se piensa al infractor y que sirve para responsabilizarlo y culpabilizarlo, pero sobre todo para sostener y aplicar medidas represivas (Young 2003). Esta mirada esencialista hace pensar dos aspectos: el infractor deviene de plataformas naturales o se construye en una cultura que encapsula al sujeto a vivir en la trasgresión. Cuestionando este determinismo socio-cultural, Matza (2014) menciona que aquel clasificado como delincuente no es un sujeto absolutamente diferente del común social en tanto que sus acciones, comportamientos, prácticas y creencias suelen incorporarse a la vida convencional.

Esta entrada permite reafirmar que el delincuente es parte del engranaje social y que al estar situado en las jerarquías más bajas de la sociedad experimenta las afectaciones producidas por las contradicciones sociales y las cuales son constantemente encubiertas e intensificadas en su experiencia carcelaria. Con esto se da cuenta que el Estado no solo desprotege socialmente a los más vulnerables sino que éstos son a quienes más afectivamente se les despliega el poder punitivo, visibilizando así la utilidad de la cárcel para seleccionar y neutralizar lo que no está en disposición de incluir (Pavarini 1999). En otras palabras lo que se encuentra en este tratamiento punitivo de la marginalidad (Venceslao 2012) es el ejercicio de un Estado represor que desplaza al Estado social, definiendo a éste último como aquel que protege y garantiza “efectivamente a todos y bajo la forma de un derecho, el mínimo de recursos y reconocimientos necesarios para participar en todas sus ventajas y derechos en la sociedad” (Castel 2010, 201).

Al respecto, Castel (2010) menciona un declive del Estado como agente protector, fragilidad que tienen como resultado procesos donde los sujetos no se incluyen sistemáticamente a las inscripciones sociales. Continuamente esta debilidad que permea sistemas de privaciones ha sido denominado bajo el concepto de exclusión no obstante han surgido diversas críticas en su uso que colocan la porosidad que existen entre los límites de los excluidos e incluidos. Desde sus aportes Young (2003) sugiere replantear sus barreras porque al no hacerlo se cimienta la visión convencional de que los excluidos son sujetos homogéneos que existen estáticamente en un mundo aparte, diferenciado social y moralmente. En esta misma dirección Castel (2010) refiere que es un concepto poco fiable, entre tanto por su *heterogeneidad* para encasillar a una diversidad de situaciones, por la ilusión de presentarse como *un hecho acabado*, tras *encubrir* los procesos que median este hecho e *imponer* una condición social.

Contemplando las imprecisiones de ésta categoría, Castel (2010) propone el concepto de desafiliación para analizar el proceso mediante el cual una persona se disocia de sus redes sociales y societales que son elementales para asegurar su existencia e integración social. De manera más puntual la desafiliación implica un proceso en el que se socavan las instancias sociales que son prescindibles para la constitución de un individuo, sugiriendo así:

No tanto una ruptura sino un recorrido hacia una zona de vulnerabilidad –esa zona inestable que mezcla la precariedad del trabajo y la fragilidad de los soportes de proximidad–, lo que permite, además, subrayar la relación de disociación con respecto de algo, apreciándose el hecho de que un individuo puede estar vinculado, por ejemplo, más estrechamente con las relaciones societales y menos con las estructuras institucionales de trabajo (Castel 1995, citado por Arteaga 2008, 165).

De acuerdo con Castel la desafiliación está signada por la posición que ocupan las personas en la división social del trabajo y su participación tanto en las redes de sociabilidad como en los sistemas de protección (Castel 2003 citado por Arteaga 2008). Se trata de un concepto que vincula la precariedad económica y la debilidad de los soportes de proximidad, escenario que mina el campo de interacción social de una persona. Pero este proceso más que pensarlo como un asunto individual, responden a la organización y funcionamiento de las estructuras socio-económicas cuyas afectaciones se hacen más asibles en los márgenes sociales.

En síntesis y para finalizar este apartado, lo que se tiene es que la inclusión al sistema penal no es la única violencia que han atravesado los reclusos, más bien su incorporación a una institución penal es una forma de domesticar, disimular y encubrir las distintas formas de violencias que cotidianamente han vivido y las cuales son claves para comprender su experiencia carcelaria. Con estas líneas trazadas el siguiente apartado ofrece los lineamientos teóricos para pensar estas violencias que cimientan un sistema de desprotección tanto económico, social como afectivo. Se trata entonces de dar las pautas teóricas que permitan etnografiar las rupturas y continuidades de estas zonas de desprotección social que se expresan en distintas formas de violencia y que comúnmente se encuentran depositadas en la experiencia de vida de los confinados.

3. Aproximaciones teóricas para el análisis de las violencias en los márgenes sociales

Las violencias en los márgenes sociales³ reflejan los niveles de desigualdad social y otros patrones socio-culturales arraigados a las sociedades contemporáneas, y simultáneamente son “las bases para unas formas punitivas de gobernabilidad en la era neoliberal” (Bourgois 2009, 30). Con este enlace y desde una perspectiva antropológica a continuación se delinea esta categoría, no sin antes resaltar la inexistencia una meta-teoría acabada (Wieviorka 1997).

3.1. La dimensión social de las violencias

Desde una perspectiva positivista, la violencia es interpretada como un hecho biológico e individual que independientemente de las pautas históricas y culturales es calificada a priori de forma valorativa (Bassols 2002). Para fisurar esta conceptualización, distintos autores (Riofritis y Castelnuovo 2011; Whitehead 2006; Bleir 2009) insiste en analizar la violencia a partir de la complejidad y pluralidad de los procesos históricos y sociales que la definen. Ubicando estos procesos en dos direcciones: aquellos que dictaminan ciertas situaciones como violentas cuando antes no lo eran, y los que habilitan nuevas formas de violencia en determinados contextos (Bleir 2009). La sugerencia entonces es contextualizar la violencia que sucede en los márgenes sociales, que para Wacquant, Bourgois y Scheper-Hughes está relacionada con el funcionamiento desigual de las estructuras políticas y económicas.

Para hacer más fina la categoría, Bourgois (2009) propone una clasificación de las violencias analíticamente diferenciadas empero articuladas en el dominio social. El primer tipo es la violencia estructural, desarrollada por Johan Galtung para referir a la “acción sistemática de una estructura social o de una institución que impide a las personas satisfacer sus necesidades elementales” (Crettiez 2009, 16). En sincronía, Bourgois (2002; 2009) considera que *la violencia estructural* es el resultado de la manera en que se organiza económica y políticamente una sociedad y que determina condiciones de sufrimiento físico y emocional a sus habitantes. De acuerdo con el autor este tipo de violencia “está moldeada por instituciones, relaciones y campos de fuerza identificables, tales como el racismo, la inequidad de género, los sistemas de prisión, los términos desiguales de intercambio en el mercado global entre las naciones industrializadas y la no industrializadas” (2009, 31).

³ De acuerdo con Das y Poole los márgenes sociales no sólo son zonas donde se cuestiona el papel del Estado sino “simultáneamente sitios en donde la naturaleza puede ser imaginada como salvaje y descontrolada y donde el Estado está constantemente redefiniendo sus modos de gobernar y de legislar” (2008, 24).

La violencia estructural es asible en problemas macro-sociales como la precariedad, el desempleo, la mortalidad, etc., y tiene notables repercusiones en los sectores vulnerables. Siguiendo el análisis Scheper-Hughes y Bourgois (2004) mencionan que este tipo de violencia que destruye a los sujetos marginalizados es comúnmente invisible y socialmente desconocida. Agregando a lo dicho, Crettiez (2009) menciona que la violencia estructural pasa desapercibida cuando culturalmente es legitimada, es decir cuando no se cuestiona que las fuerzas políticas y económicas desprotegen socialmente y generan distintas formas de sufrimiento. Ahora bien, la segunda clasificación que propone Bourgois (2002; 2009) fue desarrollada por Bourdieu para aludir al proceso en el que los grupos dominados naturalizan y legitiman su situación social responsabilizándose de su condición de miseria.

Desde la perspectiva bourdiana, *la violencia simbólica* funciona mediante un mecanismo de reconocimiento y desconocimiento, es decir los dominados reconocen como legítimo el orden social jerárquico que los oprime y consideran que son merecedores de los agravios que padecen empero simultáneamente desconocen la arbitrariedad de dicho orden alienante en tanto lo perciben como natural (Bourgois 2002). Para Bourdieu esta violencia:

Aparece completamente interiorizada en el habitus de cada uno (sistema de disposiciones individuales provenientes de la socialización de clases). De este modo, la peor de las violencias simbólicas es la certeza de que “está sobrentendida”, que permite legitimar el orden social “tal cual es”, es decir, básicamente desigual (Crettiez 2009, 16-17).

Bourgois (2002) menciona que estas características de la violencia simbólica permiten comprender su reproducción social y legitimación. La última clasificación del autor refiere a la violencia que no emerge de una coyuntura sino que arraiga rutinariamente al contexto. La violencia cotidiana fue un concepto empleado por Nancy Scheper-Hughes (1997) en su trabajo etnográfico de los márgenes sociales brasileños, dando cuenta de la naturalización, rutina y anonimato con la que ésta ópera. La antropóloga menciona además que pese a la habitualidad con la que se presenta, esta violencia afecta directa e indirectamente a las personas, generando que pierdan el sentido de seguridad sobre sus vidas. En relación a esto y retomando a Benjamin, Bourgois (2009) refiere que la reproducción sistemática de esta violencia es experimentada en todo sujeto social como una continua emergencia.

Profundizando el concepto, Bourgois delimita la violencia cotidiana “a las prácticas y a las expresiones de agresión impersonal que sirven para normalizar la violencia en el nivel micro” (2002, 76), conflictos interpersonales que oscilan tanto en las esferas públicas como privadas y que generan una cultura para su normalización. Un aspecto relevante de esta definición es que lejos de una mirada psicológica o individualista, la violencia es entendida en términos sociales. Siguiendo esta perspectiva Bourdieu menciona que todas las violencias se trasminan y concatenan en el campo social, en palabras del autor:

Uno no puede confundirse con la *ley de conservación de la violencia*: toda violencia se paga... La violencia estructural ejercida por los mercados financieros, en la forma de despidos masivos, pérdida de seguridad, etcétera, obtiene por respuesta, tarde o temprano, una completa gama de actos cotidianos de violencia, en la forma de suicidios, crímenes y delincuencia, drogadicción y alcoholismo (Bourdieu 1998, citado por Bourgois 2002, 95)

Pero esta articulación no solo está en lo macro y micro-social, sino también en las conexiones de las violencias que surgen a baja escala. Esta precisión de Auyero y Berti (2013) surge de un trabajo etnográfico, ahí mencionan que las múltiples violencias que se presentan en la villa argentina estudiada tienen sus propias motivaciones y dinámicas pero no por ello se encuentran aisladas. Esta concatenación de violencias que suceden en los márgenes sociales son categorizadas por los autores como *cadena de violencia*, metáfora que refiere “a las maneras en que distintos tipos de violencia, usualmente pensada como fenómenos apartados y analíticamente distintos (por el lugar donde ocurren, por los actores en los que pone en contacto, etc.), se vinculan y responden unos a otros” (Auyero y Berti 2013, 94). Cabe mencionar que el concepto no alude a un efecto domino de “violencia genera más violencia”, aún con ello se reconoce la reciprocidad que existe en el ejercicio de estas violencias.

Expuestas las coordenadas de esta categoría, Scheper-Hughes y Bourgois (2004) anticipan que el análisis de la violencia cotidiana no se puede ceñir a la *descripción* de su dimensión física porque generarían una pornografía analítica. Con esto se reconoce que la violencia que encapsula las relaciones interpersonales y que implica la rutinización del sufrimiento humano como algo normal (Scheper-Hughes 1997) no se delimita solo a sus expresiones tangibles, a ellas se agregan múltiples manifestaciones que repercuten culturalmente. En esta dirección, Bourgois (2009) menciona que es necesario aportar más elementos que permitan ubicar las raíces, conexiones, diferencias, presencias y omnipresencias de esta violencia, elementos que

además ayudarían a analizar la complejidad de la violencia cotidiana en sus formas, contextos y sentidos. He ahí la importancia de incorporar el siguiente apartado, que desde una perspectiva antropológica permite mirar cómo la violencia es socialmente construida y cómo culturalmente genera significados cuando traspasa subjetividades (Bleir 1998).

3.2. Una mirada antropológica al estudio de las violencias

Uno de los grandes legados de la antropología ha sido colocar al sujeto como eje central del análisis, esto en contextos de violencia significa tomar como punto de partida a las personas inmersas en estas dinámicas: los horizontes de su delimitación y el campo de significación que le dotan. La intención es comprender la violencia a luz del entramado socio-cultural de los sujetos, y no etiquetar a priori un hecho como violento a fin de inhibir procesos de estigmatización y criminalización (Garriga y Noel 2010). Sin dejar de mirar al sujeto, el primer cuestionamiento es sobre la definición de la violencia, no en sus expresiones físicas sino en su contenido; mediante las relaciones sociales donde emerge y en las cuales es posible captar las variantes significativas (Hernández 2002).

Una sugerencia para definir esta categoría es a partir de la legitimidad. Esto inevitablemente obliga a reconocer la capacidad que tienen el Estado de concentrar la violencia organizada, especializada y presentarla de manera legítima, reprobando y condenando a toda la violencia que sale de sus trincheras (Bassols 2002). Sin embargo este monopolio de la violencia legítima, calificado por Weber, enfrenta tensiones al encontrar manifestaciones sociales que desacreditan el ejercicio desregulado del Estado así como por dejar de considerar otros procesos de legitimidad que suceden en violencias no estatales. Esto apela que la legitimidad sucede en todos los espacios socio-culturales y no está sentada de una vez por todas, implicando así una disputa en su variante significativa donde existen distintos niveles de autoridad y performatividad (Garriga y Noel 2010).

No obstante aun con este espacio de disputa, las violencias al margen social se miran estatal y socialmente en el umbral ilegítimo porque se consideran que sencillamente responden a fines personales. Otras diferencias entre la violencia del Estado y la de los márgenes sociales, es que la primera se presenta intencionalmente bajo el criterio de motivos justos (Benjamín 2001) y tiene un alta especialización en contraste de la carencia de organización de las violencias al margen social. Para ampliar la categoría Hanna Arendt (2006 citado por Castañeda y Torres, 2015) señala la pertinencia de colocar las relaciones de poder que existen

en la sociedad, pensando que la violencia es su forma más nítida. Aquí se resalta que las relaciones de poder fertilizan violencia social, piénsese por ejemplo en aquellas que se inscriben en la clase social (alta/baja), en el género (hombre/mujer), en la raza (blanco/negro), la adscripción cultural (mestizo/ indígena) y las relaciones intergeneracionales (adulto/niño).

Cada una de estas relaciones de poder que pueden avivar formas de violencia, son significadas y comprendidas mediante sus contextos socio-culturales. Al respecto Hernández (2002) menciona que en dichos marcos de interpretación se concentran la ambigüedad y la ambivalencia que imprimen las complejas relaciones de violencia. Esta premisa encamina al nivel significativo de la violencia, para ello es necesario resaltar su ambivalencia que oscila entre lo positivo y negativo, entre lo conveniente y lo inconveniente, entre constructivo y destructivo. Al reflexionar esta ambivalencia es preciso contextualizarla, ubicar el tipo de relaciones sociales que existen de por medio y los motivos de su ejercicio sí es que hubieran, ya que en determinadas situaciones no tiene con antelación una meta clara y definida, es decir no siempre la violencia tiene una lógica utilitarista.

Esta ambivalencia permite no desestimar o sobreestimar la violencia, además ofrece las pautas para comprender los procesos de deslegitimación y legitimación (Whitehead 2006). Hasta aquí, lo que se ha observado es que las dinámicas violentas realmente no carecen de sentido en tanto forma parte de todo orden socio-cultural. Desde una perspectiva antropológica Whitehead (2006) menciona que la violencia pese a cualquier inanidad destructiva debe ser entendida como una práctica cultural capaz de encarnar complejos simbolismos que aluden al orden o desorden de ciertos contextos sociales, y que dichos simbolismos desprende múltiples significados. En esa dirección es necesario pensar la violencia como una práctica cultural, no sin antes hacer una precisión. Es menester pensar la cultura fuera de una visión positivista: ahistorica, lineal y determinante, esto a fin de no emplear una categoría ideologizada que permearía procesos de desacreditación social.

Dicho esto, se piensa a la violencia como práctica cultural no intrínseca e inmodificable, sino dinámica, en redefinición constante discursiva y pragmáticamente. Al respecto Ferrándiz y Feixa sugieren “estudiar a la violencia no tanto como un acto sino como un continuum, no tanto como excepción sino como normalidad, no tanto como política sino como cotidianidad, no tanto como estructura sino como símbolo” (2004, 160). Ahora bien, para seguir delineando el enlace cultura-violencia, autores citados ubican dos enfoques que críticamente se

diferencian de una mirada positiva. El primero es el de la *cultura de la violencia*, perspectiva que considera que la violencia cuenta con ciertos códigos que pueden ser develados en el ejercicio etnográfico. Esta dimensión cultural de la violencia implica considerar “las pautas (usos, costumbres, ritos, imágenes) e instituciones culturales (organizaciones, poderes, subculturas, redes) que se estructuran con base a determinados códigos para el uso legítimo e ilegítimo de la violencia, ya sea interpersonal o autoinflingida” (Ferrándiz y Feixa 2004, 164).

El segundo enfoque es *violencias de la cultura*. De acuerdo a su perspectiva cada orden cultural suscita violencias de distintos tipos (política, estructural, cotidiana) y en distintas formas (física, verbal, simbólica) que se pueden signar en las distintas instituciones o campos culturales (Ferrándiz y Feixa 2004). A estas dos perspectivas se tendría que incorporar una tercera, que refiere a la violencia como una forma de trasgredir a la cultura, en palabras de Islas y Míguez e se conceptualiza como:

Forma de trasgresión a usos, normas y leyes de una sociedad. De esta manera, la violencia, en su expresión física o simbólica, es parte constitutiva de las relaciones sociales. Es episódica en sus manifestaciones extremas (el daño físico), pero en sus manifestaciones no extremas es cotidiana e inmanente de las relaciones sociales, pues hace parte de la tensión permanente entre el cumplimiento del orden establecido y su trasgresión (Isla y Míguez 2003, 24 citado por Garriga y Noel 2010, 104).

A partir de estas perspectivas, la pregunta subyacente es sobre el asentamiento cultural de la violencia: cómo códigos culturales, cómo malestares culturales o cómo transgresiones al sistema cultura. En retrospectiva resulta importante notar que el enfoque *violencia de la cultura* está más articulado con las reflexiones de Bourgois (2002; 2009) y Scheper-Hughes (1997). Por otra parte y siguiendo los aportes antropológicos al estudio de la violencia se remarca la potencia que tiene: al colocar al sujeto como eje central para trazar una definición, al analizar el campo de significación que adquiere la propia violencia “en tanto mecanismo fundamental e integrantes de las redes sociales” (Arteaga 2003,131), y al reflexionar sobre la forma en que éstas violencias trastocan las subjetividades (Wieviorka 2006).

Para entrar en materia, basta hacer una síntesis de lo que se tienen hasta ahora. Se reconoce que la violencia no puede ser pensada como un estado sino como un proceso, que ésta no puede delimitarse a su lado tangible (comportamientos, acciones), agregando además su lado

subjetivo (significaciones y representaciones sociales), y finalmente se refiere que los efectos de la violencia forman parte del mismo proceso (Hernández 2002). En relación a las últimas dos premisas Tosca Hernández (2002) se pregunta si no valdría la pena analizar los significados a partir de sus efectos, lo que produce, lo que deja en el sujeto, lo que transforma en él. Con esta premisa se entiende que toda violencia genera un impacto subjetivo, bien sea conocido o desconocido, bien sea visible e invisible. Pero sí tanto se habla del sujeto y su subjetividad: ¿qué se está entendiendo por éste?, Wieviorka ofrece las siguientes pautas.

El sujeto es la capacidad que tiene la persona de actuar creativamente, de constituir su propia existencia, de comprometerse, de hacer elección: pero también la capacidad para no ser prisionero de las normas, de la ley, del grupo. El sujeto además es el reconocimiento que le hacen una persona otros que también son sujetos, igualmente es la capacidad de estar en relación con los demás. Aunque se trate de una relación conflictual con los otros. El sujeto se constituye en la relación interpersonal entre dos sujetos y también en la relación intercultural, social (2006, 241).

Así la subjetividad se ciñe cultural e históricamente y se moldea a partir del campo de experiencias de las personas. En el análisis de la violencia, esta experiencia permite “desentrañar los significados, las motivaciones, las emociones, las prácticas corporales y discursivas de los sujetos en actos de violencia” (Jimeno 2008, 280). Aún más es justamente en la experiencia donde el sujeto conoce la violencia y aprende de ésta. Se trata de un aprendizaje en dos sentidos, el primero dando cuenta que la violencia no es algo intrínseco a los sujetos, es decir “la violencia, su uso, no surge de un conjunto de valores y creencias de que los pobres presumible y perennemente estarían dotados, sino que es una disposición aprendida en compañía de otros más o menos significativos” (Auyero y Berti 2013, 146-147). Hay entonces cierta disposición subjetiva de aprender y practicar la violencia al estar en un contexto conflictivo, pero este aprendizaje no es mecánico ni tampoco infiere que todas las personas que han vivido en entornos conflictivos incorporen un habitus violento.

La segunda dirección del aprendizaje de la violencia alude a las técnicas y estrategias para amortiguar sus afectaciones. A través del trabajo etnográfico realizado sobre dos barrios de Buenos Aires, Álvarez y Auyero (2014) mencionan que ante un contexto cercado de incertidumbre sus habitantes van aprendiendo o en su caso lidiando con la incertidumbre que genera la violencia mediante mecanismos de defensa, sobre éstas los autores mencionan que:

Esas estrategias, individuales o colectivas, a veces consiguen evitar con éxito las violencias circundantes; muchas otras veces, no, y en algunas oportunidades, incluso desatan más violencia. Sin embargo, bajo el microscopio etnográfico, aun esas prácticas que parecen perpetrar el daño contienen un afán ético que las distingue de la mera crueldad (2014, 18)

Se trata de establecer un sentido de normalidad y de cierta previsibilidad ante un ambiente de contingencia, esto fue lo que Venna Das llamó ética de común cuidado que alude a un conjunto de pequeñas disciplinas que la gente lleva a cabo para proteger a sus seres queridos y mantener una práctica ética en su vida cotidiana. (Das 2012 citado por Álvarez y Auyero 2014, 30). El empleo de estas estrategias aduce que toda violencia genera efectos en las personas y sus cuerpos. Es de hecho el cuerpo un campo fértil para desplegar la violencia (Serrano 2005), siguiendo esta línea Bleir menciona que la violencia puede ser interrogada desde el cuerpo porque “es además vehículo de significaciones, de cultura y, en esa medida la violencia sobre el cuerpo va más allá de la violencia física y toca otros aspectos de la violencia simbólica” (1988, 142-143).

La violencia inter-personal afecta la vida emocional y personal de las personas, puede producir estrés pos-traumático, ansiedad, depresión, comportamiento agresivo así como generar desconfianza inhibiendo el establecimiento de relaciones sociales (Álvarez y Auyero 2014), incluso cabría decir que la violencia es una manera de debilitar dichas relaciones. Por su parte Wieviorka (2006) da un paso más sobre el vínculo violencia y subjetividad, y menciona que la violencia “no es más que la marca del sujeto contrariado, negado o imposible, la marca de una persona que ha sufrido una agresión, sea física o simbólica” (2006, 241). En otras palabras la violencia es una forma de negar la subjetividad, despreciarla y desconocerla. Además Wieviorka (2006) refiere que la violencia no es un conflicto sino la reacción a un conflicto, y que toda experiencia de violencia existe un exceso o una pérdida de sentido, agregando la pérdida de coordenadas humanas para su ejercicio, aquí lo que refiere.

Para poder lograr lo que voy a hacer, yo tengo que suprimir aquello que hace que el otro sea sujeto. Yo no puedo hacer sobre otro hombre lo que intento; es necesario que yo lo trate como una bestia; que yo lo envilezca; que yo lo destruya. Para atarme al sentimiento de ser sujeto, es necesario que al otro no lo trate como tal, como a un ser humano. Por eso, la crueldad hace a la persona que es cruel, un antisujeto (Wieviorka 2006, 246).

Finalmente Wieviorka (2006) menciona que la violencia no sólo niega al sujeto sino también es un medio para dotar de sentido a su existencia. Aún más el autor abre la posibilidad de pensar que no todas las violencias aluden a la destrucción del sujeto, sino que hay ciertas violencias que lo constituyen. Por otra parte y regresando a la significación de la violencia se insiste en la importancia de contextualizarla ya que:

Los actos más violentos muchas veces consisten en conductas que están socialmente permitidas, avaladas, estimuladas, tienen justificación moral, o son incluso consideradas una obligación en determinados contextos de sociabilidad. Así, mucha de la violencia que encontramos no se considera en términos locales un comportamiento desviado sino que queda definido como acción virtuosa, honorable o al menos justificable (Scheper-Hughes y Bourgois, 2004). Sin embargo, al entrar en contacto con audiencias globales, estas argumentaciones locales ven debilitado su entorno de legitimidad social y política (Ferrándiz 2011, 217).

En sincronía Auyero y Berti (2013) mencionan que la violencia no siempre busca como fin explícito la destrucción del sujeto, en los márgenes sociales el empleo de ciertas violencias suelen utilizarse como recurso de sobrevivencia o medio para detener un desencadenamiento de más hostilidades. Pese a ello, su empleo no sirve para transformar la realidad social de las personas, de hecho en el escenario contrario esta violencia condena a los sujetos a su lugar social. Al respecto Auyero y Berti mencionan que la violencia cotidiana no es un instrumento para destruir el sistema de dominación ni tampoco un mecanismo para liberar positivamente a los sujetos oprimidos sino más bien es una violencia que condena, subordina y reafirma el lugar del otro, un otro inferior, “estigmatizado y estigmatizante, peligroso y relegado en el sentido literal del término: un lugar apartado y subordinado” (Auyero y Berti 2013, 152).

En esta misma dirección los autores mencionan que las personas que suelen ser más afectadas a las violencias en los márgenes son los jóvenes. En un medio hostil, este grupo social se exponen a múltiples violencias públicas y privadas. En ese sentido, se piensa la vulnerabilidad de los jóvenes no por el simple hecho de serlos, sino por pertenecer a un grupo etario donde se entrelazan las relaciones de poder mediadas por género y generación, por el riesgo al que se enfrentan cuando ocupan determinada clase social así como por la fase social donde se elabora la identidad en un contexto que tensiona la demanda a consumir ante los pocos

recursos de adquirir. Es desde este contexto de vulnerabilidad es donde se piensa a una juventud que es más susceptible de situarse en dinámicas violentas y responder a ellas.

4. Planteamiento del problema

Estos bosquejos teóricos que discurren en la construcción contemporánea del desviado y que lo colocan en fundamento a estructuras y procesos clasificatorios, representan el eje central de esta investigación. Movilizando estos recursos, se plantea que para pensar a los jóvenes infractores inevitablemente se debe reflexionar el sistema punitivo; aquel que sostiene la clasificación y que confiere un estatus legal y social a partir del cual no sólo se encapsula a ciertos grupos juveniles sino también se dispone de ellos en términos de control y vigilancia (Venceslao 2012). Siguiendo las reflexiones que problematizan al sistema penal como artefacto de dominación social y tratamiento punitivo de la juventud marginal, y ante la ausencia notable de trabajos locales sobre el tema, esta investigación toma como estudio de caso una institución de clasificación penal juvenil del Ecuador, que valdría la pena mencionar someramente su contexto para seguir con esta problematización.

Se refiere básicamente a un panorama nacional que ha revitalizado el sistema punitivo a partir de la aprobación y puesta en marcha del COIP. En el caso particular del sistema de justicia juvenil, éste fue sacudido por debates en torno a la imputabilidad penal y pese respetarlo se generaron ajustes de corte represivos en el Código de la Niñez y la Infancia que han fertilizado y prolongado el confinamiento de los menores, tensionando por demás los acuerdos internacionales y nacionales que promueven la protección de los menores durante la impartición de justicia. Articulando este escenario con la discusión del sistema punitivo, se plantea que estas estrategias políticas encubren los agravios sociales de la juventud marginalizada recrudesciendo su situación social ante esta violencia punitiva. Dicho esto, la presente investigación pretende analizar estas violencias sociales que fragmenta e invisibiliza la lógica penal, recordando además los insumos teóricos que recomiendan contextualizar estas violencias y mirar las repercusiones subjetivas y las variantes significativas que hay en ellas.

Tomando estos recursos teóricos, se pregunta: ¿cuáles son las formas y significados de las violencias que han experimentado cotidianamente los menores infractores a lo largo de sus vidas?, y ¿de qué manera estas violencias que trazan una biografía de relego social se esconden durante la reclusión penal de los menores? Con esto, la investigación tiene como objetivo general analizar los encadenamientos de violencias que trazan la ruta: excluidos-

recluidos. De manera particular los propósitos son: 1) identificar las dinámicas de las violencias y sus variantes significativas en las narrativas de los menores infractores, 2) analizar la forma en el que el sistema punitivo atraviesa al sujeto y subjetividad en su proceso de criminalización y, 3) reflexionar cómo al trastocar el mundo significativo de los confinados se despliegan coordenadas importantes para comprender el triunfo sistema penal juvenil.

5. Metodología en el camino

Uno de los grandes legados de la antropología clásica es el trabajo de campo, acercamiento en pos de conocer y profundizar el cúmulo de significados que las personas le atribuyen a su mundo social (Geertz 2001). Reconociendo su importancia como canal de recuperación subjetiva (Pujadas 2000), esta investigación delimita el trabajo de campo a uno de los once centros de internamiento para adolescentes infractores del país y el único en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) para hombres menores de edad. Para dar detalles El Centro de Adolescentes Infractores (CAI) “Virgilio Guerrero” es administrado por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (MJDHC), pero a excepción del resto de CAIs, es el único manejado por la Congregación de Terciarios Capuchinos.

Teniendo esta referencia, hice un acercamiento con las autoridades del MJDHC a principios del 2015, sin embargo este primer vínculo se fracturó debido a una modificación en la malla institucional, replanteando así el acercamiento a campo. A partir de esta situación y las que se fueron desarrollando, es necesario anticipar dos claves importantes para comprender las condiciones de campo que confluyeron en esta investigación. Una de ellas fue innegablemente el hermetismo que caracterizan a todo establecimiento de confinamiento penal, que siguiendo a Goffman (2009) se clasifican como *instituciones totales*. Y la segunda y la más particular es la *lógica intergeneracional* que intensifica el control y vigilancia en la administración y manejo de este centro. Dicho esto a partir del cambio sucedido, se gestionó una red a lo largo de tres meses con la academia, ongs y agentes institucionales involucradas al tema, teniendo como diagnóstico que el acceso al campo sólo sería vía institucional.

Así a principios del 2016 solicité permiso al Ministerio de Justicia para realizar el trabajo. En esta relación directa donde se presentaron los requisitos necesarios, la aprobación del trabajo de campo tuvo ajustes importantes en la estructura metodológica bajo el argumento de no revictimización, que en un proceso reflexivo visibilizó cierto nivel proteccionista hacia la población infractora. Luego de estos cambios y de un convenio institucional para salvaguardar

la integridad de los adolescentes, su familia y la institución, fue aceptada la petición académica, permitiéndome el acceso al CAI durante tres meses que corrieron del primero de abril al treinta de junio del 2016, y el cual tuvo como eje fundamental un trabajo colaborativo.

Ya en campo, tejí el vínculo con los Capuchinos y su cuerpo institucional, quienes previamente fueron informados de mi llegada al CAI. Desde entonces, el personal me situó y asistió durante mi estancia; me dieron a conocer las medidas de seguridad que debía seguir, se me informó la labor realizada con los menores y su familia así como la lógica y dinámica del centro, el cual está físicamente dividido en dos secciones que corresponden a los procesos jurídicos que llevan los adolescentes. La primera área es la de recepción; ahí se encuentran los menores internados mientras que se resuelve su proceso jurídico, mismo que puede durar hasta un periodo máximo de tres meses según se establece legalmente. Esta es la razón por la cual diagnóstico es la sección más fluctuante y por ende la lógica institucional es distinta de la que se hay en la segunda sección, que deviene cuando la resolución jurídica ha responsabilizado a los adolescentes cediendo una medida socio-educativa de carácter interno en un periodo signado en función de la evaluación jurídica de la infracción.

Contemplando las características de cada una de las poblaciones, y en función de los objetivos de la investigación tomé la decisión de trabajar únicamente con la segunda población. Ahora bien, internamente la población que recibe una medida socio-educativa está dividida en tres secciones, o casas como comúnmente se les conoce. A partir de una conversación informal se me informó que esta división⁴ no está dada por el delito ni por el perfil psico-social de los menores porque consideran que estas decisiones fertilizan el sistema de rotulación, más bien la organización responde sobre todo a su edad, aunque también intervienen características físicas como la estatura. Teniendo esta división, y debido a la amplitud que resultaría trabajar con toda la población de tratamiento, decidí delimitar el trabajo de campo a una casa, que me fue asignada por el área de coordinación desde el primer día que llegué al establecimiento.

Trabajé con la casa uno⁵, integrada por el cuerpo técnico (trabajadora social, psicóloga y educadores) y un grupo de adolescentes que a lo largo del trabajo de campo oscilaron entre los veinte a veinticinco, fluctuación que depende del egreso de los menores y de la

⁴ Es importante mencionar que pese a esta división, todas las casas cuentan con la misma dinámica institucional.

⁵ Por fines éticos se han omitido el nombre de la sección donde llevé a cabo el trabajo, asimismo los detalles de la función que tiene cada uno de los agentes que conforman la institución será mencionada en el capítulo 2.

incorporación de nuevos adolescentes a la sección, esto sin contemplar el incremento de la población los fines de semana al incorporarse a la institución los menores que vienen con ese tipo de medidas socio-educativas. Teniendo en cuentas estas precisiones y criterios de selección, la siguiente decisión fue potencializar las técnicas de recolección que me fueron permitidas tanto por las autoridades del MJDHC y los Capuchinos, no sin dejar de reflexionar en los dilemas metodológicos que sobrevenían en un trabajo articulado con la institución.

Dicho esto, mi labor en la sección uno giró en cuatro direcciones articuladas simultáneamente. La primera que permitió la *observación participativa*, fue el acompañamiento –siempre asistido por las autoridades institucionales- en la rutina que tienen los adolescentes en el CAI: presenciando distintas actividades laborales, culturales, deportivas, religiosas, familiares y todas aquellas actividades que forma parte del programa socio-educativa que siguen los Terciarios Capuchinos. A partir de esta participación, los menores me fueron ubicando, llegando a entablar el famoso report antropológico, importante para entablar conversaciones informales. Ciertamente esta técnica de información fue fundamental ante los ajustes metodológicos que se hicieron al plan de trabajo, buscando principalmente habilitar un espacio dialógico distinto a la performatividad institucional (Elizalde 2014), y en la medida de lo posible realizándolos sin la presencia institucional y sin ningún guion de por medio, solo las pautas que los propios sujetos sociales daban a sus intereses y preocupaciones.

Así surgieron conversaciones en el camino, mientras los adolescentes seguían la rutina institucional: en su tiempo libre, cuando realizaban deportes, hacían limpieza, es decir en las condiciones que presenta una institución que regula y administra las actividades y el tiempo. De ser sincera muchas veces estos encuentros que no tuvieron ningún criterio de selección solo la aceptación de los menores, se me presentaban como trazos fragmentados; sin orden ni dirección, aún con ello fueron fundamentales ante los ajustes metodológicos mencionados. Ahora bien, la segunda técnica de recolección fue el levantamiento de entrevistas semi-estructurales a las familias que solían visitar a los adolescentes, teniendo como único criterio de selección la aceptación del encuentro. Algunas precisiones del empleo de este método fue la flexibilidad de aplicar el guion cuando se sobreponía la realidad familiar, además debe de resaltarse las condiciones en las que se llevó, especialmente sin presencia de autoridad institucional aunque había limitantes de tiempo por realizarse durante las visitas familiares.

El cuarto método empleado fue el levantamiento de entrevistas semi-estructuradas a la psicóloga y trabajadora social de la casa uno, que para ese momento tenía una población aproximada de veinte menores, teniendo referencia de catorce, básicamente seleccionados en función del acercamiento que se tuvo con los menores y con sus familias, así como de la información que se disponía en el área técnica. Este método tuvo un tiempo máximo de 20 minutos por adolescente y una de las limitaciones fue la imposibilidad de levantar entrevistas de los catorce adolescentes seleccionados en ambas secciones debido a la falta de información⁶. La información que se extrajo de este método incorporado por la autoridad institucional a cargo, fue para reflexionar la mirada institucional que hay hacia los menores así como algunos eventos concretos de éstos.

La última técnica fue el taller cultural dirigido a la casa uno cuyo título fue “Violencia y resolución de conflictos de manera pacífica”, y que estuvo organizado en diez sesiones que se dieron durante los meses de mayo y junio. El taller se basó en la experiencia de la PAV⁷ y se construyó básicamente en asistencia de Eduardo Llumipanta, sociólogo que a lo largo de dos años impartió talleres sobre masculinidades en el CAI. Algunos de las sesiones abordados fueron: La violencia y su impacto a los derechos humanos, cartografía de la violencia, mi vida familiar, experiencias en la escuela, la ruta del camello, adolescencia: salud y enfermedad, mi vida en el barrio, masculinidad, relaciones afectivas y resolución de conflicto, reflexiones del pasado y proyecciones al futuro. Y de este método se extrajo información puntual sobre los menores a través de relatos orales y escritos.

La aplicación de estas técnicas de recolección de datos y en sí el desarrollo de la metodología conllevaron un proceso reflexivo más cuando de lo que se trata es de aproximarse al desosiego social que embarga la vida de los menores, el de sus familias y en sus caso el de las víctimas. Para ello resultó importante contemplar aquellas reflexiones éticas que se han dado en el abordaje de terrenos conflictivos, especialmente concedidas por Bourgois (2005), Scheper-Hughes (1997) y Ferrándiz (2011), quienes se oponen al sensacionalismo y las

⁶ Para ejemplificar esto, en el área de psicología se dejó afuera algunos adolescentes porque la psicóloga tenía pocos meses de incluirse en esa sección y por lo tanto no había trabajado de forma más permanente con ciertos adolescentes. Respecto al área de trabajo social los limitantes sucedían ante la ausencia de ciertas familias a las terapias que se realizaba en esta área, lo cual incidía para que la trabajadora social no tuviera tantas coordinadas para dar la información necesaria.

⁷ Propuestas Alternativas a la Violencia-Ecuador, PAV es una organización internacional que tiene experiencia en realizar y capacitar a facilitadores para que intervengan en los espacios carcelarios, teniendo la oportunidad de recibir uno de los talleres que imparten en Ecuador.

excesivas representaciones que se filtran al trabajar en terrenos conflictivos y que inevitablemente generan más violencia. Siguiendo esta precisión, se planteó cómo hablar de la violencia sin consolidar el sistema de clasificación que ha denominado a los adolescentes como infractores, cómo enunciar estas agresiones interpersonales sin condicionar a los menores, cómo hablar de los escenarios agrestes fisurando las ideas naturalistas y patológicas que presentan a la violencia como una cualidad que se arraiga en los sujetos, y cómo traducir la inanidad destructiva que han vivido los adolescentes sin revictimizarlos.

Con estas preguntas expuestas se trata de reconocer que “algunos terrenos más que otros invitan, e incluso obligan, al antropólogo a comprometerse moral, social y políticamente” (Augé y Colleyn 2005, 98). Siguiendo las sugerencias de los autores mencionados, a lo largo del trabajo de campo y en el análisis se trazaron directrices éticas por ejemplo la clave en toda investigación fue informar a todos los agentes con quienes interactúe de mi procedencia y los objetivos de mi estancia. Esto posibilitó además diferenciarme del resto de los integrantes que forman parte de la institución permitiendo cierto grado de confianza, la otra referencia fue basarse bajo el consentimiento informado y flexibilizar los métodos que tenía pensando utilizar, más cuando su aplicabilidad estuvo sujeta a la lógica regulada con la que se administran estos espacios institucionales. De hecho esta misma flexibilidad permitió situarme en campo y no forzar las interacciones entre autoridades, jóvenes y familia.

En las distintas interacciones con los menores y su familia, se intentó construir un espacio dialógico disruptivo a la dinámica del centro, esto con el fin de no extraer relatos institucionalizados. Pese a buscar espacios de neutralización, es necesario reconocer que hubo relaciones asimétricas tanto por mi posición social, mi género y el lugar que ocupaba en la institución. Aún con ello siempre hubo principios éticos para no generar mayor dominación hacia los menores y sus familias, la primera fue no dirigir las entrevistas colocando directamente el tema de la violencia esto para no sesgar los encuentros, la otra medida ética fue manejar sigilo y anonimato de la información en los encuentros con los diferentes agentes, y utilizar la información únicamente para fines académicos. Por este motivo se consideró importante proteger a los adolescentes y sus familiares así como a los propios agentes institucionales que contribuyeron a esta investigación, omitiendo sus nombres y

empleando seudónimos para los menores⁸. La otra sugerencia ética que se siguió fue contextualizar las violencias que aparecían en los relatos, y que implica contemplar

Los hitos de la violencia, las intersecciones (momentos en los cuales se toma decisiones de tomar un camino para dejar otro), las articulaciones (procesos de ajuste, encaje y enlaces), y los intersticios que refiere a los espacios pequeños que median entre dos cuerpos o entre las partes de un todo y que son amplificadores ya que se encierran en sí perspectivas más amplias de lo que en un principio se podría percibir (Ferrándiz 2011, 229).

Para hacer más preciso este ejercicio de contextualización es necesario pasar a la siguiente fase de la metodología. Teniendo el diario de campo donde se registraron muchas de las conversaciones informales sostenidas con los adolescentes, el taller y las entrevistas a los diversos interlocutores, lo primero que se hizo fue tomar decisiones metodológicas para el ordenamiento y análisis de la información. La primera fue tomar como eje central la voz del adolescente y su familia, y utilizar las entrevistas de las autoridades institucionales para información concreta así como en aquellas secciones que aluden al proceso de reclusión de los menores. Teniendo esto claro y además reconociendo la forma fragmentada en la que se presentaba la información de los agentes principales, se tomó una segunda decisión y ésta fue hacer una selección en la calidad y profundidad de la información sobre los catorce adolescentes, delimitándome así a la narrativa de diez adolescentes.

Para seguir el proceso de análisis se recurrió a los aportes respecto a los relatos de vida, como aquellos referidos por Pujadas (2000) y especialmente por Bertaux (2005) y su perspectiva etnosociológica. Ambos autores concuerdan en que los relatos no representan ni pretenden ser un reflejo fiel de la realidad que intenta dar una visión totalizante, coherente y objetiva de lo social. Para Bertaux (2005) su función apunta más bien a la misma labor antropológica que consiste en la reflexión sobre los significados que transmiten las personas en sus relatos, aún más el autor menciona que los relatos no sólo dan cuenta de los sentidos sino también de las relaciones, normas y procesos que estructuran la vida social (Kornblit 2004).

Con estas premisas, se dio continuidad a la organización y análisis de los relatos sobre los diez adolescentes y la cual estuvo cimentada en dos ejercicios, el primero consistió en la

⁸ Es necesario mencionar que en la medida de lo posible se intentó utilizar el seudónimo para no recurrir a los dominios que explícitamente se encuentran en la lógica intergeneracional, sin embargo dado su recurrencia en distintos momentos se emplean indistintamente el uso de jóvenes, menores y adolescentes.

organización temporal de la información, para estos fines se tomaron algunas de las recomendaciones que Pujadas (2000) da como: el ordenamiento cronológico de la información, el recorte de las digresiones y reiteraciones que aparecían en los relatos de los distintos interlocutores, la introducción de notas para la contextualización y finalmente la realización de una breve síntesis de la vida de cada adolescente. La segunda acción fue la organización de la información temáticamente, para ello se armó una carpeta por cada adolescente en donde incluían las entrevistas correspondientes, cada una de ellas clasificadas y codificadas por campos como: familia, escuela, trabajo, y experiencia de reclusión.

Para sistematizar y sintetizar la información se armó una base de datos por cada adolescente que estuvo dividida en los siguientes rubros: socio-económicos, familiar, educación, ocupación, entorno, criminalización y reclusión. En cada uno de estos rubros primó el relato del adolescente y su familia y por celdas estuvo organizado de la siguiente manera: variable, código, contexto, relato, sentimiento, consecuencias y nota. De esta forma se obtuvieron diez matrices de datos correspondientes a cada adolescente, para sintetizarlas se elaboró una base de datos donde se registraron temáticamente los códigos empleados por cada adolescente. A grandes rasgos, esta sería la hechura de la metodología donde se extrajo los datos que posteriormente son reflexionados con los recursos teóricos que previamente se han delineado.

6. Conclusiones

Todos los procesos de clasificación donde se inscriben instituciones, normas, discursos, agentes, son por antonomasia los mejores instrumentos de disposición social. Estas taxonomías que emergen del sistema jurídico no sólo construyen al delincuente y legitiman su control y vigilancia sino también son los mejores dispositivos de dominación y tratamiento punitivo de la juventud marginalizada. Movilizando estos ejes teóricos al caso de estudio, se propone conocer y reflexionar esta ruta de relego social que previamente han vivido los clasificados como infractores y el impacto subjetivo que ha devenido en su tránsito por el sistema de justicia juvenil. A partir de estos intereses de investigación que cruzan plataformas teóricas sobre el sistema penal y la violencia en los márgenes se insiste en contextualizar los agravios sociales y recuperar la historicidad de los sujetos sociales. Respecto a la metodología se concluye que las condiciones en las cuales se dio la investigación, dan coordenadas importantes para conocer el campo mismo, un campo que prescinde de reflexiones constantes y que requirió de directrices éticas en su abordaje.

Capítulo 2

El sistema de justicia juvenil en Ecuador (siglo XX y XXI)

1. Introducción

Hasta este momento se ha argumentado que el joven⁹ infractor es una categoría que se sostiene y reproduce por el sistema de justicia juvenil. Debido a esta relación, es importante conocer este sistema y sus modificaciones, las cuales repercuten directamente con el concepto legal del infractor; en su forma de concebirlo y tratarlo. En el recorrido histórico del sistema de justicia juvenil se observan claramente tres etapas que responden tanto a contextos sociales específicos así como a decisiones políticas implementadas a nivel internacional, regional y local. Particularmente se trata del modelo de situación irregular, de la doctrina de protección integral y el endurecimiento penal del sistema de justicia juvenil. De esta manera el presente capítulo tiene como primer objetivo reflexionar críticamente estos tres periodos a la luz de las modificaciones penales que se han dado en el país y considerando los distintos movimientos y acuerdos que apelan a la protección de la infancia y la juventud cuando estos atraviesan el sistema de justicia.

Tras revisar esta fase pedagógica del sistema penal, el segundo objetivo de este capítulo es presentar el Centro de Adolescentes Infractores donde se llevó a cabo la investigación. Debido a la particularidad del CAI “Virgilio Guerrero” al estar anclado a la mirada estatal y religiosa, se reflexiona detalladamente la relación Estado – Iglesia que hay en el manejo y administración del centro, además de dar a conocer su estructura y dinámica institucional, para finalizar con la presentación de población y algunos datos socio-demográficos que se disponen sobre los menores infractores.

2. El modelo de situación irregular

A lo largo del siglo XIX el sistema de justicia para menores de edad estuvo mediado por una visión adultocéntrica a escala regional y nacional. Esta mirada que reforzaba y legitimaba las relaciones asimétricas de poder entre adultos y menores de edad y las cuales muchas veces derivaban en abusos y diversas violaciones a los derechos de los menores, se consolidó con el

⁹ Como se observa esta investigación no ha incluido una discusión socio-antropológica sobre jóvenes, porque el concepto que aquí se maneja refiere al uso de la categoría infractor la cual se definen claramente en el sistema de justicia y se modifica en función de decisiones políticas, tal como se verá a lo largo de este capítulo.

modelo de situación irregular. Esta doctrina trazada desde una perspectiva positivista y biologista se sostenía por un sistema clasificatorio que organizaba y dividía a la infancia y la juventud entre normales y anormales, ubicando en éste último a menores abandonados, pobres, infractores o aquellos que de acuerdo con la visión del Estado presentaba irregularidades que ameritaban ser corregidas (Álvarez 2012).

Desde su sesgo adultocéntrico, la doctrina irregular concebía a los menores de edad como sujetos inacabados lo que llevó a establecer una visión paternalista, tutelarista, protectora y reformadora “a quienes por ser considerados como seres desvalidos, e incluso “incompletos”, requerían de la permanente vigilancia, control y corrección” (Álvarez 2012, 36). Se refiere a una actividad estatal que en su ejercicio de intervención y corrección no reconocía la autonomía y los derechos de los menores, y abordaba la problemática de éstos como asuntos individuales e incluso “naturales”, lo que significa sustraer a los menores de toda historicidad y mirar su problemática independiente del mundo social e incluso lejos de las propias contradicciones del sistema punitivo para menores.

En términos generales se encuentra un modelo que reprodujo e institucionalizó las desigualdades sociales a partir de su intervención punitiva a los menores marginalizados. Como se ha mencionado, este modelo que primaba en el sistema de justicia juvenil operaba por una supuesta irregularidad en la vida de los menores, desde ahí se justificaba y legitimaba la acción tutelar refugiada en el compromiso de proteger a los desvalidos (Villalta 2010). No obstante, esta visión homogénea y represiva sobre los menores de edad en general, solo fue cuestionada hasta finales del siglo XX mediante la Convención sobre los Derechos del Niño, acuerdo firmado en 1989 en un contexto de crisis del sistema capitalista que desajustó la estabilidad social. En medio de este escenario fue inevitable enlazar la problemática de los menores a la luz del desarrollo de una organización socio-económica desigual, a partir de este reconocimiento los menores fueron colocados en el centro de la mirada pública y política

Así, el convenio internacional fue uno de los principales acuerdos que intentó dotarles de historia social a los menores. Asimismo, reconociendo la dominación constante sobre los infantes, este acuerdo internacional se enunció como un instrumento para romper con las relaciones adultocéntricas modificando la concepción sobre los menores de edad, intenciones

que simultáneamente estaban haciendo distintos movimientos sociales¹⁰ de la infancia y que se articularon con las premisas de la Convención. Llobet entiende esta articulación política que permeó el eslogan “derechos de los menores”, de la siguiente manera.

Al nivel de la construcción de legitimidad y consenso político, el discurso de derechos de la infancia en tanto discurso privilegiado para interpretar las necesidades de los niños y la propia niñez, se constituyó en un articulador de un frente discursivo, como señaló Claudia Fonseca et al. (2004). Es decir, permitió que los problemas sociales de la infancia se constituyan como tales en el espacio público y un conjunto heterogéneo de actores, con intereses diversos, se articulara como un “movimiento de defensores de los derechos de los niños” (2011, 451).

Asimismo este acuerdo internacional promovió la sustitución del Estado corrector e interventor por un Estado que garantizara el cumplimiento de los derechos de los menores en la esfera económica, social y cultural. No obstante, sí bien es cierto que la Convención se enunció como un punto de inflexión en la manera en que el Estado y la sociedad mira, se relaciona y reacciona hacia los menores de edad (Álvarez 2012), lo cierto es que también ha presentado críticas y limitaciones en sus alcances a nivel global. Para comenzar se tendría que cuestionar la construcción de su principio “interés superior de la infancia” el cual se ciñe bajo la propia visión adultocéntrica que dictamina cuál es ese interés, fertilizando así relaciones de dominación hacia los menores que podrían consolidarse bajo el argumento que todo se hace por su bien.

El segundo cuestionamiento a este código universal es que establece una serie de derechos hacia una infancia homogénea, que no se distingue social y culturalmente. En otras palabras, es la mirada occidentalista desde donde se construye la Convención, la que delinea los parámetros para entender, relacionarse y reaccionar hacia los menores de edad, sin importar su origen étnico, su género, su clase social, su localización geográfica o su contexto político. Es de hecho, el contexto en el cual se desarrolla, lo que ha generado fuertes dilemas en sus alcances, especialmente frente a una región como la latinoamericana que tiene una fuerte brecha de desigualdad social. Tomando esta crítica, Llobet (2011) menciona que este discurso

¹⁰ De acuerdo con Crespo (2012) el movimiento de la infancia en Ecuador nace en la década de 1980 y toma forma con la subscripción de la Convención de los Derechos del Niño. Durante este proceso se articula el Estado y la sociedad civil para generar acciones políticas y sociales hacia toda la población con minoría de edad.

de derechos humanos amerita un análisis detenido frente a realidades disimiles e históricamente particulares.

La última crítica refiere que adoptar una nueva versión de la infancia no solo depende de acuerdos legales, a ello se agregan patrones culturales signados históricamente. De hecho, como se observará los estamentos legales no implican automáticamente transformar la realidad, pues pese a que casi todos los países¹¹ han firmado la Convención en ese periodo, no todos realizaron inmediatamente las modificaciones discursivas, normativas y legales que se trazaron para garantizar los derechos de los menores. Ese fue el caso de Ecuador que para finales del siglo XX y principios del XXI seguía con el modelo de *protección irregular*. Hasta ese momento el sistema de justicia para menores continuaba operando bajo un sesgo adultocentrico, el cual tomaba como punto de partida la condición social de los menores para justificar el ejercicio de una política proteccionista que en su quehacer terminaba suprimiendo los derechos de los menores, tan elementales cuando cualquier persona atraviesan un proceso jurídico (Coral 2008).

Durante la vigencia del sistema de protección integral sí bien existía un sistema de justicia que se diferenciaba al sistema penal ordinario, el sistema juvenil seguía con la visión paternalista que colocaba a los menores como agentes pasivos haciéndolos objeto de derecho más que sujetos. Se remarca la existencia de una Doctrina de la Situación Irregular que funcionaba como una herramienta eficaz para administrar la infancia empobrecida, deslizándose no sólo a los menores que habían cometido delitos sino también a todos aquellos que presentaban irregularidades en su vida social, lo cual de entrada los colocaba como una de las poblaciones más vulneradas en los procesos jurídicos. Al respecto, el único registro institucional que se encontró de esta situación es en el periodo del 2007 y 2008, en donde se menciona durante la vigencia de la doctrina señalada, la existencia de menores privados de libertad en calidad de encargados o incluso indocumentados (MJDHC y UNICEF 2014b).

Con esto se afirma que las irregularidades que perjudicaban las condiciones de los menores que atravesaban el sistema penal no eran las que supuestamente aparecían en sus vidas, sino las que existían en el ejercicio de impartición de justicia, esto por varios motivos. El primero de ellos es la debilidad jurídica que existía, encontrando para el periodo del 2007 y 2008 a una

¹¹ En la actualidad únicamente Estados Unidos, Somalia y Sudán del Sur no han firmado la Convención de los Derechos del Niño

mayoría de menores que habían sido privados de libertad sin fundamento jurídico, es decir reclusos por desórdenes públicos: riñas, libar en vía pública, por escándalos o disturbios (MJDHC y UNICEF 2014b). Esta irregularidad en el sistema jurídico había hecho que el 80% de los menores se encontraran reclusos por medidas cautelares y el 20% por medidas socio-educativas. A esa irregularidad se agrega la falta de agilidad en el sistema penal y la forma de operar del sistema de justicia, circunstancias todas ellas que habían generado fuertes violaciones al Código de la Niñez y Adolescencia, uno de los instrumentos legales que fue modificando durante la adscripción a la Convención a los derechos del niño.

Así el contexto nacional que hasta el 2010 se presentaba era la presencia de una doctrina tutelarista y represiva que fomentaban los procesos de sobrecriminalización y vulneraba los derechos de los menores durante su proceso de reclusión. Para ilustrar lo anterior se tienen la carencia de instituciones especializadas de confinamiento para los menores en todo el país, generando reclusiones de menores en centros para adultos, aunque en lugares separados (MJDHC y UNICEF 2014b). Otro elemento que vulneró a los menores durante el confinamiento es la presencia de condiciones inadecuadas que en su mayoría presentaban los centros de internamiento, esto aunado a los deficitarios programas socio-educativo que se aplicaban para la reinserción social de los menores, especialmente por las pocas actividades formativas y educativas como por la baja calificación del personal. Este contexto desolador solo fue atendido durante la presidencia del gobierno de Rafael Correa, específicamente tres años después de la implementación de políticas penales de corto garantista, para comprender este panorama y el que deviene a él, a continuación se abre el siguiente apartado.

3. La transformación garantista del sistema de justicia juvenil

Luego de una constante crisis económica e inestabilidad política que devino por estrategias de corte neoliberal incorporadas a finales del siglo XX y principios del XXI, Ecuador vivió una histórica transición política en el 2007, año de ascenso de Rafael Correa quien incorporó un modelo de corte socialista para romper con la tradición neoliberal y plantear un capitalismo lo más incluyente (Paladines 2016). El socialismo del siglo XXI tuvo como eje principal la recuperación del Estado con la finalidad de garantizar los derechos sociales, especialmente el de los grupos históricamente relegados. A decir uno de los factores importantes para llevar a cabo esta modelo fue el crecimiento económico que sucedió en el país durante el 2007 hasta el 2010 (Paladines 2016).

De acuerdo con Paladines estos tres primeros años del gobierno correista constituyen el estado garantista de las políticas penales, fase caracterizadas “por la profundización del estado constitucional de derechos y justicia” (2016, 160). Durante esta primera etapa existe un notable avance a través de acciones puntuales como el reconocimiento del estado crónico del sistema penal tanto por la impartición de justicia como por las condiciones de los privados de la libertad (Pontón y Torres 2007), situaciones todas ellas que violaban sistemáticamente los derechos de los penados. Antes este escenario, Rafael Correa declaró emergencia carcelaria bajo el objetivo de asistir el proceso de rehabilitación social mejorando las condiciones de vida de las y los presos (Carrión, Pontón y Armijos 2009).

Con esta declaración, en el 2007 comenzaron distintas acciones como la creación del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (MJDHC) y el decreto de la defensoría pública penal, el primero encargado de administrar las penas mientras que la última pensada para agilizar la resolución jurídica de los detenidos con escasos recursos. Posteriormente en el 2008 se levanta el Censos Social y Demográfico Penitenciario impulsado por el MJDHC, cuyo objetivo fue ofrecer una radiografía de las condiciones de encierro, los perfiles de la población carcelaria así como su situación jurídica. El diagnóstico obtenido fue una herramienta que además de reafirmar lo que ya se conocía¹² sirvió de base para implementar acciones políticas de corte garantista en pos de priorizar la integridad de los reclusos (Ojeda 2010). La etapa garantista además se caracterizó por disminuir la tasa de encarcelamiento (Paladines 2016), lo cual realmente significaba un avance en materia penal.

Una de estas acciones que contribuyó a esta disminución carcelaria fue la aprobación del indulto nacional que llevó a levantar los cargos a 2300 personas que estaban relacionadas con el tráfico de drogas a baja escala (Edward 2010), decisión política que se posicionó en contra de las políticas represivas estadounidense al tiempo que se reconoció un sistema penal que se despliega de manera más sistemática hacia los eslabones más bajos del narcotráfico (Paladines 2016). En esa misma lógica, otro hito fue la reforma del Código Penal del 2009 con el objetivo de agilizar los procesos judiciales. Entre sus preceptos legales, se estableció

¹² El censo realizado reveló que para el 2008 el 34% de los detenidos en el país estaban encarcelados por delitos de drogas y el segundo motivo delito contra la propiedad.

que los delitos públicos cuyos costos fueran menores de 600 dólares se desplazaran a contravenciones¹³ privadas (Pontón 2013). A demás esta reforma trajo consigo:

Nuevos principios orgánicos y garantías procesales como los de mínima intervención y debido proceso; la reconfiguración de las competencias de los participantes procesales; el cambio de la nomenclatura de juez o tribunal penal a juez y tribunal de garantías penales, así como de imputado a procesado; el cambio de la acción pública a la acción privada de ciertos delitos, entre otros (Paladines 2016, 167).

Sin embargo pese a existir grandes hitos en el sistema punitivo ordinario, en el caso particular del sistema de justicia juvenil se encuentra un eco bastante tardío de la fase garantista. Por ejemplo no hay registro que las instituciones para menores de edad hayan sido declaradas en estado de emergencia, tampoco se conoce si se levantó un censo para conocer los perfiles sociales de los menores y las condiciones en las que yacían privados de libertad, además es inexistente la aplicabilidad del indulto en delitos relacionados al tráfico, infracción frecuente entre los motivos de reclusión de la población juvenil. Aún más se desconoce también si la reforma del Código Penal del 2009 benefició los procesos judiciales de los menores. De hecho, la creación del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (MJDHC), que se consideraba un órgano institucional clave para mejorar la impartición de la justicia y el proceso de rehabilitación social, no generó grandes cambios en sus primeros años respecto al sistema de justicia juvenil.

De manera más precisa la creación del Ministerio inicialmente sólo representó un proceso administrativo, oficialmente establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia (el libro V), donde se menciona que este órgano institucional sería el encargado de regir y ejecutar toda política pública relacionada con los menores infractores. La declaración fue importante en la medida que hizo ajustes en aquellos Centros para Adolescentes Infractores que eran administradas y manejadas fuera del sistema estatal. No obstante fuera de estos cambios administrativos, la incorporación del Ministerio no representó una transformación inmediato y significativa en la impartición de justicia para menores de edad, principalmente por no desplazar la doctrina de situación irregular ni tampoco cambiar las condiciones en las que yacían los establecimientos para menores infractores, algunas en deplorable situación. Luego

¹³ Las contravenciones son aquellas trasgresiones normativas de carácter menor que son insuficientes para calificarlas como delito.

de dos años de administración del Ministerio de Justicia, el diagnóstico institucional de los centros para menores infractores en el 2009 fue que en su mayoría:

No cumplían con su responsabilidad de garantizar un espacio físico adecuado y una metodología eficiente para responder a las demandas de las y los adolescentes y el mandato del Código de la Niñez y Adolescencia. Esto incidía para que no se haga efectiva la protección integral al adolescente en situación de conflicto con la ley penal; ni se creen condiciones para la restitución de sus derechos, por ejemplo, a través de su inclusión a servicios de: educación, salud, alimentación, vivienda o activación y preservación de su vínculo familiar (MJDHC y UNICEF 2014b, 14).

Para ese entonces la tensión que vivía el sistema de justicia juvenil era evidente en tanto que demostraba el descuido de las políticas penales hacia este sector poblacional aún en una fase garantista como la presentada en la administración correista. Así el aplazamiento de la Doctrina de Situación Irregular no sólo hablaba del desinterés de acoplar los estamentos legales a las regulaciones que daban los distintos acuerdos internacionales¹⁴ y regionales en pos de salvaguardar los derechos humanos de los menores infractores y en los cuales se encuentra la adscripción del país, sino también habla de una forma particular de concebir y relacionarse política, jurídica y socialmente hacia los menores de edad. Para ser exactos superar las objeciones y contradicciones de la doctrina irregular sólo fue posible en el 2010, año en el que se incorpora la Doctrina de Protección Integral. Al realizar un análisis regional del sistema de justicia juvenil, Villalta (2010) menciona que este contexto representa una transición en la intervención jurídico-estatal sobre los menores que sustituye el patronato paternalista por una intervención ceñida en la lógica de derechos humanos.

Dicho esto, se reconoce que el principal vicio de la anterior doctrina fue el paternalismo con el que operaba el Estado al tutelar los derechos de los menores. Para fisurar esta visión y brindarles una mayor protección en su proceso jurídico se les reconoce como sujetos de derecho pero al hacerlo también se hace explícito que los menores son los principales responsables de sus acciones. Así la Doctrina de Protección Integral responsabiliza al menor que realice conductas que infringen la ley penal pero insiste en hacerlo mediante una

¹⁴ Más adelante se mencionaran los acuerdos nacionales e internacionales más relevantes y donde se suscribe el país, por el momento es necesario resaltar dos aspectos relevantes que hay en ellos, el primero es la rectificación de la imputabilidad del menor y el segundo es un protocolo para brindar un sistema de justicia diferencial al menor bajo el principio del interés superior del menor.

administración de justicia especializada. Esta especialización ha demandado la incorporación tanto de normas y de una experticia concentrada en las instituciones que gubernamentalmente están calificadas para abordar la problemática de la infancia infractora, he ahí la existencia de órganos como La Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN) y la Subsecretaría de Desarrollo Integral para Adolescentes Infractores, ésta última encargada de los Centros de Adolescentes Infractores.

Esta especialización en aras de brindar un trato diferencial a los menores está respaldada en acuerdos institucionales como la Constitución de la República, el COIP y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y a nivel internacional –donde el país tiene una participación activa– en tratados como la propia Convención de los Derechos del Niño, las Reglas de Beijing, las Directrices de Riad, la Normatividad Regional, el Pacto de San José y las Reglas de Brasilia. Todo este marco legislativo nacional e internacional son las bases del sistema de justicia especializado donde el menor es imputable penalmente, es decir no se le juzga por jueces penales ordinarios pero en caso de cometer infracciones tipificadas por la ley sí se le hace responsable, estableciéndolo así en los artículos 305, 306 y 307 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Es cierto la idea de trazar un sistema especializado y diferencial en el sistema de justicia juvenil no es algo novedoso, de hecho esa misma premisa se encontraba en la doctrina de situación irregular, no obstante el nuevo modelo realiza modificaciones y precisiones para que en el hacer de este principio no fertilice las de por sí relaciones de poder intergeneracionales que se filtran en este sistema. De modo que un importante cambio legal de la fase garantista del sistema de justicia juvenil es que la responsabilidad del menor se traza únicamente cuando se le atribuya un delito tipificado por la ley penal (principio de legalidad) pero no cuando el menor se considera que presenta irregularidades en su vida. Se trata de una modificación a destiempo pero necesaria para superar un sistema de justicia juvenil arcaico que mediante sus relaciones de poder intergeneracionales legitimaba el confinamiento como medio de atención social y que por demás colocaban a los menores como una de las poblaciones más vulneradas en el sistema de justicia.

Para delimitar este ejercicio, el sistema de justicia juvenil toma como marco de referencia la tipificación el COIP, pero cuando este código se desplaza hacia la población con minoría de edad existen importantes diferencias, la primera es que los delitos son tratados como

infracciones, generando así una notable reducción del tiempo en la intervención penal. Y la segunda particularidad es el rango en el que un menor se le puede hacer responsable jurídicamente tras la comisión de una infracción, estableciendo así un rango de intervención de 12 y menos de 18 años, pero de este periodo únicamente los menores de 14 a 18 años pueden recibir su medida en un establecimiento de internamiento, rango que cabe mencionar es comprendido institucionalmente como adolescencia, de ahí su nomenclatura de *adolescentes infractores*¹⁵ No obstante el mismo Código de la Niñez y la Adolescencia establece que la privación de la libertad tiene aplicabilidad en casos excepcionales, básicamente cuando se han realizado delitos graves en el tramo de 12 a 14 años de edad.

Ahora bien esta fase garantista del sistema de justicia juvenil, hace explícito el corte humanista que tiene mediante los derechos y las garantías que se establecen para el juzgamiento, entre los cuales se destaca: la presunción de la inocencia (art. 311), el derecho a ser informado (art. 312), el derecho a la defensa (art. 313), celeridad procesal (art. 315), excepcionalidad de la privación de la libertad (art. 321) y separación de los adultos (art. 322). Con este esquema, se encuentra el ejercicio de una justicia restaurativa que basada en la reconciliación empezó a trazar un equilibrio entre derechos y responsabilidades. Asimismo el cambio de paradigma retomó el principio del “interés superior del adolescente” que enfatiza la necesidad de ofrecer un sistema penal diferencial y regulado, y el cual está inscrito en el artículo 44 de la constitución donde se menciona que “el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderán al principio de su interés superior y los derechos prevalecerán sobre las demás personas” (MJDHC y UNICEF 2014b, 27).

Siguiendo con el cambio de paradigma que traza la dimensión pedagógica del sistema carcelario, se observa dos expresiones para regular el sistema penal juvenil que previamente se dejaron entrever, la primera es que las sentencias tienen otra lógica por el tiempo y la modalidad a manera de ser consideradas medidas socio-educativas, no penas no sentencias. Y la última es que los procesos de reclusión se vuelven un recurso del *ultimo ratio*, principio base del sistema penal. Al desplazarlo como último recurso, el sistema de justicia establece una serie de alternativas cautelares para resolver los procesos jurídicos de los adolescentes infractores, por ejemplo que se encuentren en su casa bajo la vigilancia de juez, que se

¹⁵ Jurídicamente el adolescente infractor es la persona de 14 a 18 años que se le ha responsabilizado de la comisión de una infracción.

presente a los juzgados periódicamente, que permanezca en el país o en todo caso en la localidad que determina el juez, que se le prohíbe asistir a ciertos lugares o a tener contacto con determinadas personas (Código de la Niñez y la Adolescencia 2014).

Sí al pasar las etapas de juzgamiento (instrucción fiscal, audiencia preliminar, audiencia de juzgamiento y etapa de impugnación) se resuelve que el menor no puede acceder a medidas cautelares debido a la gravedad del delito, entonces se le recluye en algún CAI para que pueda llevar a cabo sus medidas socio-educativas. Frente a este marco normativo sesgado por el interés superior y la prioridad absoluta, lo que vale preguntarse es sí en la práctica estas medidas cautelares se priorizan, además la pregunta es saber sí no valdría la pena deslizar medidas cautelares a aquellos delitos a los cuales incurren más los menores por ejemplo el robo o la tenencia y comercialización de droga.

Por otra parte, la existencia y permanencia de los centros de reclusión para menores de edad quedó avalado en los artículos 391 y 393. En estos artículos se refiere que los CAIs serán las instancias encargadas para que se cumplan las medidas (cautelares o socio-educativas) que se les den a los adolescentes infractores. También se menciona que los centros pueden ser administrados por entidades públicas y privadas, precisión que es importante porque significa que pese a que el Ministerio de Justicia sea el órgano que administre los establecimientos para adolescentes en conflicto con la ley, éstos pueden ser manejados por otras organizaciones fuera de la dirección del Estado, pero de este punto se volverá más tarde, por el momento basta mencionar que a nivel nacional existen once CAIs, dos para mujeres y nueve para hombres, y los cuales están distribuidos en las siguientes ciudades: Guayaquil, Quito, Ambato, Cuenca, Esmeraldas, Ibarra, Loja, Riobamba y Machala

Como se mencionó previamente, antes de la incorporación del cambio de paradigma, estos centros presentaban importantes problemas tanto por el deterioro de la infraestructura como por las formas tan heterogéneas de brindar el tratamiento para los menores de edad. Ante estas condiciones en el 2010 el Ministerio de Justicia elabora el Modelo de Atención Integral socio-psico-pedagógico, que de acuerdo con el discurso oficial emitido por la entonces ministra de justicia, derechos humanos y cultos Ledy Zuñiga fue elaborado con el objetivo:

De mejorar las condiciones físicas y la gestión de los centros, en el marco de la garantía de los derechos de este grupo de atención prioritaria, desarrollando mecanismos que permiten que las

y los adolescentes asuman su responsabilidad y se comprometan con el cambio y la transformación de sus vidas asegurando su integración social y familiar (2014, s/p).

Según las fuentes oficiales, el modelo recogió las experiencias y conocimientos previos, especialmente del centro para menores infractores de Ambato pero principalmente del aprendizaje trazado por el trabajo de la Congregación de los Terciarios Capuchinos que desde finales del siglo XX y hasta la actualidad siguen involucrados en el tema. De esta manera se construye el nuevo modelo de atención incluido en el paradigma de justicia para adolescentes infractores y base para el funcionamiento de todos los CAIs. Desde una visión integral lo que planteó el modelo es la participación activa del Estado, la familia, la sociedad y el adolescente para su proceso de reinserción social, lo que significa reconocer tácitamente que el menor infractor es parte de los problemas que hay en el contexto social y por lo tanto las acciones deben articular la participación de los agentes que interactúan en éste.

Actualmente este modelo que rige la mayoría de los centros para adolescentes en conflicto con la ley y que fue actualizado en el 2014, plantea cinco ejes importantes para el abordaje de la situación de los menores: construcción de la autonomía e identidad de los menores, reforzamiento de los vínculos familiares que sean positivos para los adolescentes, formación educativa, garantizar la salud física, emocional, mental y social del menor y proveer una formación laboral (MJDHC y UNICEF 2014). El modelo promueve que estos ejes se pongan en marcha mediante un trabajo más cercano entre los adolescentes y el personal de los CAIs, relación que según lo establece el modelo, es indispensable para que el menor durante su proceso de reclusión construya un plan de vida que los distancie de la trasgresión de la ley.

En esta misma dirección, inmerso en un discurso de protección integral el modelo hace un llamado a sensibilizar a su personal erradicando cualquier tipo de violencia punitiva, brindando además los insumos necesarios para que los menores reciban un tratamiento sin que se sientan totalmente separados de la sociedad para no generar resentimientos y procesos de estigmatización. Se trata de regular la violencia punitiva administrando las relaciones de poder y dominación intergeneracional que se hacen efervescentes en la lógica penal. Asimismo estos parámetros se desplazaron a la adecuación de la infraestructura de los centros de reclusión bajo la premisa de hacerlos los más parecidos a sus entornos cotidianos como la casa, la escuela, el trabajo, etc., instituciones que de acuerdo al modelo son elementales para el proceso de socialización del infractor y que además son parte de la disciplina. Resaltando

además la importancia de mantener estos centros en adecuadas condiciones para que los menores reciban su tratamiento.

Aún más el modelo establece la dinámica que se da en el interior de estos establecimientos, y que desde su perspectiva es clave para estructurar la vida del menor mediante distintas actividades de orden educativo, laboral, cultural, físico y deportivo, además de promover el cuidado personal, garantizando una buena calidad en la salud y la alimentación del menor. Estos serían algunos de los ejes que sostiene el modelo, pero en términos generales es necesario señalar que el cambio de paradigma representa una intervención penal ceñido en una perspectiva pedagógica que sí bien realiza modificaciones importantes para la protección de derechos humanos de los menores infractores, en realidad su discurso humanista se sigue apropiando de la idea de reinserción social y con ello del confinamiento penal. Para seguir problematizando este cambio de paradigma que aún se mantiene en el sistema de justicia juvenil se pasa a un segundo plano que refiere a las tensiones que ha tenido el modelo frente a la segunda fase de las políticas penales policiales que devienen en la administración correista.

4. El sistema de justicia juvenil y la reforma al Código de la Niñez y la Adolescencia

En la actualidad el modelo de protección integral es el que rige a nivel nacional el sistema de justicia juvenil. Su puesta en marcha ha instituido un hito en el tema básicamente por modificar las sistemáticas irregularidades de la anterior doctrina tanto en el proceso jurídico (mediante acciones como la delimitación del delito, la edad y el tiempo de internamiento) como en el proceso de internamiento de los adolescentes (con la incorporación del modelo de atención integral). En sus bases normativas, la doctrina de protección integral promueve la regulación en el proceso de impartición de justicia y a su vez homogeniza los principios de las medidas impuestas a quienes siendo menores de edad se les ha responsabilizado de una infracción. Aun con esto, es decir con lo significativo que ha resultado esta transformación, es necesario iniciar este apartado colocando una serie de cuestionamientos al modelo vigente.

Una de las más claras tensiones que hay en este giro paradigmático es que nunca se cuestiona la privación de la libertad, más bien se presenta como un elemento clave para lograr el proceso de reinserción social del menor, es decir se genera un discurso para revitalizar el sistema de reclusión presentándolo desde una perspectiva humanista, posición sumamente criticable por varios sentidos. Primero, se olvida que los sistemas de reclusión están completamente alejados de transformar la realidad en este caso de los menores, en tanto que

ésta se encuentra supeditada a problemas de orden estructural y cultural, en este sentido pese a existir un programa terapéutico este no puede ser entendido como la panacea para resolver los agravios sociales que han vivido los menores, muchos de ellos previamente marginalizados. En segundo lugar cuando se sigue recuperando la privación de la libertad pese a sus variantes eufemísticas, se corre el riesgo de vivir una crisis humanitaria básicamente por el hacinamiento y las condiciones de confinamiento en las que se presente.

Enlazando estas críticas, la otra es que se gastan recursos económicos en el aparato penal como manera paliativa para resolver los problemas de índole social, situación que además encubre los verdaderos problemas que atraviesan los menores. Cuarto, ¿sí se tratara de regular el sistema penal para los menores no tendría que replantearse la privación de la libertad?, lo cual en definitiva significaría un verdadero cambio de paradigma. Quinto: insistir en el recurso de la privación de la libertad como medio para canalizar la problemática de los menores es una muestra clara de olvidar que todo encierro y sobre todo involuntario y marcado desde la esfera penal reconfigura la experiencia de vida de las personas y repercute en su experiencia familiar y social. Sexto, es necesario contemplar que los procesos de estigmatización no se inhiben únicamente con la protección de la identidad de los menores dentro de su proceso de reclusión sino a través de estrategias integrales cuando los adolescentes salgan de su proceso de internamiento, pues es ahí cuando se dan los procesos de desacreditación.

Séptimo, existe una descontextualización de la problemática de los adolescentes, es decir el menor debe de construir un plan de vida para que lo ponga en marcha al regresar a sus entornos sociales, para ellos se acondicionan los espacios durante su proceso de reclusión, se les proveen los insumos necesarios para dignificar su vida, pero ¿qué sucede cuando regresan?, ¿existe los recursos para seguir ese proyecto de vida? Muy seguramente no, muy seguramente los menores tengan serios problemas para concretar esta plan, pero entonces ¿qué falla sí la institución realiza el papel que le corresponde? Octavo, el programa de atención integral que es aplicado en los distintos centros para menores infractores no explicita un programa cuando los menores salen de su proceso de reclusión ni tampoco hace mención sí es aplicado, y de existir tampoco se menciona en qué consiste el seguimiento que se hacen de los adolescentes que han estado reclusos, lo cual debe de ir más allá de rastreos telefónicos, utilizados muchas veces sólo para las estadísticas institucionales.

Y noveno, uno de los principios que rigió el modelo fue la integración de los menores, la familia, el cuerpo institucional y la sociedad durante su proceso de reinserción. Sin embargo aunque se presente la necesidad de articular a la sociedad lo cierto es que su participación no es muy clara, de menos no es visible en el propio modelo. Aún más, sí existe un interés a nivel social, lo que se podría encontrar es la poca información que se tiene sobre los menores, situación que llega a generar dos hipótesis: o no existen registros o simplemente los que existen son controlados por las instancias gubernamentales. Cualquiera que fuera el caso esta situación genera que los menores infractores sigan en el umbral gris y corre el riesgo además de que lo que se sepa de ellos se disponga por medio del ejercicio sobrecriminalizado que los medios de comunicación realizan al respecto.

Teniendo claro estas críticas, se pasa a un segundo momento de la reflexión que tiene que ver con la implementación de políticas penales de corte penal durante el gobierno correista y que tensionaron las bases del modelo de protección integral. No obstante para tener claro este panorama es necesario hacer un recuento de la transformación que hubo en el sistema penal ordinario y que devienen en el 2010, año de declive económico en el país y en el cual se declara estado de excepción en tres ciudades debido a los altos índices de violencia delictiva (Ojeda 2010). En este escenario, se comienzan a realizar diversos ajustes que contribuyeron a la inflación de la tasa carcelaria de adultos. El primero fue el revocamiento de la reforma del 2009 cuando ésta sólo llevaba un año de vigencia, que aparte de modificar el estatus jurídico del robo, estableció “un registro de detenciones para las personas procesadas y contar con él a fin de no exencionar la petición fiscal de prisión preventiva; y, [...] aumentar la pena por homicidio si se comete contra miembros del ejército o la policía” (Paladines 2016, 169).

Para el 2011 el gobierno publicó el Plan Nacional de Seguridad Integral, que en relación a las políticas públicas en torno de la justicia y de los derechos humanos y cultos se resalta el Nuevo Código Integral Penal y la implementación de nuevos centros de reclusión penal (Centros de Rehabilitación Social, Centros de Detención Provisional, y los Centros para Adolescentes Infractores). Con estas y más acciones se exhibió el ascenso abrupto de la tasa de encarcelamiento que del 2010 era de 13.436% y para el 2014 pasa a 26.591% (Paladines 2016). Este crecimiento no abarca el impacto que ha tenido la reforma del Código Orgánico

Integral Penal (COIP), código que luego de permanecer cerca de 80 años vigente, es modificada incorporando a ello nuevos delitos¹⁶ e incrementando las penas a las ya existentes.

Algunas de las objeciones que ha tenido la reforma que entró en vigencia en agosto del 2014, es que trasgrede los principios para que el derecho penal tenga legitimidad y pragmatismo: *última ratio*, utilizar el sistema penal como último recurso y evitar la saturación del ordenamiento jurídico. Cuando el empleo del aparato penal va incursionando más en la vida cotidiana se incrementa el control punitivo sobre la ciudadanía y es más susceptible que sucedan violaciones a sus derechos (Touma 2013). Asimismo en este proceso se deja de lado que entre la norma y la práctica existe una distancia, en otras palabras el hecho de que se sancionen ciertas prácticas no necesariamente lleva al disentimiento, en el escenario opuesto lo que ocurre es un incremento de ciudadanos atravesando procesos legales eso sin menoscabar la existencia de prácticas corruptas que sucedan para lidiar este culto a la norma.

Es justamente en el marco de la reforma al COIP, que el sistema de justicia juvenil comienza a tener tensiones en sus bases. Esto se dejaba entrever cuando uno de los debates que atravesó la reformulación del código fue la imputabilidad penal de los menores. Las discusiones institucionales así como las presiones de la opinión pública ostentaban la necesidad de reducir la imputabilidad penal cuando los menores tuvieran 16 años, fuera de ese rango sí alguna persona se le imputaba la comisión de un delito éste tendría que pasar por el sistema de justicia ordinario. Sin duda, estas posturas que endurecen el sistema de justicia juvenil como medio para resolver la inseguridad social, visibilizan la alarma social desde donde se piensa y atiende a los menores infractores.

Esta postura de atención estatal a los menores infractores es altamente problemática. De hecho tan solo la iniciativa de colocar en discusión la imputabilidad penal de los menores es una clara expresión de olvidar todos los acuerdos internacionales en materia, y en los cuales se encuentra inscrito el país, aún más en la manera más evidente de promover el revocamiento de los cambios institucionales que sucedieron en el 2010 sobre el sistema de impartición de justicia juvenil. A partir de este panorama se cuestiona sí lo que está de por medio es el interés

¹⁶ Entre los delitos que se tipifican en esta reforma se encuentran el feminicidio, el pánico económico, el sicariato, la usura, la captación ilegal del dinero, la tortura, el tráfico de migrantes, la trata de personas, las malas prácticas profesionales, el terrorismo y la delincuencia organizada.

superior del menor y garantizar sus derechos, o más bien la necesidad de punir más ante el sentimiento de inseguridad.

Después de intensas discusiones, se resolvió respetar la imputabilidad penal de los menores a la edad de los 18 años. Pero lo que pareciera haber sido un gran logro en un cambio de reformas a las penas, no lo fue cuando se acepta la reforma al Código de la Niñez y la Adolescencia que llevó a modificar el tiempo de las medidas cuando los menores han sido responsabilizados de infracciones. Esta modificación se dio en sincronía con la reforma al COIP. En esta dirección, nunca se discutió seguir permaneciendo con los estamentos que para ese momento regían el Código de la Niñez y la Adolescencia, sino que fueron incluidos a esta lógica represiva. Al respecto una autoridad institucional del CAI Virgilio Guerrero, menciona el desacuerdo hacia este ajuste represivo.

Ya de parte de los jueces hay una mentalidad represiva, que pague allá todo el tiempo porque lo que cometió fue muy grave [...] y que agradezca que un adulto pagaría 20 años. Entonces de 20 bajarle a 8, que se dé por bien servido. Entonces hay esa mentalidad de que cuanto más tiempo estén encerrados, cuanto más tiempo esté en el centro, pero entonces eso es contraproducente y va a venir el problema más tarde, cuando tengamos aquí muchachos de más de 25 años. Por ejemplo, porque al muchacho le faltaba un mes para cumplir los dieciocho, cometió un delito grave que le da ocho años, entonces 18 más 8 hasta los 26 años podría estar un muchacho aquí y mezclado con estos muchachos que hay de 14 a 18 (Autoridad institucional del CAI Virgilio Guerrero, en conversación con la autora, Quito, junio de 2016).

Como se observa con la intervención anterior el resultado de la modificación del Código de la Niñez y la Adolescencia es el incremento de las medidas de internamiento hacia los menores de edad hasta un máximo de 8 años, a esto se agrega las delimitaciones que se tienen para conceder a los menores internos una reducción de medida. Esto para las autoridades institucionales del centro en donde se trabajó, representa un grave error primero porque no se trata de una medida que busque promover un proceso socio-educativo; con tanto tiempo en reclusión esto genera la desmotivación de los menores. La segunda objeción a este cambio es que el modelo socio-educativo tanto a menores de edad como a jóvenes que van de los 20 a 25 años, en este contexto la pregunta que se plantean las autoridades institucionales del Virgilio Guerrero es sobre el tipo de medidas que se deben de destinar para toda la población, teniendo claras diferencias en las edades de los jóvenes.

Lo que subyace en el fondo de las preocupaciones de las autoridades del Virgilio es que ésta reforma al Código no solo va en contra de las recomendaciones que realiza la ONU y los demás acuerdos que protegen a los menores infractores durante su proceso de reclusión, sino también que tras la incorporación de esta reforma no existen los cambios necesarios para no perder de vista el ejercicio terapéutico hacia los menores. En síntesis, toda reforma o cambios normativos deben de venir acompañado con los insumos materiales y recursos humanos, cuando éstos no existen entonces el escenario que se vislumbra es la existencia de establecimientos para menores infractores en hacinamiento, la escases de recursos para llevar a cabo el programa socio-educativo, la existencia de menores mezclados por edades, y problemas en la dinámica cotidiana de la institución, en palabras de la autoridad institucional del Virgilio Guerrero:

Xóchitl: ¿Cómo vislumbraron ese escenario?

Autoridad institucional: Bueno, eso comenzarían motines para poderse evadir, al evadirse se librarían. Otro serían muchachos consumidores de ya mucho tiempo que empiecen a buscar formas de meter droga, pueden ser haciendo negocios o con la familia que les traiga. Otra cosa sería también, ya cansados, ya aburridos digan: "Ya no quiero hacer anda, yo pago los 8 años, pero yo no quiero hacer escuela ni talleres, no quiero hacer nada", se volvería esto como una cárcel. ¿Y qué cosa puede hacer usted con un muchacho o con 20 muchachos que estén así y digan "Si quieren mátennos o lo que quieran, pero no lo hacemos"? (Autoridad institucional del CAI Virgilio Guerrero, en conversación con la autora, Quito, junio de 2016).

Este panorama de tensión que se proyecta es parte de las políticas penales de corte policial que impactaron el sistema de justicia juvenil a partir del 2014. Y es en esta segunda fase donde se lleva a cabo la presente investigación, en uno de los once Centros para Adolescentes Infractores y el único ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito que es dirigido para hombres. Para adentrarnos a este establecimiento es necesario conocerlo desde su administración, manejo y población, la cual se detalla en el siguiente apartado.

5. El Centro de Adolescentes Infractores (CAI) “Virgilio Guerrero”

El Centro de Adolescentes Infractores “Virgilio Guerrero”, es uno de los once establecimientos de reclusión para hombres que siendo menores de edad atraviesan un proceso jurídico. La institución se encuentra en la Ciudad de Quito, en el sector del Inca, y fue creada en 1929 durante la presidencia del Dr. Isidro Ayara. A finales del siglo XXI, el

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social realizó un contrato con la Congregación de Terciarios Capuchinos para que manejara al CAI. Se trata de una articulación que ha primado desde larga data donde las organizaciones eclesíásticas desempeñan un papel importante en la labor social, lo que en términos facticos representa un deshago de las responsabilidades estatales. Dicho esto, a continuación se coloca una intervención institucional para dar más coordenadas sobre la congregación.

La Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos fue fundada en el año 1889 por el venerable, o sea que ya está en proceso de beatificación, el venerable Luis Amigó y Ferrer. La inquietud que tuvo o la luz de Dios que él recibió fue que había jóvenes menores de edad en las cárceles, mezclados con los adultos. Entonces dijo: "Tiene que existir un lugar especial para estos jóvenes donde no estén en la escuela del crimen, aprendiendo a cometer errores y a ser violentos y a infringir la ley e iniciarse en la carrera criminalística". Entonces por eso fundó una congregación dedicada exclusivamente a la juventud extraviada. Entonces ¿Qué quiere decir juventud extraviada? Juventud con problemas de adicción a las drogas, juventud con problemas de delincuencia, juventud que también... aquellos que no tienen adónde vivir o donde dormir, que no tienen familia. Entonces todos esos niños que necesitan protección, acogimiento a todos esos los acogemos y estamos en 22 países de 4 continentes: América, Asia, Europa. Entonces en esos países atendemos a los niños con problemas, en dificultad. Y por eso nuestro lema, nuestra consigna es "Un joven en dificultad es un reclamo de amor" (Autoridad institucional del CAI Virgilio Guerrero, en conversación con la autora, Quito, junio de 2016).

De esta intervención es importante resaltar dos aspectos: el objetivo de la Congregación y la representación institucional hacia los menores infractores. Según el fragmento de la entrevista, el propósito de la institución es brindar protección a la juventud extraviada, se trata de una intervención que se disocia del mundo carcelario con la intención de inhibir una carrera delictiva en el recluso. En esta labor cabría preguntar sobre la forma en la que se presenta la protección especialmente con el antecedente de una doctrina que refugiada en una visión paternalista-tutelarista tejía relaciones de dominación y control filtradas por el rasgo generacional. Asimismo es necesario notar la forma en la que se categoriza la problemática de los adolescentes infractores que mediante la palabra extravío se infiere la existencia de menores que han salido de las coordenadas sociales.

Así el objetivo es ofrecer un ambiente que se diferencie de los establecimientos carcelarios de adultos, teniendo como eje central el internamiento. Ahora bien para delinear la dinámica particular de este Centro, es necesario recordar las modificaciones al sistema de justicia que suceden con la incorporación del Ministerio de Justicia el cual pasa a ser el ente que administra a todos los Centros de Adolescentes Infractores del país, no obstante en estos cambios también se deja abierta la posibilidad de que éstos puedan ser manejados por otras instancias no gubernamentales. Esta especificación explica tanto el hecho de que en la actualidad la Congregación siga manejando al CAI “Virgilio Guerrero”, así como la relación que se ha tejido entre Estado e iglesia en la impartición de justicia juvenil. Para dar más precisión de esta articulación se tiene que el Ministerio y sus órganos competentes se encargan de la deliberación jurídica de los menores, además de otorgar los recursos necesarios para el funcionamiento del Virgilio Guerrero y de inspeccionarlo para tener la certeza de que no se vulneren los derechos de los menores privados de libertad.

En cuanto a la dinámica del CAI “Virgilio Guerrero” el Ministerio tiene poca incidencia, ya que la Congregación de Terciarios Capuchinos lleva completamente el manejo del centro mediante la aplicación de una metodología para jóvenes en riesgo que fue delineada por esta misma organización religiosa, y que está trazada con un enfoque sistémico e integral. Desde su perspectiva se enfatiza trabajar con la vida familiar de los menores porque –de acuerdo a su filosofía-, la familia es un sistema que cuando alguna de sus partes decae, esa dificultad se trasmite en toda el núcleo familiar y por ello la intervención debe de ser en conjunto. En esta dirección resulta importante señalar que desde esta metodología, la familia resulta ser un eje explicativo de la problemática de los menores y una de las responsables para que el menor se incorpore de manera positiva cuando egrese de la institución, a sí se deja ver en la siguiente intervención.

Para un joven decretarse la medida privativa de libertad tiene que ser un delito más grave, porque es por robar un celular, por ejemplo, no da motivo para internamiento. Pero cuando hay homicidio, cuando hay asesinato, cuando hay violación, porque abusar de una menor de edad...violación, cuando hay atraco pero a mano armada, es decir, con utilización de arma; entonces en esos casos es cuando el muchacho viene. Y la causa de porque es, es por qué han sido descuidados por papá y mamá, el descuido familiar, el abandono familiar, aunque vivan allá en la casa (Autoridad institucional del CAI Virgilio Guerrero, en conversación con la autora, Quito, junio de 2016).

La importancia de la familia en el proceso de reclusión de los menores está presente en diferentes actividades en las que es indispensable su participación: terapias individuales y grupales, participación en talleres y encuentros familiares así como las visitas en fines de semana. A este enfoque sistemático se une el eje integral que está depositado en las intervenciones espirituales, psicológicas, pedagógicas, laborales, culturales y recreativas, y otro tipo de orientaciones destinadas a los menores en su proceso socio-educativo.

En el Ecuador tenemos el Virgilio Guerrero que ¿Cómo funciona? Primero que todo es una educación integral [...] Que abarca todos los aspectos de la persona. Entonces por ejemplo nosotros trabajamos [...] con los jóvenes en el aspecto humano, en el aspecto psicológico, en el aspecto académico, aspecto laboral, aspecto de salud, aspecto de recreación. También se le ayuda a hacer al joven un proyecto de vida para cuando salga, que esté orientado qué camino tomar. Orientación sexual. También se le ayuda en la parte trascendente, se les ayuda a conocer a Dios y a enamorarse de Dios, porque según nuestras creencias, él puede hacer mucho más que el psicólogo, que la trabajadora social, que cualquier religioso; Dios puede hacer cambiar el corazón (Autoridad institucional del CAI Virgilio Guerrero, en conversación con la autora, Quito, junio de 2016).

Se trata de un trabajo integral que se focaliza en el sujeto, de esta manera el menor se convierte en el eje principal de la intervención, con el “fin de lograr la transformación del espíritu y el encauzamiento de la conducta de los individuos” (Bernal 2004, 217). Esta afirmación se refleja en la intervención anterior cuando se hace referencia en la necesidad de trabajar el aspecto humano de los jóvenes, y en la necesidad de que en su proceso de reclusión hagan su proyecto de vida, pero especialmente se observa cuando se menciona el trabajo espiritual con los menores, por qué a partir de éste se cambia el “corazón del adolescente”, se transforma su espíritu. A parte de éste proceso socio-educativo¹⁷ y la línea espiritual que sigue el CAI, otro de los elementos que lo diferencian del sistema carcelario de adultos es que inmerso en el paradigma de derechos, se establece la supresión de cualquier forma de violencia punitiva¹⁸ hacia los menores. De hecho, el CAI está construido físicamente fuera de

¹⁷ Un elemento particular de este proceso socio-educativo es el seguimiento permanente y particularizado que el cuerpo lleva para cada uno de los internos. En campo se observó que el cuerpo técnico tenía reuniones grupales para abordar la problemática que presentaban los adolescentes durante su proceso institucional y a partir de lo expuesto se tomaban decisiones inclinadas a beneficiar a los adolescentes.

¹⁸ Esto no exime la movilización de sanciones cuando se transgrede la normatividad institucional, por ejemplo asumir en actividades de aseo, en ejercicios físicos, la suspensión de las visitas familiares así como la existencia de espacios de separación que se movilizan sobre todo en conductas que desestabilizan demasiado la dinámica institucional: peleas, hurtos o contacto sexual, por mencionar algunos.

los umbrales carcelarios, básicamente por la inexistencia de rejas, vallas o celdas en contraste se encuentran espacios que se asemejan a la casa, la escuela, el trabajo, etcétera y que pese a su antigüedad se encuentran en buenas condiciones debido a los constantes trabajos internos.

Otra característica que distingue al CAI son los reducidos espacios de vigilancia policial, figura que sólo tienen la función de resguardar a la institución y a los adolescentes mas no realizan un rol marcado en su proceso de internamiento. En sustitución de la figura policial, se encuentran los educadores, usualmente pedagogos que acompañan las 24 horas del día a los adolescentes y quienes se encargan de que la rutina institucional siga su curso, además de encauzar el buen comportamiento de los adolescentes y de fomentar valores mediante intervenciones directas, de hecho por su rol institucional usualmente los adolescentes les llaman papás. Otras figuras que conforman a la institución en orden jerárquico son autoridades capuchinas que se encargan completamente del manejo y la administración de los recursos humanos y materiales del CAI, además de otorgar diferentes actividades de orden religioso tanto a los menores como a los familiares.

La siguiente autoridad es el coordinador del área técnica donde se encuentran trabajadoras sociales, psicólogas y pedagogos. A este cuerpo técnico se agregan los talleristas laborales que dan instrucciones básicamente en panadería, carpintería, mantenimiento, cerrajería, computación y cerámica. Y finalmente a la labor de reinserción social se incluyen diversos talleristas externos que participan en actividades deportivas, culturales y religiosas. Siguiendo la dinámica del Centro, el Virgilio Guerrero se caracteriza por la prohibición de elementos que puedan suscitar conflicto, por ejemplo la movilización de dinero, la presencia de armas o de drogas y alcohol, de hecho en términos generales el centro dota de los elementos necesarios para que los menores puedan estar en buenas condiciones tanto alimenticias, de salud y vestimenta.

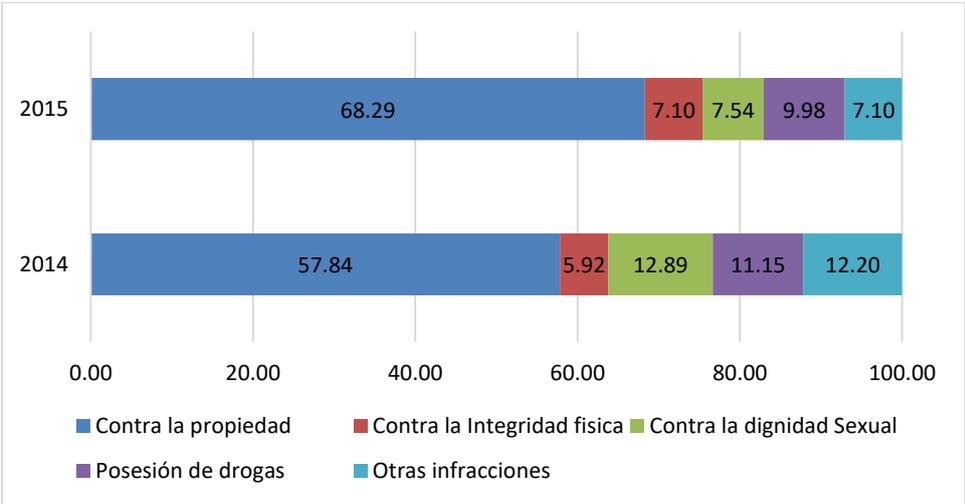
Ahora bien, para mostrar una radiografía más detallada de sus adentros es necesario mencionar que este establecimiento está organizado en dos grandes secciones que corresponden a los procesos jurídicos que llevan los adolescentes y a partir de los cuales se divide físicamente a la población. La primera área a la que llega todo adolescente que se incorpora al establecimiento es la de recepción. En esta primera sección los menores se encuentran internados principalmente porque están en espera de la resolución de su proceso jurídico el cual debe de tener una duración máxima de tres meses siguiendo el protocolo de

protección integral. Se trata de una población que oscila entre los veinte o veinticinco internos y que es sumamente fluctuante tanto por el ingreso de nueva población, por el egreso de los menores ante su resolución jurídica o por el tránsito a la siguiente fase cuando se ha dictaminado una medida socio-educativa de carácter interno.

Durante la fase de recepción, la institución se encarga de informar tanto a los adolescentes como a sus familias de los pormenores del proceso de reclusión (fases, dinámicas, normatividad y reglamentos), al paso que va explorando la biografía individual y familiar de los menores. En otras palabras la fase de recepción tiene dos funciones importantes: el primero es ir conociendo la historia de vida de los menores mediante diversos acercamientos con la familia y el interno, y el segundo tiene que ver con un proceso de inducción a la dinámica institucional para que los adolescentes reconozcan la rutina, las reglas, el personal, etc. Por esta función y especialmente porque aún los menores no les han dado una medida socio-educativa, la dinámica institucional se diferencia de la segunda área.

Siguiendo los datos oficiales, se tiene que la mayoría de los adolescentes que atraviesan esta fase institucional, se ubica en las edades de 16 y 17 años, el mayor nivel de educación en el que se concentran es séptimo de básica, y la principal causa por la cual ingresaron entre el 2014 y 2015 ha sido por infracciones contra la propiedad, con estos ligeros datos es posible ir delineando la pertenencia social de los menores. De una forma más gráfica a continuación se encuentran disgregados las infracciones que se concentran en el área de recepción.

Gráfica 1. Causas de ingreso en la población de recepción (2014-2015)



Fuente: Elaboración con datos oficiales del CAI “Virgilio Guerrero”, López 2016.

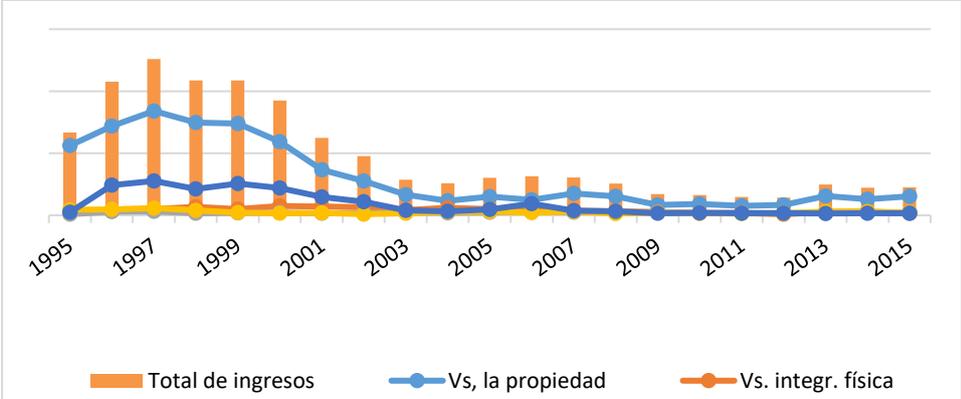
Ahora bien, cuando la resolución jurídica ha responsabilizado a los adolescentes y se les ha dictaminado una medida socio-educativa correspondiente a la causa por la que ingresaron entonces dejan recepción y se incorporan a la siguiente área la cual está dividida en tres secciones, o casas como comúnmente se les conoce. Previamente se mencionó que esta división no está dada por el delito ni por el perfil psico-social de los menores sino que responde sobre todo a factores de orden físico de los menores. Dicho esto, cada una de estas casas (superación, renacer y trascender) cuenta con una población aproximada de 25 adolescentes que pueden fluctuar los fines de semana cuando se incorporan menores con ese tipo de medidas. Para su funcionamiento, cada casa tiene un cuerpo técnico conformado por una trabajadora social, una psicóloga y tres educadores que son los encargados de que la dinámica institucional sigue su curso y de que se lleve a cabo la medida socio-educativa.

Para ser más puntuales, las medidas socio-educativas se llevan de manera más sistemática cuando los menores han recibido su medida bajo un carácter interno, de hecho es en ese momento el cuerpo institucional diseña una intervención particularizada que va desde el proceso de reclusión de los adolescente hasta el trabajo de los principales factores que considera han sido problemáticos para la vida de los adolescentes. Frente a este objetivo lo que se encuentra es la realización de un trabajo articulado entre las distintas disciplinas que sostienen el sistema de reclusión para los menores infractores, y que siguen la lógica de una institución total (Goffman 2006), es decir una dinámica que administra minuciosamente cada una de las actividades y acciones de los menores reclusos, teniendo como eje central un sistema de normas y sanciones.

Esta sería entonces a grosso modo la forma en que está organizada la institución. Falta entonces colocar información de aquellos de quienes tanto se habla. En este ejercicio, es necesario remarcar la limitada información que existe públicamente sobre los adolescentes en conflicto con la ley tanto a nivel nacional como local. Dicho esto, los datos que a continuación se presentan han sido concedidos por parte del Centro para Adolescentes Infractores “Virgilio Guerrero. Entre los cuales permiten la distribución de delitos a lo largo del tiempo, en este ejercicio se debe señalar que en los datos todavía no reflejan el impacto que ha tenido la reforma al Código de la Niñez y la Infancia sucedida en el 2014. En ese sentido lo que se puede observar en la siguiente gráfica es que a lo largo de veinte años la principal infracción por la que llegan los menores al centro es por robo, mientras que

considerablemente ha descendido los delitos contra la integridad física y se han mantenido aquellos relacionados con la dignidad sexual y el tráfico de drogas.

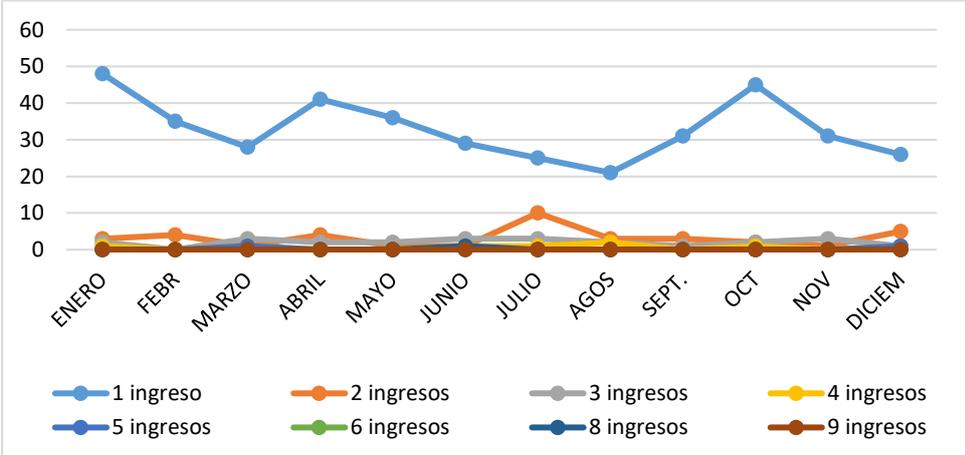
Gráfica 2. Ingresos por tipo de infracción 1995-2015



Fuente: Elaboración con datos oficiales del CAI “Virgilio Guerrero”, López 2016.

De 1995 al 2005, 20507 menores de edad han transitado por el Centro de Adolescentes Infractores “Virgilio Guerrero”. De acuerdo con los datos oficiales existe un descenso de la población con minoría de edad en reclusión lo cual se observa en la gráfica anterior con el total de ingresos, esto sin menoscabar la precisión que se acaba de hacer previamente. Ahora bien, respecto al porcentaje de reingresos a la institución, las fuentes oficiales informan que durante el 2015 hubo un porcentaje de 15.18 del total de menores. A continuación su distribución.

Gráfica 3. Ingresos, reingresos y recapturas en el 2015



Fuente: Elaboración con datos oficiales del CAI “Virgilio Guerrero”, López 2016.

Finalmente se quiere mencionar que el Centro de Adolescentes Infractores, es un establecimiento donde se reciben a adolescentes que provienen tanto del Distrito Metropolitano de Quito, como provincias cercanas a esta ubicación, de ahí que se encuentren menores que vienen de Tabacundo, Santo Domingo y algunas veces de provincias de la costa. Esto sería entonces, la información que se disponen sobre los adolescentes, para profundizar más se ha recuperado la voz de los menores y sus familias en un análisis que se presenta en el siguiente capítulo, no sin antes presentar las conjeturas de esta sección.

6. Conclusiones

A partir de las fuentes que se dispusieron se encontró tres momentos claves en el sistema de justicia juvenil en Ecuador. El primero fue la existencia del modelo de situación irregular, acápite que argumenta la existencia de una doctrina que alejada de todos los acuerdos institucionales y regionales que promueven la protección de los menores en el sistema de justicia, ésta se caracterizó por perpetuar la criminalización de la pobreza y reproducir un sistema de dominación a partir de una visión intergeneracional, que derivó en violaciones a los derechos de los menores.

El segundo momento deviene en la fase garantista de las políticas penales del gobierno correista que va del 2007 al 2010 y que en el caso del sistema de justicia juvenil se destaca la creación del Ministerio de Justicia que se convierte en administrador de los CAI y la incorporación de la Doctrina de Protección Integral. En este periodo se argumenta que la fase garantista de las políticas penales tiene un eco tardío en el sistema justicia juvenil, dándose cambios significativos solo hasta el 2010 con la incorporación del nuevo modelo, el cual presenta una serie de precisiones para impartir la justicia bajo el principio de derecho y paradójicamente cuenta con un discurso que presenta la privación de la libertad desde una visión humanista y clave para la reinserción social.

El tercer momento son las tensiones a los principios de la Doctrina de Protección Integral que sucedieron con los ajustes represivos al Código de la Niñez y que ha potencializado el confinamiento en los menores. Aquí se argumenta, que a diferencia de la fase garantista, la policial se desplazó de manera más rápida y contundente en el sistema justicia juvenil, generando fuertes dilemas no sólo en los principios y objetivos que persiguió el nuevo modelo sino también en las dinámicas de los CAIs. En este escenario donde se llevó a cabo la investigación se presenta al CAI “Virgilio Guerrero”, y se argumenta que la relación Estado-

Iglesia que atraviesa la administración y manejo de este establecimiento, responde sobre todo al papel social que ha desempeñado las organizaciones eclesíásticas y que continúan su labor especialmente en países donde la recuperación del Estado ha sido paulatina.

Finalmente el panorama que hay en el sistema de justicia juvenil da cuenta del umbral gris en el que siguen permaneciendo los menores, no sólo por las tardías modificaciones sino también por la poca información que hay sobre ellos, por esta razón se abre el siguiente apartado con la intención de profundizar sobre su situación social previa así como de su condición de confinamiento.

Capítulo 3

Precariedad y violencia en los espacios de socialización formal

1. Introducción

El objetivo de este capítulo es analizar los procesos de desafiliación de los menores infractores a través de las distintas formas de violencia cotidiana que han experimentado. Para estos fines es indispensable circunscribir el contexto en el que se desarrollan, sus dinámicas (intersecciones, articulaciones e intersticios) así como los significados que los adolescentes le dan a las violencias vividas en los márgenes sociales. En concreto se trata de mirar las formas en que se debilitan los soportes de proximidad de los menores (familia, escuela trabajo) y el cúmulo de sentidos que ellos le atribuyen a este socavamiento social.

De esta manera se pasa al análisis que responde a la primera preguntas de investigación no sin antes mencionar que éste no pretende dar una visión totalizante sobre las vidas de los menores. Particularmente se buscó los temas de unión donde en su mayoría se concentraran sus narrativas, reconociendo así la existencia de relatos que no responden en su totalidad a estos ejes temáticos y resaltando además que sí bien la categoría central de esta investigación es la violencia esto no infiere que la vida en general de los adolescentes sólo se dé en estos términos, sino más bien se reconoce que ciertos hitos de su vida están asociados con agravios de orden socio-cultural.

2. Precariedad social a comienzos del siglo XXI

A finales del siglo XX y principios del siglo XXI, Ecuador tuvo una de sus mayores inestabilidades políticas y crisis económicas¹⁹. La violencia estructural (Bourgois 2002; 2009) se comenzó a delinear con la incorporación de políticas de corte neoliberal que generaron una oleada de privatizaciones en el sector empresarial y en los servicios públicos, “sus consecuencias generaron al menos: descapitalización del estado, devaluación monetaria, endeudamiento público y sumisión al capital financiero internacional, hiperinflación, alarmante desempleo, éxodo hacia otros países y un constante debilitamiento de las instituciones públicas” (Paladines 2016, 52). En este escenario que privilegió la economía de

¹⁹ De 1996 a 2006 existieron tres golpes de estado y transitaron más de diez presidentes (Paladines 2016), en cuando a la crisis económica Ecuador terminó con una tasa de crecimiento per cápita de cero por ciento (Ramírez 2012)

mercado, las condiciones materiales de la población comenzaron a debilitarse pese a la conversión de la moneda nacional por el dólar.

Este contexto de precariedad es el momento de partida. Carlos nació en Esmeraldas en 1999, recuerda su infancia solitaria ya que ante la falta de apoyo económico por parte de su papá y debido a las pocas oportunidades laborales en su provincia, su mamá tuvo que migrar a Quito cuando él tenía dos años, quedándose a cargo del cuidado de su abuela. Carlos narra que el dinero que recibía su mamá como empleada doméstica le alcanzaba a cubrir sólo los gastos del hogar, pero la mayor fragilidad económica devino cuando su mamá cambió de trabajo a raíz de su llegada a Quito, lo cual coincide cuando Carlos ingresa a la escuela. La decisión de dejar este primer empleo se toma por la inexistencia de un espacio para recibirlo ya que donde trabajaba su mamá también era su lugar de residencia.

Xochitl: ¿Ahí trabajó mucho tiempo?

Mamá de Carlos: Sí, casi como 5 años. De ahí me salí: "Tiene que buscar otra chica". De ahí me vine para aquí y me busqué un cuartito, me compré cama, cocina y la escuela cerca de Sangolquí [...] Ahí empecé a trabajar. Yo trabajaba de 7 de la mañana a las cinco de la tarde en algún local, entonces ahí trabajé [...] Ahí me rebajó bastante, porque ahí solo pagaba 150. Me rebajó bastante [...] ¡Poco me alcanzaba! (Mamá de Carlos, en conversación con la autora, Quito, 4 de junio de 2016)

Las largas jornadas de trabajo y la baja remuneración son dos elementos de la precariedad laboral que se expresó en la dificultad de cubrir las necesidades básicas en el núcleo familiar de Carlos, especialmente cuando su mamá fue su único sostén económico hasta cuando tenía ocho años. De ahí su mamá reconstruye su familia, agregando a los gastos del hogar, su pareja con quien tiene a su único medio hermano, posteriormente su mamá comienza en el negocio de preparación y venta ambulatoria de comida y en el que él hasta antes de entrar al centro, Carlos ayudaba ya sea en la preparación o al cuidado de su medio hermano mientras que su mamá vendía. Con estas transiciones laborales lo que se observa es una permanencia en trabajos precarios ante la irregularidad de los ingresos y la falta de seguridad social, sin embargo también se resalta los reajustes que hay en los roles familiares y las estrategias que se van implementando para sortear esta violencia estructural.

Ahora bien, otra de las experiencias que están medidas por procesos migratorios laborales en el interior de la familia es la de Felipe. Nació en Quito en el 2001, es el quinto y último hijo

de su mamá. Felipe recuerda que durante su infancia frecuentemente acompañaba a su mamá en la venta ambulatoria de objetos religiosos, trasladándose a los adentros de Quito y en distintas provincias del país. Desde que tiene memoria, su mamá siempre se ha dedicado a este negocio y ha sido la única fuente de ingresos para sus gastos ya que su papá normalmente se deslindaba de su manutención pese a que también se ha dedicado a este tipo de ventas. Debido a los largos periodos que su mamá pasaba fuera de casa por la dinámica laboral, Felipe comenzó a estar al cuidado de su media hermana ocho años más grande que ella, cuidado que se hizo más permanente cuando él se incorpora a la escuela.

No, mi mami no pasa mucho en la casa pero pasaba yo, mi mami era la que sabía viajar a entregar y me quedaba yo a hacerme responsable de Felipe, al principio vivíamos solo los docitos, yo y mi hermano, ahora que ya le tengo a mi hijo entonces ya fueron mi hijo y mi hermano (Hermana de Felipe, en conversación con la autora, Quito, 14 de mayo de 2016).

Para Felipe no era mucho el dinero que ganaba su mamá, pero servía para cubrir los gastos de su familia. Esporádicamente Felipe se incorporaba a esta dinámica laboral más cuando fue creciendo y necesitaba dinero para aspectos personales. Recuerda que sí bien no era difícil este trabajo, vender en la calle y estar parado todo el día afuera de las iglesias era cansado. Ahora bien, con la presentación de Carlos y Felipe, y con la de Oscar, Fernando y Alfredo que a continuación se delinearán, lo que se encuentra a través de sus narrativas y las de sus familias son varios elementos que han incentivado procesos de precarización en un contexto de crisis: el primero es que el soporte económico de su familia suele recaer en un sólo integrante, este integrante es decir sus mamás cuentan con bajo nivel educativo lo cual es un factor importante para que se incorporen en trabajos informales, con ingresos irregulares al estar supeditada a las ganancias día a día, sin beneficios laborales y seguridad social. Pero también se observa en estas intervenciones la capacidad de agencia que van teniendo en un ambiente de inseguridad económica, donde las relaciones solidarias son potentes recursos.

Una de estas expresiones de agencia es la participación directa e indirecta en la económica familiar, lo cual además de términos económico genera lazos de solidaridad, no obstante la tensión de esto es que los menores permanecen en trabajos precarios que difícilmente les permite fisurar la herencia de los desheredados. Dicho esto, regresamos a la presentación de Oscar, nació allá en 1999 en Santo Domingo, una de las ciudades más pobladas de Ecuador. Él vendría a ser el sexto hijo de su mamá y papá, que de acuerdo a lo que narra su madre,

Oscar no lo conoció porque falleció durante el embarazo. Esta situación generó que su mamá se convirtiera en el único soporte económico de la familia.

Tengo un negocio de hacer empanadas y entrego a los colegios, ya tengo 20 años. Y así es como yo he criado a mis hijos, gracias a ese trabajo que lo he tenido. [...] Yo he sido padre y madre para mis hijos y a ellos nunca les ha faltado de comer, de estudiar, [...] de vestir también, a lo que ha estado a mi alcance han estado vestidos, nunca han andado desnudos (Mamá de Oscar, en conversación con la autora, Quito, 14 de mayo de 2016).

De acuerdo al relato presentado, la inserción laboral de la mamá de Oscar permitió cubrir las necesidades básicas de sus hijos, interpretando esta función de proveedora dentro del rol paterno. Durante su infancia Oscar le ayudaba a su mamá a hacer empanadas, su participación en esta actividad así como las llegadas a su casa decaen cuando él tiene doce años, periodo en el que su hermano mayor y el de más cercanía afectiva es asesinado por una riña callejera. De acuerdo a los relatos de Oscar ese es uno de los motivos de su iniciación en el consumo de marihuana y cocaína. Estos factores, es decir el proceso jurídico que se siguió para encontrar al responsable de la muerte de su hermano y la incorporación de Oscar al consumo no sólo fragilizaron la estabilidad emocional de la familia sino también su economía.

Hasta aquí, paulatinamente se van delineando las concatenaciones de violencias que van experimentando los menores en un ambiente de precarización y desprotección social, y a su vez se refleja cómo estas violencias debilitan los soportes sociales más próximos de los adolescentes (Castel 2010). Siguiendo con la presentación, se encuentra estos procesos de precarización económica en Fernando, quien nació en Quito en el año 2000. Él es el tercer hijo de su mamá y papá, sus dos hermanos mayores actualmente se encuentran en la cárcel, mientras que los dos pequeños están bajo la responsabilidad de su mamá. Fernando menciona que su mamá se ha dedicado al cuidado de los carros en un espacio público al norte de la ciudad, un trabajo informal en el que también se incluyó Fernando.

Xóchitl: ¿En qué le ayudabas a tu mami?

Fernando: Cuidando carros, ahí trabaja, hasta ahora trabaja mi mami [...] Y si me entiende, yo tenía mi platita, póngase mi mami me decía ¿cuánto ganaste? Y ya sabía que tenía que guardar dos dólares para acá ¿sí me entiende? Que mi mami me pedía, así yo me escondiera para quedarme algo yo y ya pues me decía ¿cuánto ganaste? A mi mami le daba yo ya cualquier nota yo (Fernando, en conversación con la autora, Quito, 18 de mayo de 2016).

El relato advierte cierta tensión en la participación de Fernando dentro de la actividad económica de su mamá, pero ésta no fue la única que sucedía en su hogar. La precariedad económica poco a poco se fue traduciendo en distintos conflictos intrafamiliares, situación que visibiliza la forma en que la violencia estructural repercute notablemente en los sectores vulnerables al deslizarse a sus espacios cotidianos (Bourgois 2002) y a su vez permite afirmar la premisa bourdiana sobre *ley de la conservación de la violencia*. Para ilustrar esto Fernando en el único fragmento de su relato donde aparece su papá, menciona los conflictos que sucedieron con su mamá debido a la disminución de aportes económicos para los gastos del hogar, teniendo como resultado su total abandono.

Ya pues porque mi mami era dura con él [...] ya casi para cerrar enero, tenía catorce y ya pues [...] ya llegaba la quincena llegaba con sesenta dólares y empezaban los problemas [...] Cuando salga sí voy directo a la casa de mi cucho a... a hacerle caer en cuenta que también tiene que acordarse de los hijos ¿sí me entiende? (Fernando, en conversación con la autora, Quito, 18 de mayo de 2016).

Aunque Fernando no menciona los motivos por los cuales se redujo el ingreso económico de su papá, en esta intervención se observa la forma en que la violencia estructural es comúnmente invisible y tiende a ser desconocido socialmente (Scheper-Hughes y Bourgois 2004). En esta narrativa, la violencia estructural es encubierta en el conflicto intrafamiliar y sus consecuencias terminan reduciéndose a las reacciones internas “se fue porque mi mamá era dura con él”. Otro aspecto que se debe resaltar es la forma en la que Fernando interpreta esta violencia estructural como un conflicto interpersonal y lo focaliza en dos personas concretas: la reacción de su mamá y la irresponsabilidad de su papá por haberlos abandonado. Aún más se observa cierto sentimiento de malestar por el abandono paterno, se trata de una ausencia deslegitimada a partir del cual se manifiesta cierta conservación del conflicto.

Otra historia de precariedad en la que prevalece una economía informal es la de Alfredo. Nació en Quito en el año 2000, debido al abandono de sus padres desde muy pequeño fue criado por sus abuelitos maternos a quienes hasta los doce años tenía entendido que eran sus papás. De acuerdo con el relato de Alfredo y su hermana, sus abuelos han sido los encargados de su manutención y la de sus tres hermanos.

Xóchitl: ¿Quién mantenía a Alfredo?

Hermana de Alfredo: Mis Abuelitos. Ellos se dedican hasta el día de hoy a hacer ladrillos, con eso nos dieron un colegio, la escuela y todo a los 4 [...]

Xóchitl: ¿Hubo algún momento en que ustedes hayan tenido problemas económicos?

Hermana de Alfredo: Sí, muchas veces, pero mis abuelitos nos han sacado adelante a pesar de los problemas económicos que había (Hermana de Alfredo, en conversación con la autora, Quito, 14 de mayo de 2016).

La violencia estructural es un proceso sistemático y como tal constantemente (aunque en diferentes escalas) inhibe que las personas satisfagan los aspectos necesarios para su existencia (Crettiez 2009). Estando en los estratos sociales bajos, muchas veces –como dice la hermana de Alfredo-, se atraviesan dificultades económicas que deben sortear. Una de estas estrategias es la incorporación de los menores en la economía familiar, al respecto Alfredo menciona su participación en la elaboración de ladrillos especialmente cuando sus abuelos empezaron a tener problemas de salud. Así poco a poco fue aprendiendo la labor, de la cual ha sido sujeto de burlas, se le llamaba y se le sigue llamando ladrillero haciendo referencia a una labor desdeñable.

Como mi abuelita tenía un negocio de ladrillo, yo trabajaba en eso y mi abuelita me sabía decir desde los siete años, sino que él otra vez (en el taller) dije desde los once, me daba vergüencita. Hacia los ladrillos desde el comienzo, una montaña de tierra, hacia como lodo y de ahí hacíamos los ladrillos [...] (Alfredo, en conversación con la autora, Quito, 14 de junio de 2016).

Alfredo relata que esta labor la intercalaba con la escuela y fue importante para cubrir sus gastos personales, ya que sus abuelos le retribuían económicamente. Ahora bien, pasemos a la presentación de los menores donde la mayoría comparten dos elementos en su estatus económico: existen dos integrantes que sostienen la economía familiar, y alguno o ambos ha permanecido en un empleo formal. Ernesto nació en 1998 en Cali, Colombia, y desde muy pequeño migró a Santo Domingo, Ecuador. Él es uno de los trece hijos que tuvo su mamá, de los cuales cuatro han muerto en distintos momentos y por diferentes motivos. De acuerdo a lo que narra su mamá, los principales soportes económicos han sido ella quien trabaja en el comedor de un Colegio y su papá quien distribuye mercadería fuera de la provincia. Aún con estos dos soportes, Ernesto relata las constantes dificultades económicas que ha tenido su familia, un factor importante para que él comenzara su vida laboral a los doce años intercalándolo con la escuela.

Ernesto relata que su primer trabajo fue distribuyendo agua purificada por dos años. A sus catorce años comenzó a trabajar en una zapatería y antes de entrar al Centro para Adolescentes Infractores, trabajaba pelando camarones en el lugar donde laboraba su mamá, ingresos que ocupaba tanto para aspectos individuales como gastos familiares. En estos breves pasajes se observa una participación fluctuante en trabajos que poco permiten el desarrollo social de quien ha recibido el estatus de “menor de edad”, lo que termina siendo un factor determinante para la incorporación en trabajos precarizados tanto por tener un nivel de instrucción básico que lo desfavorece en el mercado laboral como por la existencia de referentes legales nacionales e internacionales que refugiados en una visión negativa del trabajo infantil fomentan bases jurídicas para su prohibición.

Siguiendo con las formas de precarización en las familias que se incluyen en trabajos formales, se encuentra Rodrigo nació en 1999 en la ciudad de Quito. Su mamá narra que a sus 21 años trabajaba en el municipio de Sangolquí, edad en la que quedó embarazada. Debido a la falta de reconocimiento paterno y ante a la vergüenza que sentía por no haberse casado, su mamá abandono ese trabajo. Los primeros siete meses del nacimiento de Rodrigo, recibió el apoyo económico de sus papás, y luego logró la manutención de su hijo incorporándose a una plantación de flores, trabajo que aún tiene. Durante los primeros cinco años de Rodrigo su crianza fue intercalada con sus abuelos y su mamá, posteriormente ella reconstruye su familia, quedándose Rodrigo completamente al cuidado de sus abuelos mientras que su mamá seguía sosteniendo sus gastos. Actualmente su mamá mantiene a su familia ante el desempleo de su actual pareja con quien tuvo dos hijas. Aquí un fragmento del relato.

Yo soy graduada en contabilidad, yo sí trabajaba en el municipio de Sangolquí, pero en el caso que quedé embarazada me dio vergüenza por lo que no era casada y por eso me salí. Entonces ahí comencé a trabajar en la plantación de flores y ahorita trabajo actualmente en esa plantación de flores, ya dieciocho años [...] Yo de ahí le daba a él, yo le daba de vestir, quería zapatos, yo le compraba, quería una cosa yo le compraba [...], pero ahorita sí, ahorita estamos también que mi esposo se quedó sin trabajo. Estamos un poco duro, me preocupa (Mamá de Rodrigo, en conversación con la autora, Quito, 16 de junio de 2016).

Ciertamente la incorporación a un trabajo formal da regularidad en la entrada de los ingresos permitiendo abastecer de forma consecutiva las necesidades básicas sin embargo lo que se encuentra en este relato es la dificultad de sortear momentos de crisis, como la caída de la

economía²⁰ del país que ha iniciado desde el 2011 y que continua a la fecha. Este escenario de inestabilidad económica, genera un sentido de inseguridad (Scheper-Hughes 1997) que se refleja en la preocupación que aparece en el relato de la mamá de Rodrigo y que apareció constantemente en la conversación que se llevó a cabo con ella.

Esta misma preocupación fue la que se presencié en algunas intervenciones que las autoridades del CAI sostuvieron con la mamá de Rafael, joven que nació en Quito en el año 2000. En estos encuentros el tema principal fue la inestabilidad económica de su familia por el decaimiento del negocio de comida de su mamá pese que ella no era la única que sostenía económicamente a la familia pues también se incorpora su papá quien ha sido empleado de seguridad en una instancia gubernamental, siendo ellos dos los que sostienen a sus siete hijos. Respecto a la conversación con Rafael, al inicio se deja entre ver que el dinero no fue una complicación en su familia, sin embargo poco a poco fue colocando intervenciones que muestran esa dificultad.

Por ejemplo con mi mamá a veces no tenía para la comida y a veces yo salía así y veía a la gente así y metía la mano y lo que sacaba, así comencé a ser repentino, a ser robos, comenzaba ayudarle a mi mami pero ella no sabía de donde sacaba [...] no es que yo le daba sino es que yo compraba y traía las cosas y le decía a mi mami que fiaba en la tienda y a veces traía y le daba a todos y a veces mi mami no tenía para darle el pasaje a mis otros hermanos pero yo sí tenía “tranquila mami que yo los llevo, yo sé cómo, puede confiar en mí” (Rafael, en conversación con la autora, Quito, 24 de mayo de 2016).

Al colocar este segmento se quiere insistir en que los menores no pueden ser mirados únicamente desde la trasgresión, sino que forman parte del mundo convencional y de las contradicciones que avivan en éste, para sostener esto basta observar en el relato de Rafael, el contexto en el que comienza los robos así como la forma “repentina” en la que le ayudaba a su mamá ante un ambiente de inseguridad económica. De acuerdo con el relato del menor, son prácticas económicas encubiertas por el rechazo que éstas pueden generar tanto familiar como socialmente, aspecto que se profundizará más adelante. Por el momento cabe notar que otras de las actividades económicas a las que se incorporó Rafael, fue prestando servicio la organización “Save of Children”. Se trata de un trabajo de asistencia social, experiencia que

²⁰ De acuerdo con Paladines (2016) entre los años 2011 a 2014, existe una desaceleramiento en la economía del país que va de 5.2% en el 2011, 4.6% en el 2012, 3.8% en el 2013 y 1.9 % en el 2014.

de acuerdo al relato de Rafael fue satisfactoria no tanto por el ingreso económico sino por la labor social que realizaba.

Sólo esa “Children International” [...] no sé cómo decirle pero a los abuelitos les daban carne, les daban arroz [...] todos los meses eran así, a los niños jóvenes de ahí también les apoyaban así [...] yo les ayudaba a los abuelitos a hacer las cartas para mandarlas a los padrinos, a veces les ayudaba a hacerles las compras a los abuelitos de la casa [...] no me pagaban locazo, de 50 a 100 mensuales. No me gustaba la paga porque yo conseguía la plata y lo que sí le encantaba a mi mami es que yo sí ayudaba [...] sí me gustaba, no sé por qué pero sí me gustaba. Me sentía bien ayudándoles a los abuelitos cuando les daban las compras y a veces a los niños, a las familias pobres que iban a dejar las cosas [...] (Rafael, en conversación con la autora, Quito, 24 de mayo de 2016).

Finalmente llegamos a la presentación de los últimos dos jóvenes cuya precariedad sobre todo está estrechamente relacionada con procesos de encarcelamiento de al menos una de las personas que sostenían económicamente a su familia. Diego nació en la ciudad de Santo Domingo en el año 2001. Forma parte de los seis hijos que tiene su mamá quien ha reconstruido su familia en cuatro ocasiones. Su mamá narra que el papá de Diego la abandonó desde que él nació y nunca se hizo cargo de su manutención, durante ese tiempo se dedicaba a vender bisutería para mantener a los hijos que aún dependían de ella. Cuando Diego tenía dos años, su mamá reconstruye su familia y tiene con en su entonces pareja, dos hijas.

Cuando esto sucede, la pareja de la mamá de Diego, quien trabajaba en una marisquería, se convierte en el principal soporte económico de toda la familia mientras que su mamá se dedicaba al cuidado del hogar. Diego narra que cuando él tenía trece años, su padrastro fue encarcelado por delitos relacionados con drogas. De acuerdo a lo que narra su mamá, en ese momento las condiciones económicas de la familia comenzaron a complicarse y es en ese contexto que Diego comienza a recolectar chatarra.

Xóchitl: ¿A qué edad empezó a trabajar?

Mamá de Diego: ¡Pero no a trabajar, sino que se me iba él! Porque allá al frente de donde yo vivía había un niño que le gustaba recoger chatarra y como yo a veces me sabía ir a vender patitas asadas, ahí se me sabía ir y se me iba a recoger chatarra. Pero a mí no me gusta eso por lo que sabré yo que andarán haciendo [...] (Mamá de Diego, en conversación con la autora, Quito, 24 de mayo de 2016).28 de junio de 2016).

Para la mamá de Diego esta actividad no representaba un trabajo. De hecho en el encuentro que se sostuvo con Diego no referencia esta actividad, pero sí la de trabajar desde los doce años en la economía ilícita en la cual se encontraba vinculado su padrastro. Esta misma red familiar inmiscuida en actividades ilícitas se observa con Luis quien nació en Quito en el 2001. El recuerdo más lejano que tiene es en compañía de su madre quien cuando tenía cinco años de edad es recluida en el Centro de Rehabilitación Social del Inca (CRS), donde pasa cerca de 10 años.

Yo siempre me sabía ir con mi mamá y una vez nos fuimos a la Lucha de los pobres, me fui allá, ahí me fui con mi papá. Y estábamos ahí y una señora le dejó un costal como eso (señala) pero grande, entonces ya nos fuimos y de repente ya subieron unas camionetas y se bajaron dos señores agentes, que no se muevan. Yo era chiquito y pues me puse a llorar, eso sí me acuerdo clarito [...] sentía como angustia, algo así, y le abrace a mi mamá y nos subieron al carro, y nos llevaron más allá. A mi mamá le dijeron que le llame a algún familiar para que me entregue a mí y entonces yo me puse a llorar porque yo no quería y después a mi papá lo llevaron otro carro, de ahí a mi mamá ya la habían llevado a la cárcel (Luis, en conversación con la autora, Quito, 31 de mayo de 2016).

Esta ruptura que es vivido con angustia, es el punto de partida de un proceso de desprotección y precarización en la vida de Luis. A través de este punto de inflexión se puede observar cómo se disloca la familia cuando es la mamá a quien se le recluye y cuando en este proceso de desarraigo son inexistentes las medidas institucionales para contrarrestar los efectos familiares y sociales que produce el encarcelamiento (Azaola y Yacamán 1996). En esta violencia del Estado no sólo se castiga al recluido, es un castigo que se desplaza hacia su familia, hacia Luis, hacia sus hermanos. Luis pasó sólo algunos meses en el Inca, luego institucionalmente fue canalizado a una fundación, de la que huyó para buscar a sus medios hermanos, quienes en distintos momentos se hicieron cargo de él.

Xóchitl: ¿Quién mantenía la casa?

Luis: mi hermano. Ya le digo es que yo sí era mula, yo le daba teniendo la droga a mi hermano y mi hermano vendía (Luis, en conversación con la autora, Quito, 31 de mayo de 2016).

Esta red de actividades ilícitas que fue su soporte económico constantemente se vio fragilizada por el encarcelamiento de su hermano, y por los tres procesos de internamiento que ha tenido Luis, en éste último su mamá tenía meses de haber egresado del CRS. Ahora

bien, hasta aquí la intención ha sido presentar brevemente a los menores y circunscribir la escala socio-económica en la que se colocan, mirando los matices que hay de por medio, el impacto en su estructura de vida así como la agencia que hay en ambientes de inseguridad. La siguiente parada reflexiona las tensiones y conflictos de las relaciones familiares sin disociarlas de las fuerzas económicas, políticas y culturales que median el contexto, esto con la intención de mirar la forma en que estos soportes de proximidad se debilitan.

3. “Mi mami sí me sonaba”. Zonas de desprotección y técnicas de resistencia

Desde una mirada antropológica la familia puede concebirse “como un entramado de vínculos afectivos y solidarios cargados de ambivalencia, donde además de ciertos acuerdos tácitos tienen lugar conflictos y enfrentamientos entre géneros y generaciones” (Yanagisako 1979; Jelín, 1998; García y Oliveira, 1994 citado por Ariza y Oliveira 2004, 11). Al respecto cabe mencionar que en las sociedades contemporáneas la mayoría de las familias están organizadas por jerarquías, elemento cultural prescindible para reflexionar las relaciones de poder asimétricas que se depositan en estas coordenadas: género y generaciones. Asimismo es importante considerar que las familias no pueden ser pensadas homogénea ni estáticamente, cada una de las familias de los menores circunscritas al lugar que ocupan socialmente, tiene sus propias tramas, sin embargo lo que se hace aquí es encontrar puntos de unión para hilvanar el análisis.

Uno de estos elementos de encuentro que permite mirar el debilitamiento de éste soporte social son las pérdidas afectivas que los menores han tenido. Oscar, Felipe y Ernesto han vivido el dolor de la muerte de seres queridos, muertes de clase social (Scheper-Hughes 1997), pérdidas por negligencia, por riñas callejeras o por robos. Quizá el caso más notable de la muerte que trastocó su vida fue la de Oscar, en distintos encuentros apareció el dolor de la pérdida de su hermano.

Yo no consumía, cuando se murió mi hermano comencé a consumir [...] a los doce se murió mi brother. [...]. Yo sí lo extraño bastante porque es feo perder a un hermano, yo no le deseo a nadie (Oscar, en conversación con la autora, Quito, 24 de mayo de 2016).

Yo tuve un hijo que fue asesinado por defender a una compañera de colegio. Entonces los hijos eran siempre el uno para el otro, porque hasta la rompa ellos compartían. Pero a raíz de la muerte de mi hijo, pues le afectó tanto eso que mi hijo cayó en las drogas [...] ya después

con la muerte del hermano, ya no me ayudaba, ya no quería llegar a la casa porque decía que le daba pena llegar a la casa, salía (Mamá de Oscar, en conversación con la autora, Quito, 14 de mayo de 2016).

En estos fragmentos de relatos cruzados se observa cómo cambia de dirección la vida de Oscar y la de su familia tanto por el quiebre de uno de sus soportes afectivos, como por el inicio al consumo y el tránsito en la calle. De manera más concreta, a través de este relato se aprecia la conservación del sufrimiento social y el socavamiento de las relaciones de proximidad social. Otra forma de debilitamiento de las relaciones familiares sucede por el abandono, en este rubro se quiso iniciar con Luis porque a través de la narrativa se puede observar la forma en que el abandono permea procesos a la deriva. Como se recordará la ruta de desprotección que vive sucede ante la ausencia de su papá y el encarcelamiento de su mamá, a ello les seguía los distintos desencuentros que tuvo con sus hermanos y que le llevó a transitar en la calle.

Mal me sentía porque a veces yo sabía querer estar con mi familia, a veces quería dormir calentito, a veces dormía calentito o sabía estar con esos cargadores que sabían estar haciendo fogata, ahí me sentaba y sabía amanecerse, sabía estar solito ahí sentado, calentito pues por la candela y después ya me dormía, me iba a unos puestos de ahí y ya me levantaba de mañana a las cuatro ya me iba a caminar hasta las cuatro de la mañana y ya me iba a los conos y ya así era mi vida (Luis, en conversación con la autora, Quito, 31 de mayo de 2016).

Sería conveniente comprender esta desprotección como formas de violencia generadas principalmente por el Estado. En primer instancia por el desplazamiento del castigo hacia la familia como claramente se observa en la vida de Luis, y segundo por la falta de intervención del Estado ante esta vida violentada, vida a la que no se protege ni garantiza “el mínimo de recursos y reconocimientos necesarios para participar en todas sus ventajas y derechos en la sociedad” (Castel, 2010, 201). Se trata entonces de una forma de violencia que niega la subjetividad del sujeto (Wieviorka 2006), y básicamente lo desconoce como miembro de una familia. Otro aspecto interesante en esta narrativa es observar cómo la violencia estructural se trasmite a un nivel simbólico, lo que permite explicar el rechazo de Luis hacia su mamá ante su reclusión y a su vez la razón por la culpabilidad de su mamá cuando egresa de la cárcel. Este proceso en el que los grupos dominados naturalizan y legitiman su situación social responsabilizándose de su condición de miseria (Bourgois 2002; 2009), se puede encontrar en la siguiente intervención.

Entonces yo salí a buscarle, le encontré, pregunté a ella de mis hijos primero. Estaba enojadísima: "¡No, no, nosotros no tenemos nada que ver con usted!", ¡Imagínese cómo me sentía yo! ¡Y me fui! Pero así luché señorita, hasta que nuevamente recaí en la bebida y me vieron lo que andaba [...] Decía que me perdonen, porque yo sí de verdad reconozco que tengo la culpa de lo que hice y por mi culpa están ellos así (Mamá de Luis, en conversación con la autora, Quito, 5 de junio de 2016).

Este sería un ejemplo definido de cómo el abandono fragiliza las relaciones de proximidad, situación que también le sucedió a Alfredo, que de acuerdo a la narrativa de su hermana fue entregado a sus abuelitos ante el abandono de sus papás pero el impacto devino cuando a sus doce años se enteró de esta situación. Ahora bien, otra de las ausencias que están marcadas en la vida de los adolescentes es su vínculo paterno, y que además responde a la reconfiguración de las familias en las sociedades contemporáneas, especialmente por la estructura monoparental, tal como se encuentra presente en Carlos, Diego, Luis, Felipe, Fernando y Rodrigo.

A través de las narrativas es interesante notar que las ausencias paternas agravan el estatus socio-económico de la familia y generan ajustes en su dinámica, y en casos más explícitos genera un sentimiento de rechazo y desconocimiento como sujetos (Wierviorka 2006). Esto se encuentra en la narrativa de Diego que muestra el descontento del abandono de su papá, "por haberle botado como basura", y es el mismo sentimiento de negación cuando Fernando menciona la búsqueda de su papá al salir del CAI para "hacerle caer en cuenta que también tiene que acordarse de los hijos". No obstante en la mayoría de los relatos de los menores existe cierta indiferencia y habitualidad por las ausencias de sus padres.

Otro elemento que visiblemente fragiliza los soportes familiares de los menores es la violencia física: presenciándola, recibéndola o ejerciéndola. Estas violencias internas pero públicas responden a patrones socio-culturales donde se tiñen relaciones de poder inscritas en la clase social, el género, la adscripción cultural y las relaciones intergeneracionales. Con esto se trata de reconocer que las diferentes formas de violencias intrafamiliares no son aspectos ajenos al mundo social, pues tal como señala Torres "las desigualdades, las jerarquías, las exclusiones sociales no solo repercuten en la familia, sino que se reproducen en ella" (2012, 22). A partir de esta matriz socio-cultural se reflexionan los conflictos que tensionan las relaciones intrafamiliares de los menores, que algunas de ellas se ubican en la denominada

violencia de género ²¹ (hacia las mujeres) que si bien no se agota en una sola expresión se hace más evidente cuando se da física y verbalmente.

Para pasar al análisis resulta importante señalar que la violencia de género es más fértil cuando existen ciertos elementos de vulnerabilidad en las personas a quienes se les ejerce, entre ellas se encuentran la clase social, el nivel de educación y la pertenencia étnica. Justamente estos elementos fueron distintivos en la mayoría de las madres de los adolescentes, mujeres con educación básica, mestizas, indígenas y afrodescendiente, usualmente de estratos sociales bajos. Aparte de estos elementos es necesario considerar que la violencia dispone de esquemas de poderes desiguales donde hay un arriba y un abajo real o simbólico (Torres 2012) en los que culturalmente se tiende a colocar en el arriba al género masculino. Dicho esto, en los relatos, la violencia de género ha sido ejercida bien por sus padres o por sus padrastros.

Eso le digo, al principio era bien, después ya poco a poco le fui conociendo y ya no... Me maltrataba y todo eso. Pero de lo que no me mantenía me sabía pegar. Entonces yo mejor me abrí y así yo comencé a salir adelante con mis dos hijos, porque tengo dos hijitos, él y otra chica (Mamá de Luis, en conversación con la autora, Quito, 5 de junio de 2016).

El relato que presenta la mamá de Luis, quien se separó de su conyugue antes de que fuera encarcelada, permite reflexionar que la violencia es la reacción de un conflicto (Wieviorka 2006), en este caso de corte económico, agregando a ellos los relacionados al control y dominación de cuerpo de las mujeres, y los problemas generados por la toma de decisiones en los espacios domésticos, así aparece en el relato de Rafael, cuyos papás a la fecha seguían unidos.

Xóchitl: ¿por qué razón tu papá llegaba a pegarle a tu mamá?

Rafael: se ponían a discutir por las facturas y solo porque nos compraba golosinas así a nosotros y preguntaba qué porque nos compran, por eso se ponían a discutir, a veces porque ella llegaba así tarde del trabajo y a veces porque nosotros no le pedíamos permiso a él y solo

²¹ Para brindar un panorama nacional de la réplica y persistencia de la violencia de género, la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres informa que para el 2011, 6 de cada 10 mujeres de quince a más edad mencionaron haber vivido alguna o más formas de violencia de género entre las que resaltan la física, psicológica, sexual y patrimonial, y el hecho más importante es que el 76% de las informantes mencionaron que los principales agresores son con quienes han sostenido o sostienen relaciones afectivas (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014).

a ella pero hubo un día que ya me cansó, tenía 14, ese día sí me enojó, ahí sí se mandó porque mi papi le puso un puñete en la cara a mi mami y me enoje y le dije “métase con alguien que pueda no con alguien con quien no pueda” y me le pare así y no me quiso pegar porque sí él me pega yo también le pegaba, y no me quiso pegar y le dije que nunca más quiero verle a mi mami que la golpe porque un día de estos yo voy a reaccionar mal (Rafael, en conversación con la autora, Quito, 24 de mayo de 2016).

La intervención de Rafael permite analizar la forma en que los adolescentes interpretan estas agresiones interpersonales así como las reacciones que tienen hacia ellas. A partir de estas dos coordenadas se puede cuestionar la legitimidad sobre la reproducción social de la violencia en las relaciones familiares, que en el caso de Rafael el punto de partida es mediante la frase “métase con alguien que pueda no con alguien con quien no pueda”. Detrás de este enunciado se ubica el mismo esquema asimétrico arriba/abajo, a partir del cual se reconoce aquella persona que dispone diferencialmente del ejercicio de la fuerza física. Teniendo este esquema, lo que se encuentra en el relato de Rafael es una disputa de significados (Garriga y Noel, 2010) con el fin de deslegitimar la violencia de género.

Ineludiblemente en las narrativas de los adolescentes hay un proceso de deslegitimación de la violencia de género. La deslegitimación se refleja en las reacciones de oposición que tienen los adolescentes, algunas directas y otras silenciosas, por ejemplo, la mamá de Diego narra los distintos momentos en el que su hijo intervino cuando era agredida por parte de su padrastro, mientras que en el primer encuentro con Felipe menciona que pese al miedo que sentía, en algunas ocasiones intervino para franquear la violencia que se destinaba a su mamá, situación que le provocó algunas lesiones a él. En distintos fragmentos, Rafael menciona el ejercicio de la violencia como recurso para franquear las agresiones hacia su mamá, ruta que seguía Alfredo.

A mi padrastro no le quiero por lo que así a mí mami sabía pegarle y eso también me daba rabia, así mi mami me haya dicho que no le quiero tener pero me daba rabia que le pegaba ese man así [...] mi mami sabía venir así a la casa, golpeada. Desde que yo tenía ya razón, desde los trece. Le pegaba así sólo porque veía borracho y no le daba plata a mi mami, y mami no tenía con que cocinar y le pegaba [...] miedo, me daba ganas así de pegar hasta que un día yo y mi hermana le pegamos al padrastro [...] (Alfredo, en conversación con la autora, Quito, 14 de junio de 2016).

En esta intervención se resalta la forma en que la violencia de género atraviesa a los integrantes de la familia, en síntesis son agresiones interpersonales que afectan la estabilidad emocional y deterioran las relaciones afectivas en la familia, eso se encuentra en el relato de Alfredo mediante las afectaciones emocionales que se expresan en rabia, miedo y desprecio a su padrastro. Ahora bien a éste tipo de agravios se unen los que directamente han recibido los adolescentes. La violencia física²² hacia los menores en el espacio doméstico ha sido una práctica socialmente permitida (Ferrándiz 2011), justamente por el corte tradicional y jerarquizado que hay en las relaciones entre generaciones, y que muchas de ellas se han normalizado mediante patrones culturales que la avalan como método de crianza (Azaola 2009 citado por Agudo y Castro 2012).

Pese a que la violencia hacia los menores de edad ha sido problematizada, lo que se encuentra es su réplica en la vida de ocho adolescentes, en su mayoría expresándose rutinariamente y como un medio para disciplinarlos, siendo los encargados de su crianza quienes la ejercen principalmente, como la mamá y abuela de Carlos.

Sí porque cuando era más pequeño era por la escuela porque no me portaba bien, por lo que a veces pasaba solo en la calle y llegaba así tarde, noche. Pasaba de mañana, en la tarde hasta la noche [...] no sentía nada sino que a veces me ponía en mal plan, comenzaba a pensar mal, comenzaba a decir que la odio, me resentía con ella, no le hablaba [...] Mi abuela también porque ella tiene un carácter duro, es brava, ella no soporta así... con la mínima ya comienza (Carlos, en conversación con la autora, Quito, 18 de mayo de 2016).

En este fragmento se aprecia la frecuencia con la que aparece la violencia sobre todo ante la supresión del diálogo entre las relaciones que se tejen en el interior de la familia. Dicha continuidad permite aducir el estado de continua emergencia (Bourgois 2009) en la que viven los menores en un espacio donde socialmente se le concibe como lugar de resguardo y protección. Aún más, en el relato se observa las reacciones que Carlos tiene ante la negación de su subjetividad (Wieviorka 2006), mediante el resentimiento y el coraje. No obstante, lo que se observará más adelante es que el ejercicio de esta violencia es sumamente ambivalente (Hernández 2002) en el momento en que los adolescentes la significan. Por otro lado, la

²² El Observatorio Social del Ecuador menciona que el 44% de los menores de 5 a 7 años han sido violentados por los jefes del hogar ante una desobediencia (UNICEF 2016)

habitualidad con la que se presenta llega a generar cierto nivel de naturalidad como se observa en el relato de Alfredo.

Con ella no pasaba mucho (su abuela), así me trataba mal, me pegaba o sea con el cuero de vaca, cabresto. No me hacía efecto a mí, como solo me pasaba pegando así, ya no me dolía a mí eso, al principio sí me llegó a doler pero ya no, como me pegaba mucho todos los días [...] porque hacía algo malo, luego así no iba a clases, me fugaba de clases me pegaba (Alfredo, en conversación con la autora, Quito, 14 de junio de 2016).

Tal como menciona Scheper-Hughes (1997), las agresiones interpersonales que suceden en los márgenes sociales no son eventos coyunturales sino sumamente habituales, se trata de una rutinización del sufrimiento muchas veces vividas de forma anónima. Frente a esta cotidianidad, Alfredo manifiesta el acostumbamiento al dolor que le es infligido a su cuerpo, mismo que se convierte en una zona de disputa para disciplinar en el interior de la familia. Justamente el empleo de la violencia como método de crianza es el motivo por el cual la violencia adquiere ambivalencia, pues tal como señala Auyero y Berti (2013) no todas las violencias buscan como fin explícito la destrucción del sujeto, algunas llegan a emplearse como medios de sobrevivencia o como una herramienta para no desencadenar más circunstancias hostiles.

Para ejemplificar esta premisa, en los relatos de los menores y sus familias se encontró el uso de la violencia como medio para disuadir de la deserción educativa que puede generar mayor precariedad, para frenar las adicciones o el alcoholismo que podrían desencadenar la muerte u otras formas de violencia a los menores o en su caso para reprobar las prácticas ilegales que abrirían una gama de violencias debido a enfrentamientos policiales y por la inclusión al sistema penal. Así se observan en los siguientes fragmentos de relatos, que en el caso de Rafael es un evento que narra en un contexto en el que se incorpora en una pandilla, mientras que Luis el contexto de su relato es en uno de sus mayores momentos de consumo de drogas.

Entré a la casa con ropa, y mi mami me dijo qué de dónde había yo conseguido y le dije que yo conseguí ahí trabajando, porque me la había ido a robarle a una de ahí en la fiesta, le robé plata y me fui a comprar con eso el día sábado y después yo llegué a la casa y se enteraron que yo había robado a la chica, entonces mi mami me comenzó a pegar así, me dio una cachetada y yo me enojé y entonces quise salir corriendo de ahí y mi papi me cerró la puerta y después

me dio con el cable de la plancha y me puse retorcer (Rafael, en conversación con la autora, Quito, 24 de mayo de 2016).

Es que verá a mí me gustaba fumar y mi hermano no le gusta, una vez me cogió y me pegó y ya pues yo le dije “yo no voy a seguir aquí”. Y después ya me cogían y sabía estar así mojadito en San Roque así y mi hermano decía “vamos, vamos a la casa” se pone a llorar, y me dice que le haga caso, que ya no me salga de la casa, que cualquier rato me pueden matar (Luis, en conversación con la autora, Quito, 31 de mayo de 2016).

Es importante recordar la señalización de Auyero y Berti (2013) al referir que el ejercicio de la violencia en los márgenes sociales no es un elemento para transformar los problemas de los grupos subalternos, en escenarios opuestos estas agresiones interpersonales llegan agravar los conflictos, por ejemplo Luis deja ver su salida de la casa por las agresiones de su hermano, en esa misma dirección se encuentra Fernando cuando toma la calle como lugar de residencia debido a los conflictos que sucedían en casa por su consumo, y esas eran las mismas intenciones de Rafael cuando era maltratado por sus papás. Con estas situaciones se observa cómo la violencia que se desata entre los propios relega a los sujetos, los subordina y los sitúa en lugares estigmatizados y estigmatizantes (Auyero y Berti 2013).

Al presentarse rutinariamente, las violencias se condensan en las estructuras de vida de los adolescentes, se registran en sus cuerpos, en sus experiencias, en sus recuerdos. Es imposible ocultar el registro de estas violencias porque están archivadas en aquellos cuerpos cicatrizados en cada una de sus partes, en sus cabezas, rostros, manos, brazos, piernas, insignias todas estas que expresan que los cuerpos de los adolescentes previamente se habían convertido en una zona de disputa. Ésta es la importancia del cuerpo, pues tal como menciona Bleir (1998) es a través de éste, en su dimensión física y simbólica, donde se puede interrogar la violencia, porque es el cuerpo donde se ejerce, experimenta y resiste.

Otro elemento importante que aparece en las narrativas de los adolescentes es el nivel excesivo de estas agresiones interpersonales tanto por los instrumentos que se emplean (cuero de vaca, palos de la escoba, cables, cuchillos, tubos de fierro) como por la fuerza que se imprime en esta violencia. Asimismo en el ejercicio de la violencia que se desborda hacia los menores se encuentra el mismo esquema trazado en el arriba y abajo, y que está organizado por las relaciones generacionales que jerárquicamente colocan a los menores en el abajo, por

ello resulta fácil su dominación y sometimiento. El relato de Luis que parte de la multitud de veces que fue violentado es clave para observar esto y la lesa al cuerpo.

Luis: Fue todo porque mi hermana le tenía confianza a una chica, entonces entró y ha sabido coger la plata y como nunca se desquitan con ellos solo conmigo, a mí me cogió con un cuchillo de cierra y me metió ¡pla! ¡plum! y no me acuerdo de nada más, ya cuando me acuerdo me levanté de la cama y mi hermana como que se preocupó, primera vez que le vi así y me dijo “¿estás bien?” le dije sí. Ahí se puso a llorar y me dijo que ya le haga caso que no sea necio, que a él no le gusta pegarme pero que yo mismo lo busco, pero yo a veces le decía “pero qué te he hecho, nada, sino que tú te alocas”, y es la verdad, yo no sabía hacerle nada, no sabía hacer nada, nada más lo que él me decía, a veces no me decía bien cómo hacer las cosas y me pegaba

Xóchitl: ¿y quién te curó esa herida?

Luis: ¿Esto? (me enseña la cicatriz) Yo mismo, se me cicatrizó ni me hizo cocer ni nada (Luis, en conversación con la autora, Quito, 31 de mayo de 2016).

Esta violencia que se instala en una superficie física trasciende en el momento de moldear las experiencias de los adolescentes. Al respecto cabría colocar una serie de preguntas para conocer su impacto subjetivo y desentrañar los significados que los adolescentes imprimen a estas agresiones (Jimeno 2008): ¿cómo interpretan los adolescentes el sufrimiento que han tenido a raíz de la violencia intrafamiliar? ¿Qué significa para ellos ser violentados por personas que están bajo su resguardo? ¿Cuáles son las reacciones que tienen frente al ejercicio de estas violencias? Para reflexionar esto es indispensable considerar el lazo familiar que existe de por medio, así como los motivos por los cuales se infringe la violencia, como previamente se ha mencionado, alguno de ellos responden a un método de crianza mientras que en otros casos concretos son producto del alcoholismo y las adicciones que presentaban otros miembros de la familia.

Dicho esto, cuando la violencia opera como método de disciplina y crianza en el interior de la familia, existe cierto nivel de ambivalencia en el significado que oscila entre lo conveniente e inconveniente, entre lo constructivo y lo destructivo (Hernández 2002). Esta ambivalencia es fundamental para comprender aquellas intervenciones de los adolescentes cuando se refieren a la violencia que reciben como una respuesta ante su comportamiento: “porque me portaba mal” “lo hacían para corregirme” “lo hacía por mi bien” “yo mismo me lo merezco”. Y si bien es cierto que en los relatos este tipo de violencia no se deslegitima e incluso llega a

travesar el terreno de lo simbólico en tanto que los adolescentes consideren que son merecedores de los agravios que sufren (Bourgois 2002), también es cierto que la violencia que experimentan la viven como tal.

Coraje, odio, rabia, frustración e inseguridad son sentimientos que circulan en las narrativas de los adolescentes y que dan cuenta de un proceso de negación hacia su subjetividad, de desprecio, de descalificación, de falta de reconocimiento y de respeto (Wieviorka 2006). Este es el relato que presenta Luis, en un contexto en el que su hermano se hacía cargo de él y de su manutención, al respecto Luis menciona que las principales razones de las agresiones hacia su persona eran por la economía ilícita en el interior de su familia.

Xóchitl: ¿qué sentías hacia tu hermano?

Luis: iras me daba. A veces le sabía decir que ya cuando crezca le voy a balear

Xóchitl: ¿tú te defendías?

Luis: es que mi hermano era más grande y yo era chiquitito y me pegaba y me daba con palos. Arriba sabía estar mis primos, en el segundo piso y sabía bajar a decir que ya no me pegue (Luis, en conversación con la autora, Quito, 31 de mayo de 2016).

Es cierto, es difícil que los adolescentes contrarresten la fuerza física que se despliega hacia sus cuerpos, por ello en los relatos de los menores aparecen ciertas estrategias para sortear estas agresiones experimentadas en privado. Se aprende a vivir en escenarios violentos (Serrano 2005) empleando mecanismos de defensa (Álvarez y Auyero 2014) que se dan de forma individual o colectiva, pero todos de forma directa. Una de estas estrategias que se escuchó repetidamente en los relatos, es quemar, desaparecer o tirar el instrumento con el que se les pegaba, así se encuentra en el siguiente fragmento de Rafael tras ser sancionado por un robo que hizo.

Nunca pensé pegarles a mis papás [...] pues les decía “déjenme, déjenme, déjenme es mi vida” así les decía pero ese rato sí me pegaron un buen rato, primero mi mami me dejó ronchas en la espalda cuando me pegó, después cogí ese cable y lo voté por la ventana y ya se cansó del cable y cogió el cabresto, entonces tenía ronchas en la espalda [...] ese sí ya no se lo pude quitar, con ese me pegaba aquí en las manos y si se me hinchaban (Rafael, en conversación con la autora, Quito, 24 de mayo de 2016).

Otro mecanismo que se emplea es generar alianzas con sus hermanos para que en conjunto se defiendan. Y una última estrategia es fugarse de la casa no obstante lo que se encontró es que ésta los lleva a transitar en la calle y experimentar otras formas de violencias. De hecho pese a estos mecanismos de defensa, la violencia que se desata hacia los menores tiene un impacto en sus relaciones intrafamiliares así como en su subjetividad especialmente por el ambiente de intranquilidad e inseguridad que permea (Álvarez y Auyero 2014), esto se encuentra en la intervención de Oscar, en un contexto en el que su hermano mayor había fallecido, presidiendo su lugar el hermano que estaba antes del ya ausente.

Oscar: ¿los problemas?, que les peguen a mis hermanos porque así tenía un hermano que nos sabía pegar mucho, a todos. Él es mayor de todos. Él llegaba a veces borracho. Le sabía coger a mi hermana, le sabía agarrar del pelo, le sabía pegar, luego también me sabía meter puñetes
Xóchitl: ¿qué sentías?

Oscar: desconfianza yo, intranquilidad. Yo no me sentía como humano, yo era pequeño. Me llegué a sentir diferente, ser diferente (Oscar, en conversación con la autora, Quito, 24 de mayo de 2016).

Michel Wieviorka (2006) menciona que una forma de definir la violencia es mediante el sujeto, es decir a través de la subjetividad de la persona que es violentada. Con nitidez la intervención de Oscar da cuenta que esta violencia es “la marca del sujeto contrariado, negado o imposible” (Wieviorka 2006, 241), un sujeto que se aleja del sentido humano, que se siente diferente a éste, que posee un sentido distinto, es una violencia en el que el sujeto no logra constituirse pero paradójicamente termina constituyéndose en este umbral, en otras palabras esta violencia no sólo niega al sujeto sino también se convierte en un medio “para conseguir un sentido a su existencia” (Wieviorka 2006, 248). Y finalmente este ejercicio de violencia podría convertirse en un referente para su aprendizaje.

Estos elementos en sus vidas familiares serían los puntos de encuentro que han atravesado a los adolescentes, donde la precariedad, las tensiones y las diferentes formas de desprotección hacia sus vidas son muy frecuentes. Estas dinámicas familiares son complejas, en algunos adolescentes sus relaciones intrafamiliares se tensionan también por factores como las adicciones, el alcoholismo y las redes delictivas, aunque otras su cauce se desprende de estos factores, y porque no decir en algunas narrativas sobre los menores era ausente algún o varias formas de las violencias expuestas. Finalmente lo que conviene resaltar es que este mismo

ambiente familiar se concatena con otros espacios donde transitan los adolescentes como la escuela y la calle.

4. Experiencia escolar

Con la intención de seguir reflexionando sobre los procesos de socavamiento en las instancias sociales por las que transitan los adolescentes se abordan sus experiencias en el espacio educativo sin dejar de lado la pertenencia social de los adolescentes. Dicho esto, conviene trazar una radiografía general de sus trayectorias escolares, sin excepción los adolescentes iniciaron su proceso escolar entre los 5 y 6 años, es decir en el rango etario socialmente establecido. La mitad de los adolescentes habían detenido su experiencia educativa tiempo antes de incorporarse al centro, y la otra mitad desertó debido a su proceso de reclusión. Estos dos elementos son claves para comprender que teniendo una edad media de 16 años, el promedio de educación de los adolescentes es de sexto grado de básica, cuando idólicamente esta edad supondría estar cursando los primeros años del bachillerato.

Se trata de jóvenes que incluidos al sistema educativo, han experimentado un rezago mediante pérdidas de años o por su completa deserción. Para profundizar basta agregar las experiencias de los propios menores y contextualizar sus narrativas para fisurar la idea que dicha dilación educativa deriva específicamente de problemas de aprendizaje y/o conductuales. Con esta precisión en las experiencias de los adolescentes existe una bifurcación en la recepción del sistema educativo. En el primer bloque se encuentran aquellos menores de edad que en sus narrativas manifiestan el interés hacia al ámbito escolar como Diego, quien mencionó su resistencia a abandonar la escuela pese al ambiente de precariedad que devino por el encarcelamiento de su padrastro. De acuerdo con Diego, antes de ser recluido en el Centro, intercalaba su vida entre la escuela y la distribución de drogas, y con esto se vuelve a la sugerencia de Matza (2014), de pensar al joven infractor en el dominio social, en tanto que sus prácticas se incorporan a la vida convencional, en la vida instituida como es la escuela.

En esta línea de interés también se encuentra Ernesto, un joven que debido a las dificultades económicas en su familia comenzó a trabajar desde los doce años, intercalando esto con su experiencia educativa. Otro de los menores que antes de incorporarse al centro todavía permanecía en el sector educativo es Felipe. Su hermana traduce el interés del menor por el cumplimiento de los deberes escolares, sin embargo un factor que incidió en su trayectoria escolar fueron algunas pérdidas de años derivados de los acompañamientos que hacía cuando su madre salía de la ciudad temporalmente por motivos laborales, esa es la razón que explica

por qué antes de entrar al CAI, Felipe a sus quince años se encontraba en sexto de básica. Por otra parte se encuentran menores que pese a mostrar interés no existió el apoyo familiar ni mucho menos material para que ellos continuaran en el sistema educativo. Ahí se ubican la narrativa de Luis, en la cual se puede observar el quiebre que resulta ante el encarcelamiento de su mamá y su incorporación en la actividad e ilícita de su hermano.

Xóchitl: ¿cómo era tu experiencia en la escuela?

Luis: era chante porque sabía ir así, mi mamá me regalaba colación, ahí me olvidaba de la calle así, pasaba a otro sistema: estudiaba, salía, jugaba, como un niño normal como cualquiera pero ya salía de la escuela y cómo que... [Silencio]

Xóchitl: ¿cómo era un día normal cuando ibas a la escuela?

Luis: entraba, hacia la tarea, salía, jugaba, compraba algo, divirtiéndome, después ya salía, me iba a la casa

Xóchitl: entonces tú cuando estabas en cuarto de la escuela, dejas la escuela, ¿por qué la dejas?

Luis: [...] porque también mi hermano me sabía decir “ya no te irás porque tienes que ayudarme aquí” entonces eso también veía, “no, yo si me quiero ir”, a veces me iba y por irme me pegaba (Luis, en conversación con la autora, Quito, 31 de mayo de 2016).

Es interesante la forma en que Luis significa su experiencia educativa, como una manera de estar incluido al mundo convencional, de sentirse “normal”. Su quiebre de ese vínculo sucede cuando se le impone seguir asistiendo a la escuela para que coopere en la economía ilícita de la familia, y para que desista se hace uso de la fuerza física. Es decir, se trata de un escenario que exhibe una visión asimétrica en las relaciones sociales entre generación donde el menor queda supeditado a las decisiones que se tomen sobre su vida. En esa misma ruta se encuentra Alfredo, que para sus 16 años contaba con el octavo de básico, deserción que sucede un año después de que se entera que sus abuelos no son sus padres biológicos, y a partir del cual según los relatos intermedios es la razón de su cambio de comportamiento.

A los trece porque mis abuelitos mismos me sacaron del colegio porque estaba mal, de ahí ya no les dije nada, de ahí me sacaron, ahí solo tenía que hacer caso a lo que me dijera mi abuelita (Alfredo, en conversación con la autora, Quito, 14 de junio de 2016).

En el otro bloque se encuentran los adolescentes que en sus narrativas manifestaron desinterés escolar y que en su mayoría desertaron del sistema educativo tiempo antes de haber entrado al sistema de reclusión. Carlo, Oscar, Fernando, Rafael y Rodrigo articulan el desinterés por la

dificultad que tuvieron en su proceso de aprendizaje así como por la falta de atracción hacia la escuela. Para ejemplificar véase las siguientes narrativas, la primera de Oscar que abandona la escuela a los doce años, llegando al sexto de básica, y Carlos deja la escuela a los 13 años, siendo séptima de básica su último grado escolar.

Xochitl: ¿te interesaba la escuela?

Oscar: no, se me hacía aburrida [...] se me hace imposible, se me hace un poco difícil porque soy burro, no me gusta, nunca me ha gustado (Oscar, en conversación con la autora, Quito, 24 de mayo de 2016).

Solo acabé la escuela de ahí ya no estudié más. Llegué a los últimos siete años ya no me llamaba tanto el estudio, más me gustaba estar en la calle. El estudio ya casi no me llamaba la atención, yo solo acabe la escuela y ya no estudié [...] Con mi mamá ella casi no se podía meter, porque ella me metía, me metía a una escuela y comenzaba a hacer tantas cosas que ya mucho la llamaban que venga a presentarse para ponerle la queja, todo eso me jalaba el año, casi no me dejaba en la escuela y así me decía a veces que ya no me iba a poner a estudiar (Carlos, en conversación con la autora, Quito, 18 de mayo de 2016).

El fragmento de Oscar se replica en muchas intervenciones donde sitúan la deserción social como un problema individual que sirve para clasificar al menor como “burro”, como “el conflictivo”, “el problemático”, “el maldito”, atribuciones que aparecieron en relatos tanto de los adolescentes como de intermediarios. El fragmento de Carlos es importante porque deja ver que el espacio escolar se presenta como una zona de tensión y disputa que poco permite ser un referente de integración y soporte social. Pero la pregunta presente es qué hay detrás de este desinterés, ¿qué sucede en las dinámicas escolares para que los estudiantes pierdan la atracción? La respuesta no es sencilla pero quizá se pueden dar algunas coordenadas, por ejemplo un aspecto importante que menciona Carlos, de origen afrodescendiente es que fue receptor de burlas por su color de piel.

Lo anterior alude a formas de violencia cimentadas por el racismo, en esta dirección se agregan aquellas generadas por la inclinación sexual, tal como narra Felipe quien en la escuela llegó a ser objeto de burlas por su preferencia homosexual. Estas prácticas que se traducen en negaciones a la subjetividad de los menores (Wieviorka 2006) generan constantes tensiones en el ambiente escolar, por su parte Felipe mencionan el aislamiento que vivió por esta discriminación, mientras que por intermediarios se informa que Carlos agredió a un

compañero que solía insultarlo generando su expulsión, esto significa que es una violencia que no sirvió para fisurar el sistema opresivo sino que terminó separándolo del sistema educativo. A este tipo de burlas se agregan aquellos insultos que han recibido los menores por su apariencia física como se menciona de Alfredo y Rodrigo.

De hecho los conflictos que se dan en la escuela son muy usuales en las experiencias educativas de los adolescentes, y de acuerdo con la información que se obtuvo en una de las sesiones del taller cultural, las tensiones que suceden en el ámbito escolar son el reflejo de diferencias, burlas, amenazas, sustracciones, por disputas sexuales o por diversión como aparece a continuación.

A mí no me golpeaba sino que yo era problemático, sino que a mí me gustaba pelear con los de sexto y yo estaba en cuarto grado y los cagaba a los de sexto (...) Les pegaba a los más grandes y yo pequeño (...) a veces porque me mandaban “pégale a ese man” y le metía una puñetiza, siempre en la cara me gustaba dar, yo le ponía el pie así y pum! Le empujaba por acá, ahí se caí y pum, le solía decir ve, lo cogían hasta que un día llegó un negro y me pegó (risas) era un negro grande sólo puñetazos me daba en el piso (Oscar, en conversación con la autora, Quito, 24 de mayo de 2016).

Las agresiones interpersonales en la escuela son frecuentes en los relatos de los menores. Lo que resulta interesante en el fragmento de Oscar es que esta violencia representa un exceso de sentido, son agresiones que constituye y reafirma al sujeto (Wieviorka 2006) especialmente cuando provee prestigio y reconocimiento, y esto es posible ante lo endeble de las relaciones de poder que surgen entre compañeros, no así en las relaciones intergeneracionales y jerarquizadas que se trazan entre profesores-alumnos, las cuales también son propensas a sufrir tensiones. Para reflexionar estas tensiones es necesario considerar que la escuela es una institución fundamental para normalizar los comportamientos y las relaciones sociales (Mintegiaga 2012), donde el empleo de mecanismos de control es fuertemente legitimado.

Dicho esto, ¿cuáles son los comportamientos de los adolescentes que han sido sancionados y que han tensionado las relaciones no sólo profesores-estudiantes sino también intrafamiliares? A través de los talleres culturales y las intervenciones entre los adolescentes y sus familias, las prácticas que trasgreden la normatividad escolar son los incumplimientos, las indisciplinas, las riñas entre los compañeros, las sustracciones, las fugas y el consumo de alcohol y drogas. Al colocar estos comportamientos, la insistencia es comprenderlos en el dominio social, por ejemplo los menores que relatan su participación en sustracciones (Carlos y Fernando),

mencionan el contexto de precariedad en el que se llevan dichas prácticas. Para observar esto y mirar la ruta que va trazando mayor distancia escolar y se debilita este soporte social, basta observar el relato de Fernando de 16 años quien llegó a sexto de básica.

Mi mami me mandaba la colación, solo era un pancito, plátanos de vez en cuando y a mis compañeros les mandaban una tardinas de arrozito. Y bueno uno se da cuenta más o menos se da cuenta a qué hora va a ser el recreo. Y yo pedía permiso antes de que timbre, me salía del aula y ya pues abría las mochilas, sacaba la tardina de arroz y ya sabía pues quien llevaba así. La primera vez no me decían nada pero después ya avisaban a la señorita, ahí fue mi problema [...] Ya pues eso fue en segundo, ya pues por lo que me salía del grado o sea me aburrían las materia, cuarto grado fue lo mismo porque fue con la misma señorita y me aburría [...] En quinto grado fue por lo que ahí fue mi primera novia ya pues yo no ponía atención me quedaba así escribiendo cartas, estaba en mi mente la pelada. En sexto grado fue por mi mal comportamiento, ya peleaba ahí, me decían algo y ¡pas! [...] En séptimo grado ahí salí con problemas por beber, en octavo entre con mala nota, de la escuela salí con mala nota y ya pues la señorita me dijo que no me dan a recibir en un colegio bueno (Fernando, en conversación con la autora, Quito, 18 de mayo de 2016).

En su narrativa, Fernando condensa el problema escolar a un asunto individual, es decir se reduce el problema escolar al sujeto, y al situar el fracaso se sitúa la sanción, eso es lo que refiere Fernando en las reacciones que tuvieron tanto sus profesores y su mamá, ésta última utilizando violencia física. De hecho los castigos para sancionar y normalizar los comportamientos de los adolescentes son aspectos presentes en sus narrativas, se recurre a las expulsiones, suspensiones, sanciones, e inclusive al empleo de agresiones físicas y verbales²³, práctica que tradicionalmente ha sido utilizada para el proceso de aprendizaje y la implementación de disciplina en las escuelas. Sin embargo el repertorio de estas sanciones tiene importantes implicaciones, por su parte las expulsiones llanamente desligan al sujeto del sistema educativo lo cual socialmente sí representa un castigo no sólo por minar el capital cultural de los adolescentes sino también por trazar nuevas zonas de vulnerabilidad como más adelante se observará.

Respecto al empleo de la violencia física-verbal de parte de los profesores, cabría mencionar que no es una práctica legitimada. De hecho al profundizar sobre las relaciones que se trazan entre sus profesores se encuentra que éstas son poco significativas, no representan figuras

²³ Minteguiaga (2012) menciona que para el 2010 en Ecuador tres de cada diez menores de edad han sido maltratados en los espacios educativos ante el incumplimiento o la comisión de una falta.

importantes en su proceso de aprendizaje ni tampoco de respeto, en un caso opuesto se encuentran relaciones conflictivas como a continuación se exhibe en el relato de Alfredo, donde además se puede resaltar un autoimagen negativa que se asocia al fracaso escolar.

Xóchitl: ¿cómo eras en la escuela?

Alfredo: bien maldito porque siempre me expulsaban en la escuela. En la escuela me hicieron perder un año, perdí sexto grado. Dos veces me mandaron siete días del colegio por tomar y por soltarle un puñete a un maestro porque me hizo cabrear, me dijo que no sirvo para nada porque no había hecho los deberes, no haces nada eres un hijo de puta y yo me cabrie, encima me lanzó el borrador por suerte no me llegó a la cabeza y también yo le devolví su borradorzaso a la cabeza, me suspendieron, la primera vez solo siete días, la segundo fue quince días, la tercera vez ya me expulsaron porque sí a un maestro le mande al hospital, le metí muchos golpes por rabia [...] Es que él me caí mal, desde que el me insultó desde ahí me cayó mal (Alfredo, en conversación con la autora, Quito, 14 de junio de 2016)

Con este panorama delineado se da cuenta de la tensión en sus experiencias educativas donde se colocan como sujetos negados y sujetos reconocidos (Wieviorka 2006). Aún más en estas experiencia se observa que el socavamiento del sistema escolar se sitúa como un aspecto individual, que discursivamente sirve para ubicar y sancionar el problema, cuando a éste se le tendría que agregar la limitaciones de recursos materiales y humanos para llevar a cabo una adecuada experiencia educativa, la limitada participación de la familia, las formas de discriminación, sin dejar de lado que el problema escolar muchas veces se encuentra en la visión que replican las jerarquías y estructuras y donde se reproducen las relaciones intergeneracionales, todo esto para mencionar que la universalización de la escuela no significa tener una educación de buena calidad, es decir que la incorporación de los adolescentes al sistema educativo no asegura su permanencia.

5. Conclusiones

Al analizar las narrativas de y sobre los adolescentes se observa la trama socio-cultural del que son parte. Han nacido en uno de los escenarios trastocados por la implementación de políticas neoliberales caracterizadas por beneficiar el mercado y que lejos de haber mejorado las condiciones sociales de los habitantes, las precarizaron. Esta forma de violencia estructural que se trasmite a nivel micro-social y que aparece con distintos matices en cada una de las narrativas expuestas, da cuenta de la herencia de relego social de la cual han sido objeto ante la dificultad de abastecer sus necesidades básicas. Se trata de una violencia transversal en sus

procesos de desafiliación y que los coloca en zonas de marginación difícil de franquear más cuando aparecen sistemáticamente en sus vidas.

Esta violencia generada por el funcionamiento estructural no sólo fomenta conflictos internos en las dinámicas familiares, sino también desprende estrategias para sortearla, visibilizando así la agencia que tienen los grupos relegados en contextos de precariedad. Otra forma de violencia que se ubican en las narrativas es aquella mediada por patrones socio-culturales en el que se depositan y reproducen relaciones de poder inscritas en la clase social, el género, la adscripción cultural y las relaciones intergeneracionales. Estas violencias que se reproducen en las instancias de socialización formal de los menores y que se expresan en su dimensión física y simbólica debilitan sus relaciones interpersonales.

Particularmente las diferentes dimensiones de violencia sucedida en su núcleo familiar son significadas con cierta ambivalencia, cuando se trata de violencia de género son abiertamente deslegitimadas, pero cuando son violencias basadas por una lógica intergeneracional existe cierta legitimidad en tanto son entendidas como método de crianza. Aún con ello, lo que se observa es que esta violencia muchas veces vividas de forma anónima impacta subjetivamente la vida de los menores y son interpretadas como formas de negarlos, de desconocerlos y de no ser acreedores de respeto pero sobre todo son violencias no politizadas que colocan a los menores en un lugar constante de marginación.

Otro espacio que se encuentra también fragilizado en las narrativas de los adolescentes, y en el que a su vez se filtran relaciones intergeneracionales y jerarquizadas es el educativo. El rezago escolar propiciada por pérdidas de años o por la deserción son efectos de la precariedad que viven y las tensiones que se suscitan en sus dinámicas escolares no obstante en las narrativas figuran como problemas individualizados. En esta sección se observa cómo la escuela en su función de normalizar comportamientos filtra mecanismos de control, encontrando así un espacio con tensiones en las relaciones con los compañeros y profesores, estos últimos sucedidas por prácticas en las que se incorporan los menores y que trasgreden la normatividad escolar generando así sanciones que debilitan sus relaciones educativas, que mina su capital cultural y que permean zonas de vulnerabilidad.

Capítulo 4

Del barrio y el proceso de criminalización

1. Introducción

Para seguir reflexionando estas violencias concatenadas se aborda el tránsito de los adolescentes en el barrio, reconociendo su importancia en momentos claves de sus vidas. Así, en la primera sección se analiza la forma en el que sus tránsitos en la calle se vinculan con los ciclos de desprotección social que han atravesado, pero en ello se reconoce lo significativo que representa esta experiencia ante un contexto de negación. De este acápite cabe hacer una señalización y es el hecho de que al colocar las narrativas que hablan sobre la violencia en las que se inmiscuyen los menores no es con el afán de otorgar una imagen y ceñirlos en ésta, en caso opuesto estas violencias que aparecen en el barrio y que están contextualizadas, se presentan para analizar las tensiones en sus entornos así como el impacto subjetivo y las significaciones que hay de por medio.

Al terminar este pasaje, se reflexiona el proceso de clasificación jurídica de los menores, recordando que el infractor deviene en la travesía con el sistema de justicia. Dicho esto se reflexiona la criminalización de los menores: detención y experiencia de internamiento, teniendo como objetivo principal analizar la forma en que se edifica la clasificación del infractor, y reflexionar además cómo la experiencia en confinamiento, la cual no sólo trastoca la subjetividad de los menores sino también encubre sus problemas sociales al individualizarlos. A partir de estos dos objetivos se enuncia un análisis prolífico respecto a la dimensión pedagógica de la lógica carcelaria, sobre su dinámica e impacto en la vida personal, familiar y social de los menores, especialmente cuando otorga un estatus social que trasciende las barreras físicas de la institución y que abre fuertes dilemas en el proceso de integración de los jóvenes recluidos.

Frente a estas objeciones y tomando como punto de partida las vidas de los menores se observa que las instituciones de internamiento siguen siendo los mejores contenedores, de en este caso la juventud marginalizada. Por otra parte, y para finalizar esta introducción es necesario también señalar que en el apartado que aborda la criminalización se ha ordenado en función de la organización de infracciones que se maneja internamente el CAI, y su intención básicamente es reflexionar la forma particular en el que se vive este proceso, de ahí el detalle de las narrativas.

2. “Me descarrié”: tránsito en la calle

Inmersos en un proceso de desafiliación que se sostiene por el evidente deterioro de las principales instancias de socialización formal, la calle se enuncia como un espacio sumamente significativo en la mayoría de los relatos de los adolescentes. Esto aduce que ante el relego social, los menores movilizan otros recursos que operan de forma simbólica para contrarrestar el ambiente de negación (Brotherton 2004; citado por Cerbino 2012). En esta dirección la calle va más allá de su dimensión física, simbólicamente se convierte en el desprendimiento del espacio doméstico (Fuñler 2003) donde se suspenden las reglas, el orden y las jerarquías que avivan en la familia, e inclusive de la escuela y el trabajo.

De acuerdo a los relatos de los adolescentes, las experiencias en el barrio son más consecutivas entre los once y trece años de edad, y más permanente en los menores que han desertado previamente de la escuela. Por su parte, Carlos comenzó su tránsito en la calle poco tiempo después de haberse cambiado de residencia y en un momento en el que había desertado de la escuela. Aquí un fragmento para completar la información.

Sí me gustaba estar en la calle, era callejero [...] No sé, en la calle sí me gustaba estar porque pasaba con mis amigos, como que también iba a los bailes así, me llegaba a divertir, entonces decía que la calle era lo mío, entonces por eso me gustaba estar en la calle desde los trece años [...] Nosotros hicimos nuestra propia pandilla digamos porque solo andábamos entre nosotros y hacíamos notas solo nosotros (Carlos, en conversación con la autora, Quito, 18 de mayo de 2016).

En este fragmento es necesario resaltar dos aspectos: el sentimiento de pertenencia que se desprende cuando el tránsito en la calle es una elección de socialización y que se condensa en la frase “la calle era lo mío”. Y segundo, la modalidad en la que Carlos participa en su barrio, a la que refiere como pandilla. En una sesión del taller cultural que se puso en marcha en el CAI y que abordaba las experiencias en el entorno, las organizaciones juveniles fueron una de las principales preocupaciones de los adolescentes, movilizandolos ellos argüían que la pandilla es una organización en la que cada uno de los integrantes queda adherido a las normas y reglas, y donde existen continuas disputas, de hecho este nivel de conflicto es una de las razones por la que algunos adolescentes no se adhieren a una la pandilla.

Xóchitl: ¿te llegaste a juntar en una pandilla?

Luis: de eso si no, no me gusta a mí, porque así sabían decir que la sesión que no sé cómo, yo escuchaba así y que para todos lados tienen que irse todos, sino te aguantas y pagas piso entre todos, de hecho no, qué voy a hacer sí solito no podía peor con ellos (Luis, en conversación con la autora, Quito, 31 de mayo de 2016).

Incluirse a la pandilla significa incorporarse a todas las prácticas que la sostienen e insistir en la cohesión para que no se disuelva. Para la integración y reproducción de este sistema cultural es necesaria la lealtad, por ese motivo es altamente sancionada cuando se trasgrede. Al respecto en el taller citado se les preguntó qué sucedía si un joven dejaba su pandilla para incluirse a otra, las respuestas mostraron la desaprobación: “van a decir que está torciendo”, “doble filo”, “les está engañando”, “ahí sí plomo”, “ahí le matan”. Así las pandillas aparte de transgredir las normas socialmente establecidas también refuerzan valores (Islas 2011), sin embargo en este ejercicio con frecuencia permean ciclos de venganza que desatan agresiones, pero cabe resaltar que la violencia no son exclusiva de la pandilla, aunque de esto se profundizará más adelante.

Siguiendo con los relatos, Carlos y Rafael son los únicos que se incluyeron en una pandilla. De este último, las interlocutoras institucionales referencian que Rafael a los trece años se une a una pandilla para protegerse de la violencia que había en su entorno debido a la existencia de otras agrupaciones juveniles, integración que duró hasta antes de entrar al CAI. Es importante esta referencia porque permite considerar que la integración a las pandillas no sólo sucede por ganar reconocimiento y respeto en un contexto de negación (Bourgois 2010), sino también como una estrategia de protección en un ambiente hostil. En la conversación informal con Rafael los conflictos con las pandillas aparecieron desde su infancia, afectando directamente a su familia.

Rafael: recuerdo a los cinco años, hasta los cinco años cuando le partieron la cabeza a mi papi [...] Fue muy impactador para mí [...] unos panas de mi hermano les habían robado ese día y justo llegaron a la casa de mi mami, y toditos los de la pandilla le comenzaron a tirar piedras a mi casa, rompieron las ventanas, todo eso. Cuando mi papi en un intento de cerrar la puerta para salir a la calle de que no entre, salió y le pegaron un pedrazo y ahí fue cuando se cayó. Y ahí fue cuando toda la familia, no pensábamos reaccionar así, mi hermano cogió un revolver, mi mamá también cogió un machete, todos cuchillos y salimos y toditos así quedaron impactados porque no pensaron que yo de chiquito iba a salir así, mis hermanos de 10, 11 años iban con palos [...]

Xóchitl: ¿tenían ustedes problemas con esa pandilla?

Rafael: sí [...] mi hermano apuñaló a uno, al novio de mi hermana porque él no se quiso hacer cargo del hijo y lo apuñaló y después empezaron a surgir los conflictos con la pandilla. [...]

(Rafael, en conversación con la autora, Quito, 24 de mayo de 2016).

Auyero y Berti (2013) dan coordenadas para comprender que aunque este tipo de violencia se utiliza como mecanismos de defensa ante la agresión familiar, lo cierto es que su empleo agravó el conflicto, tal como lo menciona Rafael en la última parte de su intervención. Este desencadenamiento de hostilidades da cuenta del nivel de reciprocidad de las agresiones interpersonales sucedidas en el entorno de Rafael, y además muestra el nivel de aprendizaje en una situación en el que toda la familia se incluyó en esta dinámica: fue utilizada ante la irresponsabilidad paterna, como reacción a un robo, y frente la agresión directa de su papá. Ante su empleo, es necesario resaltar el impacto que tiene la violencia en Rafael, de hecho en otros fragmentos deja ver la desconcierto que le produjo esta situación.

Por otra parte, en las experiencias en el barrio priman las interacciones en agrupaciones poco organizadas y estructuradas, no obstante éstas y las pandillas comparten prácticas que suelen trasgredir la normatividad social y que llegan a ser importantes en la construcción de sentidos de las vidas de los menores. Una de estas prácticas en la que se incluyeron siete de los diez adolescentes es el consumo de alcohol y droga. Cocaína, marihuana y cripy son los principales estupefacientes de consumo y los que fácilmente tienen acceso por su costo y disponibilidad. Sobre estas experiencias, los relatos de Oscar, Luis y Fernando, son significativos porque permite ver el dislocamiento de sus vidas ante un alto nivel de consumo. Por su parte, Oscar inicia su consumo a los doce años, su mamá añade que aparte de la pérdida de su hermano que vinculó a su hijo a la adicción, hubo el antecedente de un vecino que le regalaba droga y después le vendía.

Esta adicción hizo que en su tránsito en la calle, Oscar estuviera en un estado a la deriva, básicamente al disolverse su estructura de vida; desertando de la escuela, transitando en la calle e incorporándose en prácticas delictivas para sostener su consumo. Simultáneamente esta adicción trastocó la dinámica de la familia tanto por el desgaste económico como por la inestabilidad generada por sus ausencias y sus llegadas a la casa bajo el consumo.

A veces él por ejemplo llegaba, nosotros no dormíamos o a veces llegaba a las 10 de la noche porque toditos los días ¡yo tenía que trabajar! Y comenzaba a gritar y gritar y gritar, yo ya lo salía a buscar y los vecinos a veces decían que no dejaba dormir, porque llegaba a esa hora gritando. Entonces yo les decía que tienen que saber que yo trabajo y tengo que dormir y que él tiene que estar en la casa, pero él a veces estaba en la casa y en un descuido se me iba (Oscar, en conversación con la autora, Quito, 14 de mayo de 2016).

En otro fragmento, su mamá interpretó la adicción de su hijo como una “muerte blanca”, la ha vivido como una enfermedad de la cual poco conocía. Así lo que se observa en la intervención previa es que debido al bajo capital social y económico de la familia, y la falta de intervención de otras instituciones, las estrategias para intervenir en la adicción de Oscar fueron reducidas y poco efectivas, de tal manera que cuando llegó al CAI, la adicción seguía siendo un problema presente. Sin embargo, las reacciones ante la adicción no siempre son sutiles, en los relatos de Luis y Fernando frecuentemente aparece la sanción como una forma de disuadir de sus adicciones. Se iniciará con Luis y su inicio al consumo.

Xóchitl: ¿a qué edad empieza tu consumo?

Luis: a los 10 años. Yo sabía ver a mis primos como fumaban, y con un primo pues ya por la curiosidad fumé marihuana, después consumí polvo y después sí me fui acabando Después mis hermanos me hablaban. Yo no le tomaba importancia porque no vivía con ellos, yo vivía con mi hermano pero él igual se fue a la cárcel (Luis, en conversación con la autora, Quito, 31 de mayo de 2016).

Como se recordará la existencia de drogas estuvo muy presente en la dinámica familiar de Luis, tanto por el consumo como por su comercialización. Y para recordar el contexto en donde el acercamiento a las drogas surge por curiosidad, Luis a sus diez años estaba a cargo de sus hermanos mayores, vínculos familiares que lo violentaron frecuentemente. Ahora bien, es importante mirar que Luis interpreta su adicción desde una visión negativa (moral), que esto puede estar permeado tanto por la reacción social como por el propio discurso institucional en el que se encuentra, aún con eso se tiene que mirar que esta forma de acabarse si sitúa ante la inexistencia de instancias sociales que lo soportaran, cuando en su familia avivaba conflictos interpersonales, cuando desertó de la escuela, y transitaba en la calle, en las casas de sus parientes y en el CAI. Esta fractura social se observa también en Fernando, quien inicia su consumo a los 14 años.

Me comienzo a tirar a la calle y ya pues mi mami ya veía, póngase yo ya me descarrié, porque mi mamá no me dejaba fumar, ya me comenzaba a gustar la droga, y ya pues como le digo no me dejaba fumar en paz y como yo tenía pensado todo eso de no enseñarles algo malo a mis hermanos, me tiré a la calle (Fernando, en conversación con la autora, Quito, 18 de mayo de 2016).

En distintos momentos de su relato, Fernando menciona las sanciones familiares por su adicción, aplicándole violencia física a su cuerpo, vigilando y controlando cada una de sus actividades, e inclusive aislándolo socialmente, sin embargo este control y castigo hizo que “se tirara a la calle” para continuar su consumo, de acuerdo a su relato durante este periodo sus pensamientos, acciones e interacciones sólo se ocupaban al consumo. Con estas tres experiencias de adicción, se encuentra un debilitamiento de los soportes de proximidad social de los adolescentes, que se hace más endeble cuando se pretende intervenir con el uso de la violencia, empleo que lejos de transformar su realidad los va constriñendo en lugares de mayor marginación (Auyero y Berti 2013). La constante degradación social y material generada por la adicción, ha hecho que sea una de las principales preocupaciones de los menores durante su reclusión, en campo repetidas ocasiones se escuchó una estima al confinamiento porque suspendía su adicción, pese a sus implicaciones y los cuadros de abstinencia que llegan a pasar en encierro. Cabe mencionar que los cuadros de abstinencia evidencian la adicción en casos en donde la familia desconocía su consumo.

Otra de las prácticas frecuentes en el tránsito en la calle son las agresiones interpersonales que se deslizan en tres direcciones: por riñas callejeras, por prácticas delictivas y por enfrentamientos policiales. Estas violencias responden a la tensión y la disputa que se generan en el barrio, más sí se considera que la calle adquiere una dimensión simbólica cuando los adolescentes habitan en este espacio social, se incluyen en las reglas que rigen ahí y se apropian de él, convirtiéndose así en uno de los pocos lugares que pueden contralar. No obstante las disputas que suceden, en este caso por riñas callejeras pueden generar una violencia excesiva, y altamente destructiva que en los menores llega a quedarse registrada en la memoria y el cuerpo, como se observa con Oscar.

Xóchitl: ¿qué paso aquí? (le señalo una cicatriz que tiene en su brazo)

Oscar: Me mordió un man peleando, yo le pegué y el man me mordió, yo le estaba dando puñetes, yo le estaba dando en la cara cuando él me coge y me muerde. A mí me dolía, cuando

“sácale, sácale” casi me arranca un pedazo de cuero [...] No sé qué pensar [...] Nunca llegué a reflexionar (Oscar, en conversación con la autora, Quito, 14 de mayo de 2016).

Bourgois (2010) menciona que una clave para comprender las agresiones interpersonales en el barrio es por medio del respeto y el reconocimiento social. Al respecto Bauman señala que “cada vez que se plantea la cuestión del “reconocimiento” es porque ciertas categorías de personas se consideran relativamente desprovistas de él y juzgan a esto como injusticia” (2001, 78 citado por Cerbino 2012, 27). Articulando los aportes de Wiewiorka (2006), el autor señala que la violencia puede proveer sentidos saturados que llegan a constituir al sujeto, aquí un fragmento relacionado.

A veces siento ansiedad, como cuando pasó lo del temblor así nervioso, así, la piel se pone así... Yo como veía que el man no podía más, me daba más fuerzas, más ánimos hasta que yo lo quería ver sangrando y no podía ya parar, no puedo ya parar, no me gusta así parar cuando ya comienzo [...] no sé, costumbre de sangre [...] a veces orgullo porque ya le gané, orgullo siento (Rafael, en conversación con la autora, Quito, 24 de mayo de 2016).

En la intervención de Rafael, el cuerpo se convierte en el lugar para interrogar la violencia (Bleir 1988), ahí se experimentan los sentimientos ambivalentes (Hernández 2002): ansiedad y orgullo. Ahora bien, algunos de los motivos de las riñas callejeras que aparecieron en los relatos de los adolescentes fueron: disputa territorial, drogas y disputa sexual. Finalmente en las reflexiones sobre estas agresiones interpersonales que bien colocan a los adolescentes en situaciones a la deriva como también ayudan a la construcción de su subjetividad (Wiewiorka 2006), es que son violencias donde no son tan marcadas las relaciones de poder, teóricamente los integrantes del conflicto disponen de fuerza física para generar daño e inclusive de instrumentos para hacerlo, aunque en los relatos de los menores no fue tan frecuente el empleo de armas blancas y de fuego, sí se presentaron en prácticas delictivas en las que incursionan los menores, que aunque independientemente de las infracciones por la que han llegado a la institución, siete adolescentes mencionaron el robo como una actividad del barrio.

Carlos: Así nos subíamos en los buses, digamos póngase hay unas señoras que se ponen aquí los celulares en las chompas y en el bolsillo tienen flojo y digamos que aplicábamos la montonera y metíamos la mano y pues ya nos bajábamos tranquilos o sea así cuando nos quedamos a asaltar en la noche, o sea unas señoras así por los callejones entonces ya íbamos y

le sacábamos las cosas, les golpeábamos y le sacábamos las cosas, así también a los borrachos que estaban tirados ahí en las esquinas por el simple hecho de divertirnos y de tener plata, de divertirnos, para no andar chiva

Xóchitl: ¿qué sentías cuando golpeabas a una persona?

Carlos: Me sentía más que una persona, como le golpeábamos y no hacía nada no sentíamos más hombres, lo basureábamos, le tratábamos como basura (Carlos, en conversación con la autora, Quito, 18 de mayo de 2016).

En este pasaje donde el adolescente es protagonista de la violencia, la moviliza para obtener un objetivo material y a su vez simbólico: reafirmar su masculinidad. Para llevar a cabo esto y tal como lo señala Wieviorka (2006) es necesario desprender al sujeto de su condición humana, se necesita tratarlo como basura, envilecerlo, porque solo así es posible lograr el propósito. Con esto se retorna al punto de Wieviorka (2006); una violencia que busca reconocimiento y permea su subjetividad. Ahora bien es necesario remarcar que la violencia en dinámicas delictivas no se utiliza sin criterio e indiscriminadamente, en campo algunos menores comentaban la preferencia de robar a personas que tuvieran diferente estrato social que el de ellos y, además mencionaron que empleaban la violencia cuando la víctima se resistía a dar sus pertenencias, mientras que Carlos comentó que infringía violencia a los borrachos porque solían agredir a sus esposas.

Pero no todo resulta a beneficio de los adolescentes cuando realizan robos, tal como menciona Míguez (2008) la incorporación en estas prácticas delictivas implica una mayor susceptibilidad de que los jóvenes vivan riesgos físicos y emocionales, para Kessler (2004) este nivel de riesgo se debe a la poca profesionalización en las prácticas delictivas, lo que lleva a hacer delitos con muy poca planificación y rara vez se prevén las reacciones de las víctimas. Para mirar esto basta ver los repetidos relatos en el que Oscar narra las múltiples agresiones que experimentó por los “achacados”, es decir por las personas que al resistirse al robo infringen violencia.

Entonces yap yo me meto detrás de la puerta, todo, todo y cojo la billetera, los teléfonos, plata y me bajo, me salgo. Pum! Me bajo, [...] en eso iba pasando una camioneta cuando pram!, me subo entonces en eso que me subo me ve un señor que me bajo del carro y dice “ese pelado te va robando” dice “cógelo, cógelo” [...] Entonces me cogen y me comienzan a ahorcar con eso (con el caucho) ahí en el carro y yo agarro con todas mis fuerzas y me cogió así durísimo, atareado. Y ya después vino un carro y me dicen “{...} te vamos a matar” [sentí] miedo [...]

Miedo lo que es miedo. Yo dije de aquí ya me mataron [...] Yo vi la muerte ese día, póngale que me mataban ¿Quién iba a saber? Nadie (Oscar, en conversación con la autora, Quito, 24 de mayo de 2016).

En el relato de Oscar se encuentra un ejercicio de violencia que se emplea para castigar las infracciones fuera de los marcos jurídicos. Una violencia que implica una disposición sobre el cuerpo, disponer sobre la vida del otro mediante el uso de la fuerza. Pero no es cualquier vida, es la vida de un adolescente que ha cometido una infracción, es la nuda vida como refiere Agambem (2003), hombres que debido a estas prácticas no se aproximan a la vida socialmente aceptable, vidas que tras haber perdido su valor social podrían ser fácilmente olvidadas, ese es justo el temor a la muerte que hay en la narrativa del menor. Ahora bien, en estas prácticas delictivas se encuentran aquellos riesgos que suceden durante las detenciones policiales, de estos sólo se tienen referencia de dos adolescentes pero es necesario discutirlo ya que el actual sistema de justicia para jóvenes hace explícito la eliminación de todo tipo de violencia punitiva.

A veces así cuando me pegaban los policías, yo me solía salir corriendo y me cogían y me pegaban y yo a veces sabía decir más grandotes he aguantado porque me mentía palazos así [...] sí me cabriaba, “ya pue no me peguen” así les decía y más bravo y ¡pla! Me mandaba así mojadito (Luis, en conversación con la autora, Quito, 31 de mayo de 2016).

A través de este relato se encuentra la capacidad que tiene el Estado de reprobar y condenar la violencia que sale fuera de sus trincheras (Bassols 2002), se trata de un ejercicio de sometimiento en el que opera la lógica de entre mayor resistencia mayor violencia especializada, siendo la palabra el único recurso que se dispone para su defensa y rechazo. Se trata de una situación donde es nula la intervención ya que este tipo de violencias que sancionan las actitudes penadas son moralmente permitidas (Arteaga 2003) empero lo problemático deviene cuando estas experiencias abren una distancia entre los jóvenes y el sistema de justicia, aún más cuando se presenta de forma desregulada y como abuso de poder, sobretodo sí se considera que a quien se inflige es a un menor de edad. Para ejemplificar lo anterior, en el relato de Oscar aparecen que en sus múltiples detenciones ha sufrido las agresiones de los policías, algunas muy violentas.

Después que se murió mi hermano [...] a los doce se murió mi hermano [...] Me cogieron por robo, `por robo me cogieron y me metieron preso [...] del policía le voy a contar. Ahí el man me coge, me lleva a comer todo eso, me lleva a comer y me dice come, me pegaba y pegaba así. Mi mamá siempre me ha dicho que cuando uno come tiene que hacer una cruz en la comida [...] Yo siempre cuando iba a comer, calladito le hacia la cruz y el man me pegaba “come y me daba un manaso” No me dejaba comer tranquilo [...] yo nada más mes les quedaba viendo. Cuando viene una chica en el restaurante y dice “no le pegue al niño”. Sabía cómo era yo y se va la man y pom! Me mete un manaso, me dolió, esas manos de los policías son pesadas, entonces de ahí me llevan a la DINAPEM (Oscar, en conversación con la autora, Quito, 24 de mayo de 2016).

Tanto en los relatos de Oscar como el de su mamá existe una desaprobación a esta violencia al traducirla como un abuso de poder. Asimismo Oscar menciona el miedo y la inseguridad que le ha producido este tipo de violencia sobre todo cuando “no sabe lo que te van a hacer, cuando te meten ahí y te cogen”. Este sería entonces algunos de los encuentros que han tenido los adolescentes con el sistema de justicia, falta por reflexionar sobre el proceso de criminalización en el que ha derivado su experiencia de reclusión, para estos fines se abre el siguiente apartado, no sin antes cerrar esta sección recordando que la calle es un espacio de integración social que simultáneamente los coloca en zonas vulnerabilidad y desprotección al vivir distintas formas de violencias donde se les niega y se les reconoce, violencias que atraviesan su cuerpo, y al quedarse archivadas en él (Islas y Valdez 2003), difícilmente se puede obviar.

3. Proceso de criminalización

Antes de comenzar este apartado es importante recordar que la tipificación de las infracciones que aquí se presentan es la que utiliza el “Virgilio Guerrero” internamente y que responde a las bases jurídicas del sistema de justicia, un sistema edificado por discurso, nomas, leyes e instituciones donde deriva la clasificación del *adolescente infractor*. Dicho esto, el análisis está inserto en una perspectiva crítica que enfatiza que “la desviación no es simplemente una cualidad presente en determinados tipos de comportamientos y ausentes en otros, sino que es más bien el producto de un proceso que involucra la respuesta de otros” (Becker 2014, 33). Ahora bien, para de-construir este sistema de clasificación que deviene por procesos de criminalización se ha organizado esta sección en cuatro rubros que responden a las principales infracciones por las que se encuentran los adolescentes en confinamiento.

3.1. Contra la persona

Una de las acciones con mayor connotación social y repercusión legal son aquellas que atentan contra la vida. En este proceso de criminalización se encuentran Carlos y Rafael, el primero responsabilizado por asesinato y el segundo por homicidio, tipificaciones claramente diferenciadas en el sistema de justicia. Aún con estas diferencias en sus relatos aparecen cuatro elementos compartidos; el uso de arma blanca, la relación previa con la víctima, la existencia de un conflicto del cual los allegados tenían conocimiento y la aceptación del ilícito, confesión que se hace desde una institución de la verdad (Foucault 2010). Ahora bien para ampliar el análisis se puntualizará el contexto de la infracción y sus reacciones.

De acuerdo a su relato, Carlos después de su deserción escolar y de permanecer en la costa con su abuelita retornó con su mamá, a su regreso comenzó a tener conflictos con una vecina de edad mayor, pues debido a la estructura de su casa necesariamente tenía que atravesar por su terreno lo que generó el rechazo de la señora que se manifestó en distintas agresiones verbales alusivas a su color de piel y físicas mediante el lanzamiento de palos y piedras. Estos enfrentamientos comenzaron a ser frecuentes pero el conflicto se agravó cuando el adolescente premedita el acto de agredirla y termina así con la vida de la señora. Se trata de una violencia que no destruyó ni el conflicto ni el sistema de discriminación, sí es que éste fuera un elemento importante, en caso opuesto dislocó a su familia a través de un proceso de reclusión de 84 meses, medida que impuso la resolución de su juicio, tras haber declarado la responsabilidad del acto.

Algunos elementos importantes del proceso de criminalización que atravesó Carlos y su familia fueron: el desgaste económico que devino por el proceso jurídico y las indemnizaciones a los familiares de la víctima y que ha generado una deuda que aún mantiene su mamá quien ha sido la única en solventar los gastos tanto de su familia como del proceso de reclusión de su hijo. A esto se agregan las repercusiones familiares y sociales que se generaron por el delito. Esto deduce que el proceso jurídico atravesó tanto a Oscar como a su familia, diversificando así la culpa.

Su mamá muy acontecida, totalmente acontecida. Para ella es aún un golpe fuerte todo lo que está pasando. Todavía tiene la pregunta de "¿Por qué a mí? ¿Qué hice mal? Sí por salir a trabajar, por darle de comer a mi hijo tuve que abandonarlo ¿Por qué tuvo que terminar en

todo esto?". Entonces ella tiene un sentimiento de culpabilidad todavía (Trabajadora social referente a Carlos, en conversación con la autora, Quito, 24 de mayo de 2016).

A nivel social la dificultad se centra en el rechazo hacia la familia de Oscar que aún permanece en su lugar de residencia. Esto significa que a raíz de esta situación se ha depositado una imagen deteriorada a la familia, un estigma que se traza en una serie de atributos que manifiestan su descalificación y nula aceptación. “La mamá del negro asesino”, es una de las frases que se lanza en el entorno y la muestra más clara de las atribuciones que cuestionan y niegan una identidad familiar que no embona con el común social. Es una frase que se sostiene por procesos de discriminación donde se reafirman la imagen del negro como sujetos agresivo pero además es una atribución que cuestiona el rol materno. Tal como menciona Goffman (2006) el estigma, en este caso familiar promueve inferioridad, inseguridad, vergüenza y sistemas de discriminación.

En el caso de Rafael el proceso de criminalización se vivió e interpretó de forma distinta. De acuerdo al relato del adolescente y los interlocutores, el evento puntual fue una riña callejera que se produce cuando un joven comienza agredir a su hermano (quien padece de una discapacidad motriz) empujándolo poco a poco hacia al tránsito vial hasta tirarlo y comenzar a patear. En este contexto inicia la pelea donde el adolescente y el oponente sacan cuchillos, al respecto Rafael menciona que había aprendido a pelear y utilizar esta herramienta en su familia, bajo el argumento de defenderse ante su entorno hostil. Regresando al evento que sucede en las cercanías escolares, el primero en emplear el arma blanca es Rafael provocando así la muerte del adversario. Así la resolución jurídica le responsabiliza por homicidio otorgándole una medida de 16 meses. En el proceso, la reacción familiar y social hacia el adolescente, fue mediada por la interpretación del acto que se traduce en haber salvado a su hermano en un estado de indefensa.

Ella vino y estaba llorando y me dijo por qué hiciste eso, “era mi vida, la vida de tu otro hijo o la de él”, yo sé que prefiere a sus hijos por eso hice eso yo, porque yo también le quiero a mi hermano acaso que le iba a dejar morir solo, le dije por eso le dije “sangre es sangre” yo nunca voy a dejar a mi sangre que se muera solo, así le estén apuntando con una arma en la cabeza yo tengo que hacer algo para que no le maten. [Su papá] me dijo que por qué no le puede haber dicho a él, sí él podía haberlo solucionado, le dije que no, que yo prefiero arreglarlo

solo, así usted me enseñó, así aprendí yo (Rafael, en conversación con la autora, Quito, 24 de mayo de 2016).

Esta narración se inclina a neutralizar el ejercicio de la violencia para matizar la responsabilidad y los efectos del delito (Matza y Grashman 2004), condensados en la frase: “era mi vida, la vida de tu otro hijo o la de él”. También se observa que hay diferencias en las técnicas de neutralizar: con su mamá resalta las relaciones afectivas y la alianza familiar, y con su papá se remarca la autonomía para resolver conflictos. Pese a las técnicas empleadas, éstas pueden sufrir tensiones cuando se atraviesa el sistema de justicia que lo responsabilizan del acto, y se trasmina en la frase de Rafael “no tengo la valentía de arrepentir, más a veces lloro por haberlo matado”. Finalmente con los relatos de Carlos y Rafael se observa que la criminalización no sólo depende del proceso jurídico sino de las repercusiones sociales a través de las cuales también se significa el acto: acabo con su vínculo familiar/salvo a su familia, aún más se observa cómo directa o indirectamente el sistema de criminalización se extiende hacia la familia de los adolescentes.

3.2. Contra la dignidad sexual

De acuerdo con los datos estadísticos de la institución, el delito contra la dignidad sexual representa el 7.1% de los ingresos en el CAI pero en la muestra con la que se trabajó, cuatro de los diez menores se encontraban reclusos por esta infracción. Para mirar el proceso de criminalización y debido a la polémica que existen en este tipo de infracciones, se ha organizado el análisis a partir de la postura que se tienen frente al delito, considerando que su aceptación o rechazo se sitúa en una institución de confesión como se enuncian los centros administrados por el sistema penal (Foucault 2014). En el primer rubro se encuentra, Felipe, como se recordará a sus catorce años se mantenía en la escuela, eventualmente participaba en la economía familiar y para ese entonces estaba a cargo de su hermana mayor. Es a esa edad en la que el adolescente entra al CAI, responsabilizado por agredir sexualmente a dos compañeros de escuela menores que él, teniendo una medida de reclusión de 31 meses. Aquí el relato de su hermana sobre la confesión que le hace Felipe.

“Mira ñaña las cosas pasaron así, yo no sé porque me dio ese impulso si tú sabes que nunca he sido así, yo inclusive convivo con mis sobrinos con mi sobrina, con mis primas pequeñas, con mis primitos pequeños pero nunca se pasó en la mente algo así de esa magnitud”... Entonces ahí me confesó que le había dado ese impulso, “Ñaña” - me dice “Pero yo no nunca he sido

así, yo no soy así, yo no sé porque” (Hermana de Felipe, en conversación con la autora, Quito, 14 de mayo de 2016).

Entrelíneas de este acto de confesión donde se expresa la responsabilidad de Felipe, se interpreta la infracción como un impulso, pero al colocarlo como una fuerza inexplicable que supera las decisiones del menor existe el propósito de denegar una identidad trasgresora. Otro aspecto importante que sucede en este proceso de criminalización son las situaciones que se “destapan”²⁴ sobre el menor; la primera es una violación que sufre a los cinco años cuando estaba acompañando a su mamá en las ventas ambulatorias y que su familia desconocía, y la otra situación de difícil asimilación para la familia y que ha traído constantes tensiones durante su proceso de reclusión es su inclinación homosexual. Frente a esta situación su familia ha mostrado apoyo a Felipe, lo visitan y asisten durante su internamiento, pese “a lo que diga la sociedad”.

En otro rubro se encuentran los menores que aún con la resolución jurídica que los responsabiliza de la agresión sexual, ellos y sus familias rechazan la clasificación. Esta negación del delito es importante para observar la manera en que se vive la criminalización, muchas veces significándola como injusta. Se empezará con Ernesto, tiempo antes de su reclusión se dedicaba a estudiar y trabajar, sus tránsitos en la calle fueron casi nulos, a sus 17 años el adolescente es responsabilizado por la violación de un vecino menor de edad, aquí el relato de su mamá.

A pesar de que a él me lo han acusado injustamente, licenciada, de que él ha violado a ese niño, pero no. Porque el esposo de la señora mismo anda diciendo que no, que mi hijo no le ha hecho nada al hijo de él [...] Sí, él está acusado por violación [...] Me le dieron cuatro años, pero injustamente, él va a pagar algo que él no ha hecho (Mamá de Ernesto, en conversación con la autora, Quito, 26 de junio de 2016).

En el fragmento se encuentra un sentimiento de injusticia al proceso de criminalización de su hijo. En la entrevista menciona que ella y su familia no comprenden los motivos de la denuncia que hizo la mamá del pequeño al no existir conflictos previos. A este sentimiento de

²⁴ Este verbo es frecuentemente utilizado por el cuerpo institucional del CAI en dos direcciones: primero porque se develan situaciones que atravesaban los adolescentes y no tenía conocimiento la familia como el consumo o la participación en ilícitos de los menores lo cual da cuenta de la desarticulación que existía entre los adolescentes y su núcleo familiar, y también es utilizado como una forma en que paulatinamente la institución va descubriendo los problemas que presenta la familia, cuando en sus primeras interacciones existe un esfuerzo de encubrirlos.

injusticia, se agrega la impotencia de no haber podido negociar extra-oficialmente el proceso jurídico de su hijo por sus bajos recursos económicos, una propuesta que menciona hubo de por medio. De hecho su misma condición económica le ha dificultado estar de cerca en el internamiento de Ernesto, debido a lo costoso que resulta hacer los trayectos de Santo Domingo a Quito, aún más los agravios económicos a su familia derivan por la disminución de ingresos al hogar que su hijo aportaba.

Esto es demasiado duro para mí, porque nos ayudábamos entre todos. Ahorita con él todo es difícil, gasto por dondequiera y a mí no me da la situación económica para eso licenciada, eso le digo sinceramente [...] Venir a verlo... (sollozando) más difícil es no tenerlo en mi casa [se interrumpe entrevista por la situación] (Mamá de Ernesto, en conversación con la autora, Quito, 26 de junio de 2016).

Con esta intervención se reafirma que el sistema penal se desplaza al responsabilizado y al resto de su familia, se trata de un castigo que repercute en la economía y la estabilidad emocional de la familia debido al desprendimiento súbito del menor. Frente a este panorama que es vivido como injusto, su familia menciona que Ernesto ha desprendido un sentimiento de venganza a quien lo acusa, es decir se encuentra una forma de conservación de la violencia liberada de una experiencia punitiva. Esta misma experiencia de criminalización mediada por la injusticia y la venganza se encontró en Alfredo. Antes de ingresar al CAI, el adolescente trabajaba con sus abuelitos y estudiaba, al tiempo que también socializaba en la calle. A sus 15 años, Alfredo es responsabilizado por agredir sexualmente a un primo menor de edad, dándole 24 meses de internamiento, criminalización que para su hermana y otros familiares es vivida de forma injusta debido a la falta de pruebas.

Algo injusto por lo que no hubo las pruebas, entonces me dolió mucho porque como no hay pruebas le encierran [...] lo único que tuvo que hacer es coger esa orden de encerrarse y nada más, no poder hacer nada, coger encerrarle y punto (Hermana de Alfredo, en conversación con la autora, Quito, 14 de mayo de 2016).

Para su hermana sí existen coordenadas claras para comprender la denuncia de su tío y con ello la inocencia de su hermano, y estos son los conflictos constantes que había entre la familia. En este contexto su hermana menciona que su tío había levantado el proceso jurídico para lucrar económicamente con la familia, por este motivo individual y familiarmente se

exime de la responsabilidad jurídica de Alfredo, aún con ello el proceso de criminalización sigue teniendo sus efectos hacia el menor y su familia.

Él estaba tranquilo, dijo “Yo me voy porque yo no hice nada”, igual cuando al principio veníamos a verlo él sufría más por nosotros, en cambio a mí me golpeó mucho verle encerrado aquí y él sufría por nosotros más por mi abuelito porque le quiere bastante a mi abuelito, como sabía que mi abuelito sufre de la presión él sufría mucho por mis abuelitos, como él dice “estoy tranquilo porque no hice nada” (Hermana de Alfredo, en conversación con la autora, Quito, 14 de mayo de 2016).

Para finalizar se aborda el proceso de criminalización de Rodrigo que a sus 16 años se encontraba residiendo con su mamá, había desertado de la escuela, y no contaba con una ocupación al tiempo que transitaba en la calle con sus amigos del barrio. Su proceso jurídico es importante de contemplar porque en campo se encontró su réplica en distintas historias de menores en reclusión que aquí no fueron abordadas. Se trata de una polémica que sucede cuando los menores mencionan que lo que es clasificado como violación realmente fue la interacción sexual bajo el consentimiento de la otra persona, sin embargo el problema viene cuando estas prácticas son rechazadas por la familia de quien sostienen la relación usualmente mujeres menores de edad.

En el caso particular de Rodrigo, su mamá menciona que su hijo sostenía una relación afectiva con una vecina, debido a su minoría de edad, ella le había anticipado a su hijo que tuviera cuidado para no meterse en problemas. En la entrevista con su mamá existe una tensión en afirmar o rechazar la responsabilidad de su hijo que lo ha llevado a un internamiento de 16 meses, además se resalta una afectación por la criminalización que desprende cierta culpabilidad.

Mamá de Rodrigo: Mal, muy mal, a mí sí me afecta que mi hijo esté aquí adentro. A mí sí me hace falta, sea lo que sea, para hacer que me esté respondiendo, no me haga caso, me hace falta mi hijo. A mí me ha afectado bastante esto. Digo tal vez yo tuve la culpa por no pedir ayuda o si le hubiera ayudado o ingresado a algún lado, él no hubiera estado aquí. También a veces sí me echo la culpa yo. [...]

Xochitl: ¿Qué es lo que más le ha sido difícil de este proceso que está atravesando?

Mamá de Rodrigo: Aceptar que mi hijo haiga hecho lo que le ha hecho a la chica. O sea, todavía hay un...o sea, pienso que no lo hizo (Mamá de Rodrigo, en conversación con la autora, Quito, 16 de junio 2016).

Más allá de encontrar sí son o no responsable los menores, lo que interesa aquí es mirar cómo se viven y significan el proceso, en este análisis se encontró: una extensión de la culpa, el constante dolor de desprenderse súbitamente del adolescente, así como la tensión de aceptar la imagen de menor como infractor, es decir aceptar el proceso de clasificación.

3.3. Posesión de drogas

Para el 2015, el 10% de los adolescentes había ingresado a la institución por infracciones relacionadas a las drogas, según datos del CAI. Aquí se incluyen Diego, Luis y Fernando pero antes de comenzar el análisis sobre la criminalización de cada uno de los menores, es necesario mencionar algunos elementos en común: el primero de ellos es que sin excepción en su núcleo familiar existe al menos algún referente involucrado en este tipo de infracciones usualmente ocupando jerarquías superiores a la de los adolescentes, segundo; todos los adolescentes tienen o han tenido un familiar en el sistema de reclusión penal, tercero la mayoría ha sido reincidente, y cuarto a excepción de Diego, los restantes fueron consumidores de droga. Dicho esto se iniciará delineando el proceso de criminalización de cada uno de los adolescentes.

Diego entra al CAI a los 14 años, recibiendo una media socio-educativa de 24 meses en reclusión. Antes de su ingreso el menor se encontraba en la escuela y presentaba dificultades económicas que devinieron por el encarcelamiento de su padrastro. Como se recordará de acuerdo a los relatos de los locutores, Diego comenzó su participación en la economía ilícita de su padrastro desde los doce años, ocupando el dinero en aspectos personales y gastos familiares. Lo que se encuentra entonces es la existencia de una red que no es visible en las infracciones previamente expuestos, sin embargo la implicación de esta red y la participación del menor en actividades ilícitas se fragiliza en la narrativa que presenta su mamá, quien coloca a su hijo como víctima de una circunstancia donde es utilizado.

Y ya pues, se ha ido con él y le ha dicho que meta a la mochila una funda y en esa funda llevaba droga él. Le ha llevado a mi hijo y dice que le ha dicho: "Vámonos para aquí un ratito, ya te vas rapidito" y en lo que han ido donde ese señor dice que le ha dicho que saque la

funda: "Saca la funda" y le da a él. De ahí dice que le andaba persiguiéndolo los antinarcóticos y ahí le cogen. Lo cogen a mi hijo dándole esa funda a él ;Y ya! Le culparon a él (Mamá de Diego, en conversación con la autora, Quito, 28 de junio de 2016).

Para las autoridades institucionales esta historia es frecuentemente utilizada para justificar la participación de los menores en el tráfico de drogas, sin embargo más que dictaminar su responsabilidad, de este fragmento se pueden resaltar la forma en que participan los adolescentes en el este comercio ilegal, usualmente ocupando las jerarquías más bajas; trasladando droga o vendiéndola a baja escala. Se trata de un rol fácilmente reemplazable y que estratégicamente se destina hacia los menores de edad, especialmente cuando las repercusiones jurídicas son diferenciales con los adultos por las extensas medidas punitivas. Aun con ello, todo proceso de reclusión involuntario sigue viviéndose como tal, con dolor y sufrimiento.

Xóchitl ¿Usted cómo ha vivido este proceso?

Mamá de Diego: ¡Mal, muy mal! Le digo a mi hijo, son tempestades que han venido ahora, pero ya se han de calmar le digo [...]

Xóchitl: ¿Qué es lo que le ha sido más difícil?

Mamá de Diego: ¡Todo! Más que todo, la separación de ahora, de nosotros. Haber separado a mi hijo de mí (Mamá de Diego, en conversación con la autora, Quito, 28 de junio de 2016).

Se pasa ahora con Luis, a sus quince años de edad ha ingresado tres veces al Virgilio Guerrero por el mismo motivo. En sus recuerdos más lejanos ha estado presente la comercialización de droga; en su familia éste fue el motivo de reclusión de su mamá, el consumo de su papá, y la actividad económica de su hermano en la que Luis se incluyó desde muy pequeño. Esta red delictiva podría entenderse como un condicionamiento hacia el menor, sin embargo para ampliar el análisis Matza y Sykes (2004) mencionan que este tipo de adhesiones delictivas responden a la apelación o lealtades superiores, es decir que “el control social interno o externo puede ser neutralizado, mediante el sacrificio de las demandas de la mayoría de la sociedad en pos de las demandas de grupos sociales más pequeños a las que pertenece el delincuente” (2004, 134).

Al pertenecer a una entidad familiar, los adolescentes muestran lealtad al incluirse en sus dinámicas, por ellos no es extraño que el sendero de Diego, Luis y Fernando no se bifurque.

Regresando con Luis, antes de ser internado al CAI había un contexto delineado, tenía ya cuatro años de haberse inmiscuido directamente a la actividad ilícita de la familia, mismo tiempo que llevaba con su consumo, para ese entonces también estuvo internado tres veces en el Virgilio Guerrero, y además su mamá había egresado de la cárcel y vivía con ella después de un largo periodo de distanciamiento, lo cual para ese entonces en su relación había mucha desconfianza.

Entonces yo ya me fui con mi mamá y a veces no ha tenido para comer mi mamá nada más sabía emborracharse y entonces ya me fui, entonces como a mí siempre me ha gustado la plata, entonces ya me puse a vender y todo eso, y ya pues una señora de ahí que ya le conocía me dijo que le haga el favor y que me va a pagar y yo le dije que bueno, ahí me cogieron, y de vuelta, regreso (Luis, en conversación con la autora, Quito, 31 de mayo de 2016).

En la reincidencia de Luis, se encuentra la historia de un joven institucionalizado. Una y otra vez se le ha visto pasar por el CAI, la pregunta que se le hace en esta ocasión es qué cambia para que el adolescente no retorne a la institución al salir de ésta, quizá este cuestionamiento se pueda profundizar más adelante, por el momento conviene resaltar la aceptación de la responsabilidad de la infracción y simultáneamente de la clasificación, y en segundo momento debe notarse que la actividad ilícita lo relaciona con su gusto al dinero y no a otros factores sociales. Finalmente en el caso de Luis, es necesario recordar que su mamá atravesó culpabilidad por la situación de su hijo, una culpa por la situación de su hijo que es interpretada como violencia simbólica. Siguiendo el análisis, Fernando es otro de los adolescentes que a sus quince años ha retornado tres veces al centro.

Para esas edad, Fernando había desertado de la escuela, frecuentemente trabajaba cuidando carros en un parqueadero, se había salido de la casa debido a su consumo, periodo en el que comenzó a transitar en la calle, y justo antes de su reclusión había empezado su unión libre con su pareja que también estaba relacionada con esta actividad ilícita. En la conversación informal con Fernando, menciona que en uno de los momentos de mayor adicción y careciendo de recursos para abastecerla, su vendedor le propone que comercialice droga, de esta manera se comienza a relacionar en esta actividad económica a la que además se encontraban relacionados sus hermanos.

En el relato el adolescente menciona que el dinero no sólo lo empleaba para su consumo y aspectos personales, sino también para los gastos de la familia, esto fue uno de los motivos por los que existiera cierta ambigüedad en la posición de su mamá cuando se enteró de su venta, inicialmente dice el menor que su madre desacreditó la venta ilícita pero después fue un asunto permitido porque proveía recursos económicos al hogar, tanto fue su importancia de esta fuente económica especialmente ante el abandono de su papá, que cuando Fernando comenzó su unión libre y los ingresos económicos en la casa de sus mamá comenzaron a disminuir, iniciaron sus problemas, tal como lo relata el menor.

En esta tercera ocasión de haber llegado al Centro, el adolescente fue detenido junto con su hermano mayor de edad que para ese entonces seguía en la cárcel, al igual que su otro hermano. Fernando recibió una medida de 4 meses en internamiento, y en el momento de entablar la conversación con él estaba a unos días de egresar del CAI; durante ese lapso se le veía nervioso y llegó a externar su preocupación por retornar al barrio y regresar a las drogas tanto consumiendo como vendiendo.

Póngase como de aquí ya se fueron algunos, van algunos libre de ahí mismo de San Roque, ya los manes saben cuándo voy a salir [...] Y ya pues mi mami me dice ¿qué vas a hacer cuando salgas de aquí? O sea yo le encamo, a veces si quiero cambiar o sea ponerme a trabajar y tener mi plata de por la derecha pero a veces me pongo a pensar “voy a salir y voy a ver a mi mujer” (Fernando, en conversación con la autora, Quito, 18 de mayo de 2016).

3.4. Contra la propiedad

Las infracciones contra la propiedad representan la principal razón por la que los menores se incorporan al CAI, no obstante en esta muestra sólo se encontró a un menor. De acuerdo a la normativa que rige el sistema de justicia para adolescentes este tipo de infracciones reciben medidas socio-educativas de baja escala, con periodos cortos de institucionalización e incluso es más frecuente que se tomen otro tipo de medias como la de carácter semi-abierto o de fin de semana, decisiones que se implementan en el Centro tras una evaluación de la situación familiar y social del menor. En el caso de Oscar, ingresó a los dieciséis años al centro, ha sido reincidente, en sus palabras “esto ya no es sorpresa”, y de hecho no es sorpresa que en general menores que vengan por este tipo de infracción sean reincidentes. De acuerdo con el relato de su mamá y de Oscar, el adolescente tiene otro hito importante aparte de la muerte de

su hermano y de su consumo de droga, ésta inflexión es un eje explicativo familiar para su incorporación de actividades ilícitas que inicia cuando el menor tenía once años.

Una familia venía así a decirme "Dele permiso al niño, nos vamos a la playa, le vamos a llevar. Déjelo ir, nosotros lo vamos a cuidar", así era. Entonces yo en algunas ocasiones lo había dejado ir con estas familias, pero ¿Que hacían? Estas familias lo llevaban a mi hijo a robar, le enseñaron a robar. Era utilizado por personas mayores (Mamá de Oscar, en conversación con la autora, Quito, 14 de mayo de 2016).

De acuerdo a la entrevista, sí bien tras distintas confrontaciones su mamá logró distanciar su hijo de ese vínculo delictivo, Oscar por su parte comenzó a realizar actividades ilícitas, las cuales han sido rechazadas al interior de la familia y ha producido cierta inestabilidad por los constantes encuentros policiales.

Porque yo ya también le dije "Mira mi hijo ¡Cada rato la policía en mi casa! la policía cree que aquí me traes todo lo que te robas. Pero en realidad tú sabes que las cosas que tengo aquí, tú sabes que son compradas y tengo hasta los títulos de propiedad de lo que es mío, de lo que yo he comprado, porque yo no tengo nada de lo robado. Tú sabes bien que te he dicho que las cosas te las acepto cuando tú trabajes y me digas ¿Sabe que mami? Le traje esto. Y sé que tú estás trabajando y con tu trabajo me hayas comprado. Bienvenido, porque tú has comprado con el sudor de la frente y me has comprado. Pero de ahí cosas, yo no quiero. No quiero así y tú sabes que eso no me gusta [...] Porque tú sabes que nunca hemos andado ante la ley y la justicia, mi familia solamente es un único hijo que ha caído así en eso de andar robando, pero no porque yo lo haya llevado, sino porque otras personas lo han llevado, no yo. Ni tampoco le he mandado yo jamás a robar" (Mamá de Oscar, en conversación con la autora, Quito, 14 de mayo de 2016).

En ese sentido la familia niega la participación de estas prácticas y sobrevalora el dinero que se gana legalmente. En el relato se observa cómo Oscar se va convirtiendo en la excepción de su familia, de hecho ese ha sido el motivo del distanciamiento con sus hermanos tanto por la desconfianza hacia el adolescente y la inestabilidad que se generó por las intervenciones de su familia en los enfrentamientos que ha tenido en la calle y con los encuentros policiales. Poco antes de su reclusión Oscar había salido del centro de rehabilitación en Riobamba, al salir mantenía su deserción escolar, no tenía una ocupación laboral y había regresado al mundo de consumo, durante su reclusión el único familiar presente fue su mamá.

4. Estoy aquí por un error

Todas estas travesías que han colocado a los adolescentes en lugares de vulnerabilidad social, tienen un punto de llegada: El Centro de Adolescentes Infractores. Se trata de un proceso que exhibe la violencia que tiene el Estado para disponer de ciertas vidas (Foucault 2001), en otras palabras se alude a una violencia estructural moldeada por el sistema penal (Bourgois 2009) que se extiende en la vida familiar y social de los adolescentes. Sin embargo no todos los establecimientos de internamiento tienen la misma lógica, aquí se trata de una dimensión pedagógica aplicable a menores de edad, y bajo la cual se puede entender la forma ambivalente en la que se significan el proceso de criminalización y reclusión tanto por parte de los adolescentes como de sus familias.

En términos generales cuando los adolescentes son incorporados al CAI experimentan otra forma de violencia social que consiste en el desarraigo de su vida civil y en el despojo de sus cualidades políticas con fines a ser administrados (Coba 2010). Para dar más detalles de cómo opera este establecimiento, es menester colocar a grosso modo su dinámica. Se trata de una lógica institucional que administra cada uno de las actividades y comportamientos de los menores mediante la incorporación de una rutina socio-educativa y religiosa. Así en la reproducción institucional de la vida cotidiana del centro no sólo se tiene un orden del día sino también se establece una normativa institucional, a partir de la cual se tiene claro los comportamiento adecuados y aquellos que trasgreden los parámetros institucionales, colocando en este último por ejemplo actividades como consumo de drogas y alcohol, introducción de objetos no permitidos (dinero, celulares, armas, etc), agresiones internas entre menores o cualquier otro agente institucional, prácticas sexuales, entre otras.

Para asegurar que la lógica institucional siga su cauce, se maneja un sistema de sanciones y recompensas, la primera van desde ejercicios físicos o pedagógicos, asignación de labores de aseo, suspensión de visitas familiares, e inclusive la separación del menor del resto del grupo, ubicándolos en cuartos de reflexión. El uso de estas sanciones tiene que ver con la gravedad de la trasgresión al interior de la institución, y como se observa es inexistente intervenciones punitivas como agresiones, golpes o todos aquellos recursos de sanción que pueden violentar los derechos de los menores, en ese sentido existe un estricto apego institucional de proteger la integridad de los menores. Mientras que en el sistema de recompensas se encuentran ciertos privilegios en la institución y reconocimiento, y estas se otorgan cuando el menor en la

medida de lo posible se apega a la dinámica institucional y muestra en algunas de sus acciones un nivel de cambio de comportamiento.

Esta sería entonces parte de la dinámica que dispone del sujeto y que lo sumerge inevitablemente en su lógica, pero uno de los aspectos más relevantes de esta dinámica institucional reside en la forma en que durante su experiencia de confinamiento, los menores pierden sus coordenadas sociales generando una individualización de la pena (Bernal 2002). Siguiendo este eje de análisis, en el caso concreto de los adolescentes infractores se encontraron dos direcciones en las que se particulariza su problemática y se reduce su situación de vulnerabilidad social, y esta es bajo una mirada individual y una familiar, aún más la efectividad de esto deviene cuando los propios confinados se apropian del lenguaje que fragmenta sus vidas y se encubren así sus biografías de relego social.

Un parámetro importante para entender la forma en que sus problemas se condensan en el umbral personal y familiar es su condición de minoría de edad. Esa clave permite analizar primero, la directriz que ciñe a los adolescentes dentro de un periodo de cambios donde sus comportamientos han desembocado en conflictos. Y segundo, permite reflexionar cómo la familia se convierte en el principal eje de intervención, especialmente cuando la perspectiva sistémica del centro considera que los menores al ser parte de su núcleo familiar son producto de los conflictos que suceden en éste, de ahí que la familia se incorpora al trabajo terapéutico, porque además ésta hipotéticamente tendrá que sustituir la disciplina y el control que ha realizado la institución, y que se supone inhibirá el retorno a la trasgresión de la ley de los menores.

Yendo por partes, se iniciará con el nivel individual. En los encuentros que se tuvieron con las distintas áreas que sostiene el establecimiento de internamiento para adolescentes infractores se encontró un sesgo individual sobre los procesos de criminalización, sobre todo al enfatizar aspectos individuales, lo cual resulta lógico cuando éste rubro es un elemento que se trabaja en la institución. Para reflexionar cómo de desliza esta mirada individualista sobre los adolescentes, se han incorporado cuatro intervenciones representativas de cada una de las infracciones por la que se encuentran los menores, ordenadas de la manera en que fueron trabajadas previamente.

A ver, él viene de más o menos tener rasgos de impulsividad. Rasgos de no poder controlar la ira. Él cuenta que desde muy pequeño él empezó a sentir gusto por dañar a los animalitos ¿Sí? [...] También algo que le marcó fue el hecho de que en algún momento en la escuela era víctima de insultos, situaciones que a él le agredían, le molestaban por juego Sin embargo, hubo un momento en el que él ya no soportó y agredió muy, muy, muy brutalmente si se quiere decir, de tal manera que tuvieron que expulsarle de la escuela (Integrante institucional del área psicológica referente a Carlos, en conversación con la autora, Quito, 17 de mayo de 2016).

Los antecedentes, el hecho de que él fue violentado también; tuvo una violación sexual. Tiene estos rasgos sádicos de coger y dañar a los animalitos, entonces todo eso hizo que él vaya acumulando hasta que, como él dice, le llegó la situación de querer hacer y lo hizo (Integrante institucional del área psicológica referente a Felipe, en conversación con la autora, Quito, 4 de julio de 2016).

A ver, un elemento relevante que el adolescente incluso lo está trabajando en esa área es que él reconoce que por el ambiente mismo que llevó su vida, él tiene tendencia a ser codicioso. A querer llenarse de dinero, incluso a momentos dañando o no dañando a las personas. Pero por la condición en la que él se desarrolló, porque él era muy fácil tener dinero, porque iba vendía y ya tenía gran cantidad de dinero. Entonces lo que él siempre trató de acumular, acumular dinero (Integrante institucional del área psicológica referente a Luis, en conversación con la autora, Quito, 4 de julio de 2016).

Él viene es de robo con violencia, de lo que él prácticamente siempre se manejó en la calle (Integrante institucional del área psicológica referente a Oscar, en conversación con la autora, Quito, 14 de mayo de 2016).

En estas intervenciones hay un esfuerzo por encontrar los factores de la infracción. Sin embargo aquí la intención es mirar cómo se va constriñendo una mirada individualista sobre los menores durante su proceso de reclusión. Para no descontextualizar estas locuciones institucionales que aluden a las infracciones, lo que se encuentran en ellas es un eje transversal que sostiene la imagen del joven degradante, envilecido y errante. En las primeras intervenciones la imagen que se edifica es la del sujeto agresivo, se trata de una visión positivista de la violencia (Bassols 2002) que se cosifica en el individuo, en aquel que siente gusto por la violencia, aquel con tendencias sádicas. Esta individualización también se encuentra en el tercer fragmento donde la participación de Luis en la comercialización de

droga se asocia por su codicia de acumular y acumular dinero. Y finalmente en Oscar se encuentra la imagen de un joven que no pertenece a las instancias formales sino que se maneja en los códigos de la calle.

Lo problemático de esta visión individualista es la reducción del trama social de los menores. De hecho esta misma mirada que se concentra más al individuo que en el contexto, se encontró en las referencias sobre la imagen de los adolescentes que sin duda se genera durante su internamiento, abriendo dos direcciones: los adolescentes tranquilos, es decir aquellos que se incorporan a la lógica y las reglas institucionales, y los adolescentes impulsivos aquellos que llegan a disidir con las normas institucionales y que no se acoplan completamente a la administración de sus acciones y su cuerpo, estos adolescentes son los que frecuentemente tienen problemas en el interior de la institución y a quienes los locutores institucionales comprenden sus comportamientos como intolerancia a la autoridad, lo cual está en sincronía con la imagen permisiva que se tiene sobre algunas familias de los adolescentes.

Y aquí se incorpora el segundo nivel de la particularización de los proceso de criminalización: la familia. En los encuentros institucionales, primaron dos formas de representar a las familias: la negativa y la permisiva. De acuerdo a la perspectiva institucional estas características que signan al núcleo familiar han repercutido en la vida de los menores y en su relación con el delito. Se trata de una mirada funcionalista, que toma lo que usualmente se llama disfuncionalidad como eje importante para explicar la relación delictiva y el proceso de internamiento de los menores. Para analizar esta representación institucional sobre la familia, enseguida se colocan algunas intervenciones donde la permisividad que se traduce en la pérdida de control sobre los menores, es decir la figura de autoridad se desvanece y por tal se suprime la capacidad que tiene el adolescente para respetar las reglas sociales.

Sin embargo, cuando estuvo el adolescente en el hogar, en la familia, se ve que la mamá cae en la permisividad, en la sobreprotección. De permitirle prácticamente que el adolescente salga a la calle, se maneje en la calle, bajo las situaciones incluso de consumo. Sabía la mamá, manejaba la mamá, sin embargo, perdió el control del adolescente porque no tuvo la suficiente autoridad como para mantenerlo en la casa (Integrante institucional del área social referente a Oscar, en conversación con la autora, Quito, 4 de julio de 2016).

En el caso del adolescente el problema fue que, como él queda muy pequeño, entonces los abuelos lo que hacen es que cumplir un rol permisivo y tolerante, no acata reglas, no acata normas, se le complica mucho esto de tener una figura de autoridad (Integrante institucional del área social referente a Alfredo, en conversación con la autora, Quito, 4 de julio de 2016).

La cuestión de la autoridad estuvo muy presente en la manera en que el área técnica mira la biografía social de los menores, de hecho se convierte en un eje para delinear las supuestas irregularidades de la familia, y por ende de los adolescentes, irregularidades que también se depositan en los referentes negativos que se encuentran en sus núcleos familiares. A través de las distintas interacciones que se tuvieron con la institución, los referentes negativos se traducían en las constantes uniones conyugales, la dinámica delictiva, y el consumo de alcohol y drogas. Es cierto, son problemas que en las narrativas de los adolescentes y sus familias estuvieron presentes, sin embargo su lectura necesita ser contextualizada, porque en caso opuesto se da una visión unidireccional de los menores, y podría inferir de forma generalizada que la disfuncionalidad permea un campo fértil para la delincuencia.

Ahora bien, para comprender el significado que los adolescentes y sus familias dotan al proceso de criminalización-reclusión, es necesario tener presente el trabajo terapéutico que permanentemente hace el centro. Esta perspectiva terapéutica se materializa en ejercicios de reflexión dirigidos tanto a los adolescentes como sus familias. Por ejemplo en campo, se observó algunas de estas actividades de reflexión que se incorporan en la dinámica institucional que siguen los menores, de hecho esta forma de reflexionar es la base del sistema de sanciones que los adolescentes atraviesan cuando disiden de la normatividad institucional. A nivel familiar existen diferentes encuentros en donde se intervienen institucionalmente, por ejemplo en los encuentros en el área de trabajo social tanto individuales como grupales, las actividades que se hacen los fines de mes, y otros encuentros donde recreativamente se reúne a la familia e implícitamente se genera un proceso de reflexión.

En términos generales, el CAI se sostiene de una perspectiva terapéutica que marca la diferencia entre un establecimiento de reclusión de corte punitivo, y que toma como eje central del problema a los adolescentes y sus familias. Aún más este modelo terapéutico se vale de un ejercicio reflexivo para que los agentes reconozcan sus “errores” y los transformen en aras de llevar a cabo una reinserción social positiva. A partir de estas coordenadas se pueden comprender la manera en la que se interpreta la llegada del menor al establecimiento,

y se significa su proceso de reclusión. Yendo por partes, tanto los agentes institucionales, la familia y el propio adolescente interpretan su clasificación de infractor como un error, es decir el motivo por el cual han sido atravesados por el sistema de justicia se debe a una equivocación que tuvieron los menores en sus comportamientos.

Esta lógica del error que implícitamente tiene una carga moral, tiene tres implicaciones, la primera es que corre el riesgo de descontextualizar sus prácticas y encubrir la biografía de relego social de los adolescentes, la segunda implicación es que no sólo se individualiza la pena sino también se les responsabiliza individualmente a los menores para integrarse positivamente a su entorno social, dejando de lado otras fuerzas de índoles social que juegan un rol importante en su integración. Y finalmente esta visión del adolescente que ha cometido un “error” abre la posibilidad de que enmiende el daño y rectifique su camino. No es extraño por lo tanto que en contraste de los centros de reclusión de corte punitivo, este centro de reclusión para menores infractores se signifique como un lugar de reflexión, como un lugar de oportunidad para cambiar, y salir del error.

Xóchitl: ¿cómo ha sido tu experiencia aquí en el centro?

Carlos: ha sido bakana, me ha ayudado así a reflexionar lo que hacia afuera [...] lo que hacia afuera estaba mal y no volverlo a hacer (Carlos, en conversación con la autora, Quito, 18 de mayo de 2016).

Xóchitl: ¿Qué significa este lugar para ti?

Alfredo: una nueva oportunidad. Así yo me porte mal pero yo siempre reflexiono por las cosas que me pasó.

Xóchitl: ¿una nueva oportunidad para qué?

Alfredo: para no confiar en las demás personas [...] para aprender a controlar, no tener así problemas con nadie. Yo era muy impulsivo, ya ahorita aquí he cambiado. Yo mismo me he dado cuenta que eso es malo. Antes era bastante impulsivo, era el diablo así. Yo llegué y era un diablito, ahora estoy tranquilo. [...] Yo era muy explosivo antes sí pase como cuatro veces en el cuarto de reflexión [...] Yo esto lo puedo coger como una segunda oportunidad y para no tener problema con los maestros aquí, por eso también (Alfredo, en conversación con la autora, Quito, 14 de junio de 2016).

En el desarraigo, los adolescentes reflexionan de una manera retrospectiva. Abren su pasado para mirar sus errores: comportamientos y actitudes que se adhieren a una carga negativa. En

este desprendimiento temporal con su vida civil, existe una transición de cambio en aras de no volver a cometer los mismos errores, en función además de acoplarse a las reglas sociales. Durante su proceso de internamiento los adolescentes sufren cambios, es una experiencia que moldea su subjetividad sin embargo mucho de estas transformaciones suceden por la propia dinámica institucional que se caracteriza por el disciplina y el control al confinado. No obstante lo que se observa en las siguientes intervenciones es que este modelo terapéutico opera en las acciones y pensamientos de los menores, es decir moldea directamente las subjetividades.

Xóchitl: ¿cómo cambió?

Oscar: había sido una persona... no digamos de respeto, digamos que si intentaba cambiar para lo que estaba sí he intentado cambiar [...] en mi forma de ser, mi forma de caminar, en mi forma de pensar (Oscar, en conversación con la autora, Quito, 18 de mayo de 2016).

En la siguiente intervención de Luis el cambio sucede por distanciamiento a las adicciones, abstinencia que cuando suele ser fuerte se emplea tratamiento psiquiátrico. Además en el siguiente fragmento se encontrará una valorización del internamiento primero por aspectos que se incorporan en la propia dinámica institucional como la disciplina, así como aquellos elementos que forman parte de la medida socio-educativa y ahí se ubica el aprendizaje que tienen tanto en el ámbito laboral como en otras áreas.

A mi si me ha ayudado bastante eso, con la ayuda que te dan, porque cuando yo entré yo así pensaba en fumar [...], pensaba en fumar, me desesperaba, me movía de lado a lado, a veces me enfermaba, pero después ya fui adaptándome aquí, fui cambiando algunas cosas que me faltaba. Así a veces también el vocabulario yo tenía chuuuuta y ahora sí ya no, ya no digo malas palabras, ya no hablo casi, así la disciplina también me han enseñado. Antes no saludaba ahora ya saludo. [...] He ganado muchas cosas, aprendiendo, ya puedo hacer pan, puedo hacer unas figuras de cerámica, carpintería más quiero aprender [...] (Luis, en conversación con la autora, Quito, 31 de mayo de 2016).

Sucintamente lo que se tienen es que las reflexiones retrospectivas usualmente tienen como eje central al adolescente, el que reconoce los errores en su vida y que tendrá el reto de no repetirlos, errores muchos de ellos que se sitúan en comportamientos transgresores.

Xóchitl: ¿y cuáles son tus principales reflexiones?

Rafael: que es malo meterme en una pandilla y que fumar no me lleva a nada bueno, escaparme del colegio (Rafael, en conversación con la autora, Quito, 24 de mayo de 2016).

Finalmente debe mencionarse que esta cierta valorización por el proceso de internamiento no sólo se encuentra en los adolescentes sino también en sus familias. Como se observará en la intervención siguiente uno de los elementos por los cuales la familia valoriza el internamiento es porque en éste se encuentra resguardado y de alguna manera ha detenido los riesgos y violencias que se presentaban afuera.

O sea cambia por lo que yo aunque sé que está aquí preso, pero está cuidado y está aquí seguro. Porque en la calle, imagínese, si lo mandan a robar ¿Qué puede pasar? Tiene muchos peligros. Le pueden disparar, puede quedar inválido o qué sé yo (Mamá de Oscar, en conversación con la autora, Quito, 14 de mayo de 2016).

La otra forma por la que la familia valoriza el proceso de internamiento es por la cohesión que se produce ante estos acontecimientos de reclusión, sobre todo cuando previamente los lazos familiares de los adolescentes eran muy tibios.

Muy bien, esta acá cambiado. Ya no...`Porque me tiene bastante aprecio, me tiene confianza y ya le veo yo cambiado, crecido, ya me tiene confianza. Los dos hemos conversado, los dos nos hemos prometido. Así nos hemos hecho una promesa los dos señorita que tanto yo, que no vuelva a recaer en el licor y él también está aquí poniendo todo de parte de él, para que cuando salga a hacer otro chico ya (Mamá de Luis, en conversación con la autora, Quito, 5 de junio de 2016).

Entonces semanalmente la familia viene a visitar al adolescente, y en estos encuentros mira a un joven cambiado subjetivamente, en parte por la dinámica institucional que gradualmente coloca a los menores en el centro e incide que su comportamiento se amolde a las aristas que rigen el lugar. Además de introducir un eje de reflexión para que orienten cada una de sus acciones cotidianas.

Yo creo que él va a pensar bien las cosas antes de hacer, en portarse malcriado como antes se portaba porque él ya está reflexionando el estar aquí y como cuando se portaba afuera, o sea ya un poco más responsable, eso dice “cuando yo salga voy a ponerme a trabajar, voy a

estudiar para ayudarles a mis abuelitos (Hermana de Alfredo, en conversación con la autora, Quito, 14 de mayo de 2016).

Para las familias, existe la esperanza que al salir sus hijos cambie, que tenga una mentalidad transformadora para que no vuelva a incurrir en agravios.

¡No sé! Como dicen cada vez aquí ¡salen! Como dicen, aquí dependen de ellos, si quieren cambiar o quieren salir. Y Yo todos los días le pido a dios que salga distinto y cambiado, que salga con otra mentalidad. No salga con rencor ni con ganas de nada, sino que salga con otra mentalidad a seguir adelante, muy cambiado. ¡Que deje todo lo malo atrás y salga a otra vida diferente! (Mamá de Carlos, en conversación con la autora, Quito, 4 de junio de 2016).

Con todas estas intervenciones se hace efectivo el proceso de reflexión, que resuena en la ilusión de encontrar un sujeto cambiado. En otras palabras a través del ejercicio meticulado que se lleva hacia los adolescentes; hacia sus cuerpos, comportamientos y actitudes, mediante este ejercicio de sujeción lo que se pretende encontrar es “la transformación del espíritu y el encauzamiento de la conducta de los individuos” (Bernal 2004, 217). De este modo tanto en los comportamientos como en el lenguaje resuena esta idea de cambio, cambio supeditado a la lógica institucional. Aún más al incluirse en la dinámica institucional, al estar atravesado en ella lo que se encuentra en su narrativa es la necesidad de salir de ese error, de encauzar su vida a las instituciones de socialización formal, de abandonar la calle, las drogas y el mundo delictivo.

Esto no es un hecho extraño en aquellos sujetos que han atravesado por un sistema de reclusión penal, que muestran su arrepentimiento de las irregularidades de sus vidas y de sus conductas, y que intramuros enfatizan en la necesidad de cambiar. La pregunta siempre presente es cómo se realizará esto, es decir no basta la voluntad del sujeto y los supuestos cambios que se puedan dar en la familia para disminuir su carga negativa. Con esto, se insiste que el sujeto no puede hacerse responsable de todos los agravios sociales que ha vivido y cambiar su condición de sujetos marginados y oprimidos.

5. Conclusiones

En la primera sección del capítulo que aborda sobre el tránsito en la barrio se argumenta que la calle adquiere una dimensión simbólica y significativa en las narrativas de los menores

frente la fragilidad que se presentan las instancias de socialización formal sin embargo dado las dinámicas que avivan en este espacio, los adolescentes se van colocando en zonas de vulnerabilidad por los conflictos y prácticas que hay en estos espacio. De hecho dado su dinámica, se encontró que las violencias que suceden tienen dos frentes, son significados como lugar de reconocimiento o respeto cuando son los menores quienes la ejerce, o son comprendidas como abuso de poder, especialmente cuando la violencia viene del Estado.

Ahora bien en cuanto al proceso de criminalización se encontró que éste se extiende en la vida de los adolescentes a nivel familiar y social. A nivel familiar trastoca la economía y las relaciones afectivas por el proceso que implica el confinamiento e inclusive permea cierta culpabilidad en el interior familiar dando cuenta de un tipo de violencia simbólica. Aún más a nivel social se encontró una extensión de la criminalización mediante un estigma familiar principalmente en aquellos delitos con mayor énfasis social. En cuanto al proceso de confinamiento se observó que la lógica punitiva, fragmenta su vida social bajo un eje intergeneracional que se desplaza en dos direcciones: a nivel familiar e individual. Para dar más detalle, respecto a la primera, la lógica institucional traza una mirada funcionalista que fragmenta la ruta de vulnerabilidad y deriva de los menores al reducir su problemática a su dinámica familiar, dejando de lado otras coordenadas sociales. Asimismo el funcionalismo se desplaza para comprender el vínculo joven y delito como síntoma de la permisividad y negatividad que se considera, ahí en la familia.

En las narrativas institucionales también se encontró un sesgo individual al aludir que la infracción responde no a una situación/contexto sino a un comportamiento concreto de los adolescentes. Esta mirada que se respalda de los comportamientos que los menores presentan en confinamiento tiende a constreñir la imagen del joven degradante. Asimismo esta mirada institucional tiene la potencia de desplazarse hacia los adolescentes y su familia. Se trata de una violencia simbólica donde los controlados por el sistema de justicia incorporan el discurso institucional, interpretando así su proceso de reclusión como un error de comportamiento. De este modo, a nivel individual el error se convierte en eje explicativo para comprender la parada de los adolescentes en el sistema de justicia, teniendo así las siguientes implicaciones: encubrir la biografía de relego social de los menores, individualizar la pena, y responsabilizar a los menores y su familia de integrarse de manera positiva a su entorno social cuando egresen de la institución.

En cuanto a los significados que a nivel individual y familiar le dotan al confinamiento, ésta se desprende de la perspectiva terapéutica con la que trabajan los Terciarios Capuchinos. Lo que aduce que los menores y sus familias incorporan el discurso institucional e interpretan su proceso de reclusión como una fase de reflexión, ante el “error cometido”, dando cuenta así de una clara violencia simbólica. Finalmente existe ambivalencia en el significado que hay entorno a esta violencia punitiva, por una parte es un proceso que se vive por angustia por las implicaciones afectivas, económicas y sociales que conlleva pero también en esta misma lógica institucional se encontró cierto nivel de valorización por representar un lugar de aprendizaje y oportunidad al cambio, y por suspender momentáneamente los riesgos que vivían los menores. Se trata entonces de la incorporación del discurso del “sujeto cambiado”, abierto a tensiones en el momento de incorporarse a su vida civil.

Conclusiones

1. El sistema de justicia juvenil en Ecuador

Invariablemente las preguntas que dirigieron esta investigación condujeron a abrir el análisis sobre el sistema de justicia juvenil ecuatoriano. Es decir, al reflexionar sobre los menores infractores inevitablemente fue necesario hacer una revisión analítica sobre los procesos de clasificación que los definen: acuerdos, instituciones, discursos, agentes, etc. Desde una revisión histórica se encontró un sistema de justicia juvenil con lentas transiciones en donde se resaltan tres importantes hitos: el modelo de situación irregular, la doctrina de protección integral y la fase represiva del sistema de justicia juvenil. A partir de estos tres periodos se observó que los menores infractores han sido de las poblaciones más postergadas y vulneradas en el sistema de justicia, especialmente al filtrarse relaciones de poder sostenidas desde una lógica intergeneracional: adultrocéntrica, paternalista, tutelarista y proteccionista.

Para ser más explícitos fue hasta principios del siglo XXI que se logró abandonar lo arcaico del sistema de justicia juvenil, el cual desde tiempo atrás se habían señalado sus objeciones mediante diferentes acuerdos regionales e internacionales, y a través de movimientos sociales de la infancia. Es cierto, hubo cambios notables en esta transición del sistema de justicia juvenil, por ejemplo especificar la intervención punitiva en la juventud que sólo había realizado infracciones, acotar un rango etario de intervención y garantizar los derechos de los menores cuando éstos atravesaran un proceso jurídico. No obstante estos cambios ceñidos en discursos garantistas y humanistas no han logrado superar las grandes contradicciones del sistema de justicia, de hecho paradójicamente lo que se encuentra en el escenario actual es la revitalización del sistema de reclusión penal superando así las críticas que desde larga data se han realizado al respecto.

Por encima de las objeciones y del constante desprestigio que tiene el sistema de confinamiento penal, lo que se encuentra es un endurecimiento punitivo que responde a las políticas penales de corte policial implementadas en el gobierno correista en un escenario de evidente crisis (Paladines 2016). De esta manera, los menores infractores se vuelven relevantes cuando se discute los malestares que generan pero no para atender los agravios que han vivido. Así este tipo de políticas de corte clasista (Scheper-Hughes 1997) que revitalizan el sistema penal no sólo contribuye a cuestionar el ejercicio democrático (Vargas 2008) sino especialmente abren una importante crítica respecto a la funcionalidad del sistema de

confinamiento penal para menores de edad. Para comenzar esta crítica quizá sea conveniente recordar que durante la fase tutelarista del sistema de justicia juvenil se evidenció el constante ejercicio de criminalizar a la infancia y juventud empobrecida, claro está desde una perspectiva paternalista del Estado.

Los distintos cambios sucedidos en materia de justicia juvenil a lo largo del siglo XXI parecían mostrar una supresión de este rol represivo del Estado no obstante cuando se analiza a detalle el escenario que tensiona los avances obtenidos lo que visibiliza es la constancia de seguir utilizando el confinamiento penal como una fuerte herramienta para administrar a la juventud marginalizada. En otras palabras, pese a la lógica pedagógica que existe en estos sistemas de reclusión juvenil, lo que se encuentra en ellos es el abarrotamiento de vidas relegadas. Este sería entonces el gran triunfo del sistema carcelario y todos sus derivados en tanto que define un determinado tipo de delincuentes (Foucault 2009) que fácilmente pueden ser castigados. En ese sentido, por encima de las importantes modificaciones del sistema de justicia que no hay que negar, se encuentra la prevalencia de un sistema de justicia que en su ejercicio selectivo institucionaliza determinadas desviaciones y edifica, sostiene y difunde la imagen de los demonios sociales (Downes y Rock 2012).

No obstante detrás de esta imagen que legitima el ejercicio punitivo en términos de control y vigilancia, lo que se encuentra es una biografía de relego social donde cruzan horizontal y verticalmente distintas violencias sociales. La más evidente quizá es la violencia punitiva de la cual son sujetos al momento de incorporarse en una dinámica de confinamiento.

Movilizando los recursos teóricos, los hallazgos encontrados fueron que este tipo de violencia estructural pese a estar trazada con una dimensión pedagógica sigue contando con elementos prescindibles de una institución de confinamiento ordinaria, básicamente por primar una lógica disciplinaria, de vigilancia y sanción. Otro aspecto de coincidencia es que evidentemente la intervención no es a la infracción sino al sujeto, a su vida y a sus supuestas irregularidades (Bernal 2004).

En esta dirección, los hallazgos encontrados fueron que esta biografía social, base para el funcionamiento penal, se particulariza bajo una lógica intergeneracional mediante dos ejes: familiar e individual. Se trata de una particularización de los menores que individualiza la pena, encubre los agravios sociales que han vivido previamente y los responsabiliza de incorporarse socialmente en términos positivos. Asimismo, la individualización de este

proceso de clasificación se encontró en la interpretación que le signan tanto los menores y sus familias a su desarraigo social y el cual es entendido como un “error”, una equivocación propia de su edad, un error de comportamiento que se puede emendar no obstante lo que hay detrás de este error es la descontextualización de los sujetos confinados, y a su vez la legitimación para ser controlados. Dicho esto se argumenta que el sistema de confinamiento penal no sólo obtiene su logro cuando las reacciones sociales se dan hacia ciertos sectores sociales, sino también cuando dichos sectores –usualmente ubicados en las jerarquías ínfimas de la sociedad- incorporan el discurso punitivo y con ello legitiman su función.

La forma más clara de encontrar este triunfo del sistema penal juvenil es en el significado que atribuyen los menores a su proceso de confinamiento, el cual además está permeado de la filosofía que rige el establecimiento. Interpretarlo como un lugar de reflexión, cambio y aprendizaje para corregir la vida y con ello el error, es la forma más clara de mirar lo operativo que resulta el discurso pedagógico del sistema penal. No obstante lo problemático de esto, no es sólo la apropiación del discurso sino las tensiones que puede resultar cuando los menores al regresar a su entorno social encuentren solo su voluntad al cambio más que un entorno cambiado, en otras palabras se proyecta que las tensiones de este discurso suceden cuando los menores retornen a su vida social. Estos son justamente los límites del discurso de reintegración social, de cambio al sujeto, se trata de intenciones que se tensionan en la práctica cuando se resuelve que las instituciones de confinamiento penal no resuelven los problemas estructurales y sociales que atraviesa la juventud marginalizada, aquellos que constantemente se encubren por su lógica, agravios todos ellos que tienen como punto de llegada el sistema de confinamiento penal.

2. Cadenas de violencias

Bajtín (1982) refería que el sujeto no puede concebirse valorativamente fuera del mundo de los otros, se debe contemplar en el umbral familiar, colectivo, en todo caso dentro de la humanidad cultural (citado por Arfuch 2010, 108). En esta dirección, y con mayor motivo el desarraigado debe de ser mirado en el entramado social; en las tensiones y conflictos que suceden en sus adentros, mirando los encuentros y desencuentros en sus soportes sociales más próximos, reconociendo su pertenencia social y además su condición generacional, clave para comprender las relaciones de poder asimétrica que culturalmente se han legitimado entre el mundo de los adultos y el de los menores de edad.

A partir de estas coordenadas de análisis, se encontró un ambiente de inseguridad material, física y afectiva que ha generado un estado de constante emergencia en la vida de los adolescentes. Formas de violencia mediadas por el funcionamiento estructural y por patrones socio-culturales que se reproducen en un ambiente de negación, y que inevitablemente van trazando un biografía de relego social. A través de estas experiencias de vulnerabilidad social donde la violencia se da de manera horizontal y vertical en la vida de los adolescentes, se visibiliza no sólo la ausencia del Estado social, sino su presencia desde su lado punitivo. Con este argumento se insiste en la necesidad de contextualizar la vida de los adolescentes, extrayendo la forma en que ellos interpretan su condición social

Por ejemplo a nivel familiar y en términos generales la violencia que se encuentra en sus relatos tiene varias directrices: se presenta en forma de precariedad material la cual desde sus lugares sociales resulta difícil comprenderla como consecuencia del funcionamiento de un sistema socio-económico desigual. Más bien este tipo de violencia, se comprende a partir de los efectos que genera internamente, en situaciones particulares, mediante los conflictos internos que suceden en la familia, y que son más agravados cuando la economía recae en una sola persona, usualmente sus mamás que se hacen responsables de los gastos del hogar ante las ausencias paternas, pero en casos más caóticos esto se agrava ante la inexistencia de sus vínculos paternos (mamá y papá).

No obstante, esta precariedad no condiciona en su totalidad la vida de los sujetos, en muchas circunstancias frente a este tipo de violencia (e inclusive en otras) se generan estrategias para sortear la dificultad que genera la precariedad, como es la incorporación de los menores a una actividad económica ya sea lícita o ilícita. Otra forma de violencia que se presenta en el interior de la familia son las agresiones interpersonales que en su mayoría responden a patrones socio-culturales y se fertilizan por factores como la clase, el género y la generación. Estas violencias que resuenan en el interior de la familia tienen dos direcciones; la primera es una violencia de género que es notablemente deslegitimada por los menores, y la otra violencia que genera un ambiente de inseguridad es la que recae hacia ellos, y la cual resulta ambivalente pues por una parte se justifica como método de crianza pero por el otros se considera excesiva y en ciertos casos altamente destructiva.

Cuando se trata de disciplina, esta violencia se concatena con los escenarios que suceden en su ambiente escolar y en la calle. Respecto al espacio educativo, éste presenta constantes

tensiones; en algunos adolescentes no representa como un lugar de cohesión y aprendizaje, más bien de trasgresión. Estos elementos son claves para que algunos menores desertan de la escuela, pero en términos generales cuando los menores llegan al CAI, la escuela suele ser una de las instituciones altamente valoradas para reincorporarse socialmente y disentir del mundo trasgresor, perspectiva que debe de entenderse desde la lógica institucional.

Ahora bien, como sustitución de estos espacios de socialización, la calle se erige como un lugar de pertenencia para los menores, se convierte así en un espacio que ellos pueden dominar y controlar, donde las jerarquías familiares y educativas se disuelven. El habitar del barrio permite a los menores que transitan en estos espacios reafirmarse como sujetos, no obstante en su travesía por la calle, se van fraguando tensiones y conflictos que colocan a los adolescentes en situaciones de alta violencia, bien por las agresiones interpersonales, bien por el consumo o ya sea por la inserción de prácticas ilegales que les llevan a tener enfrentamientos. De manera que antes de llegar al CAI, los adolescentes presentaban varios agravios y en su mayoría sus espacios de proximidad social se encontraban fragilizados.

Ante este escenario que de acuerdo a la intervención del centro, debe de cambiar cuando su vida se encadena a otra violencia, las preguntas que se filtran es ¿Cómo será esto posible?, es decir ¿cómo el sujeto puede cambiar estas violencias, las cuales muchas de ellas no dependen de su voluntad para que reproduzcan? Y cuando la situación no ha cambiado, cuando se tiene la reincorporación del menor a situaciones que lo colocan a la deriva, o cuando se tiene el retorno del menor nuevamente al CAI o al sistema de carcelario de adultos, las preguntas son ¿quién falla?, ¿el joven que no pudo sostener el cambio?, ¿la institución por no resolver los problemas sociales del menor?, ¿o en todo caso la forma en que desde el sistema de justicia se atienden a esta juventud relegada?

3. Repensar la justicia restaurativa

Es innegable el trabajo que realizan día a día los agentes institucionales del Centro de Adolescentes Infractores “Virgilio Guerrero”. Durante su quehacer con los adolescentes existe un seguimiento constante, en el trato prima el respeto y se inhibe en todo momento el ejercicio de una violencia física de forma punitiva. Desde su visión y basados en el paradigma de impartición de justicia juvenil, dotan de herramientas educativas, laborales, culturales, deportivas y recreativas con fines de lograr una inserción social positiva, además de encaminar su trabajo en el fortalecimiento de su núcleo familiar y en el reforzamiento de

valores para una adecuada convivencia. Sin embargo pese a esta reconocida labor, su función no debe contemplarse como la panacea para resolver los conflictos que presentan los jóvenes. No es así, y no lo es porque el centro no atiende los problemas estructurales y sociales encendidos en la vida de los adolescentes.

Los límites que tienen este tipo de establecimientos se observan de manera más explícita cuando los adolescentes reinciden en la institución. “Esto ya no es sorpresa”, refería Oscar sobre sus múltiples encuentros en el DINAPEN y sobre las repetidas ocasiones que ha permanecido privado de su libertad. La respuesta para mirar el nivel de reincidencia en la institución no recae en saber qué agente es más responsable en este hecho; ¿el adolescente?, ¿la familia?, ¿la institución?, ¿la sociedad? En contraste para brindar respuestas se necesita analizar la forma en que se está mirando la problemática del adolescente infractor, y tomar con seriedad los parámetros que delimitan una justicia restaurativa.

Marta Santos País (2015) representante especial de la secretaria general de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, al reflexionar sobre la justicia restaurativa considera cinco dimensiones trascendentales en ésta: la inclusión y la participación de todas las partes que integran el proceso jurídico, la priorización del dialogo y la negociación, la promoción de incorporar diferentes soluciones como la mediación, la conciliación, el empleo de la privación de la libertad como último recurso, y la reducción de costos en el proceso de justicia. De lo que concierne es de restaurar el daño de las infracciones sin generar más daños sociales, y sí bien es cierto que el Código de la Niñez y la Infancia así como otros acuerdos nacionales han agregado otras alternativas a la privación de la libertad y han sido aplicables, a nivel político también se deben de trabajar con los problemas estructurales que aquejan a esta población.

En este camino, la sugerencia es no seguir pensando prioritariamente la problemática desde la esfera penal sino abrir este escenario y mencionar la necesidad de abordar las inseguridades sociales de las cuales los jóvenes son objeto. Sí de lo que se trata es de proteger a la infancia, entonces se tendría que colocar los problemas que suceden en privado y que muchas veces se viven de forma anónima, por ejemplo se debe de poner en escrutinio las formas tradicionales de disciplinar a los adolescentes y que acaecen tanto a nivel familiar y en el espacio educativo. Y segundo, se debe de promover un ambiente de seguridad social especialmente en

aquellas poblaciones con mayores precariedades. En conclusión antes de pensar políticas que revitalicen el sistema penal, se tienen que pensar en fortalecer el Estado social.

4. Alcances, limitaciones y materias pendientes sobre los menores infractores

Esta investigación representa el esfuerzo por fisurar la zona gris en la cual históricamente se han encontrado los menores infractores. Se trata de una de las pocas investigaciones que hay sobre el tema y la cual incorpora una perspectiva crítica a manera de reflexionar los procesos de clasificación jurídica y con ello contextualizar la vida de los menores infractores. Para estos fines fue sumamente vital recuperar la voz de las personas opresadas en el sistema de justicia juvenil mediante la aplicación de distintos métodos de recolección de información etnográficos. A partir de una sólida discusión teórica sobre el sistema punitivo y las violencias en los márgenes sociales, delineando una reflexión histórica sobre el sistema penal juvenil e incorporando el trabajo etnográfico, se pudo alcanzar los objetivos principales que trazaron esta investigación: esbozar una radiografía sobre las rutas de deriva de los menores y reflexionar sobre sus procesos de criminalización.

No obstante pese a los alcances obtenidos, es menester nombrar las limitaciones que hubo en la realización de este trabajo. El primero de ellos refiere sobre la poca y restringida información que hay sobre el tema en el país. Fueron inexistentes trabajos académicos que desde una perspectiva social pudieran dar cuenta de un panorama sobre los menores infractores, en realidad los pocos estudios encontrados respondían a áreas como la psicología o el derecho. Aún más no hay trabajos históricos que recopilen de manera precisa las modificaciones del sistema de justicia juvenil en Ecuador, lo cual representa un llamado para realizarlos. En esta misma dirección, lo que se encontró fue una restringida información institucional de los datos sobre los Centros para Adolescentes Infractores, evidenciando la falta de democratización de la información y debilitando la premisa que deviene del Estado y que promueve el tema de los infractores como un asunto social.

A estas restricciones, ciertamente se tendría que agregar las que se tuvo propiamente en el trabajo de campo y que dan cuenta de la lógica hermética y proteccionista con la que se administran estos centros. No obstante estas limitaciones que surgieron en campo y que replantearon las técnicas de recolección de información y plantearon dilemas metodológicos, dieron coordenadas para comprender el campo mismo. Un campo en el cual es necesario flexibilizar los marcos teóricos y las pautas metodológicas, un campo que requiere de

parámetros éticos, un campo que en todo caso necesita una contextualización permanente. Al respecto uno de los dilemas metodológicos que sucedieron tanto en la fase de campo como en la de análisis fue sobre la “veracidad de las narrativas” cuando éstas se producen en espacios donde está minada la confianza, aún más los dilemas metodológicos devinieron a todos los ajustes que sucedieron con el permiso institucional, especialmente al plantear un trabajo en colaboración con la institución.

Esto que es el terreno real de campo, y que presentó importantes limitaciones para acceder a la información de primera fuente, es decir recuperar la voz de los menores, tuvo como producto una importante reflexión metodológica sobre los trabajos que se realizan en contextos de violencia, y que a pesar de que se han dado insumos importantes es menester seguir tejiendo más análisis especialmente cuando muchos de los países latinoamericanos se encuentran atravesados en estas dinámicas. Sobre la violencia, es preciso mencionar que una de las importantes limitaciones para delinear un marco teórico es la ausencia de una meta-teoría, o para ser menos exigentes una sólida teoría sobre los márgenes sociales, la cual hubiese permitido seguir un hilo conductor en el análisis, y fundamentar, rechazar o retroalimentar sus principios analíticos.

A parte de esta limitación teórica, en términos prácticos se debe mencionar que no hubo un trabajo exhaustivo sobre la violencia que avivan en las trayectorias de vida de los menores, y no lo hubo por las condiciones de campo. Por este motivo, se reconoce que el trabajo solo muestra un panorama general sobre la vida de los menores, y que es necesario la realización de más trabajos de investigación que puedan profundizar, retroalimentar o en su caso criticar el análisis realizado. A partir de este panorama general que se ha ofrecido, es posible colocar diversas asignaturas pendientes, la primera es analizar detalladamente los procesos jurídicos de los menores que van desde el encuentro policial, y que sigue con las intervenciones de jueces quienes deliberan su caso. Esta sería la labor de áreas como la sociología jurídica y la antropología jurídica que dan cuenta de la forma en que se está aplicando la ley.

Respecto a los procesos de confinamiento penal se hace un llamado de realizar investigaciones en todos los centros de internamiento para menores de edad, especialmente cuando se tiene conocimiento que excepción del CAI “Virgilio Guerrero”, el resto es administrado y manejado por el Ministerio de Justicia. Dicho esto es evidente que hay otra lógica que maneja estos centro y la cual se requiere conocer. Para fundamentar esta

sugerencia, se encontró en campo a través de las voces de diversos menores la existencia de centros que se encuentran en deplorables condiciones, por los cual mostraban cierto inclinación por permanecer en el Centro Virgilio Guerrero, además de eso se tiene conocimiento que los menores que vienen de la provincia de Santo Domingo, antes de ingresar al CAI, se encontraban en centros de reclusión para adultos, aunque en lugares separados no deja de transgredir los principios de protección integral.

Sobre este proceso de criminalización es indispensable mirar el impacto que va teniendo la Reforma al Código de la Niñez y la Adolescencia, especialmente cuando no se han dado los ajustes en infraestructura y recursos humanos para atender sus consecuencias. De hecho de entrada se hace un llamado por replantearla, e implementar otro tipo de medidas con un enfoque realmente restaurativo. Ahora bien, en esta sugerencia de conocer la dinámica interna de los centros se plantea explorar: la conformación de masculinidades en contextos de violencia, conocer las rutas del estigma, la vida sexual en reclusión, y de manera urgente conocer el proceso de reintegración social de los menores cuando salen: ¿Qué sucede con ellos?, ¿En dónde se encuentran?, esto de entrada nos permitiría conocer los procesos de desacreditación que podrían existir cuando el menor salga, mirar sí existe o no un estigma en los menores reclusos y cómo se manifiesta, etc. En otras palabras existe un mundo allá en los centros de reclusión juvenil que urge ser explorado.

Anexos

Adolescente	Año de			Delito	Reincidente	Fecha de ingreso	Medida	Consumo de				
	Lugar de origen	Lugar de residencia	Estado civil					alcohol	drogas			
Carlos	Esmeraldas	Tabacundo	1999 Soltero	Séptimo de básica	Ayudante en el hogar	Asesinato	No	17/11/2015	84 meses	No	Si	No
Oscar	Santo Domingo	Santo Domingo	1999 Soltero	Sexto de básica	Sin ocupación	Robo	Si	27/08/2015	12 meses	No	No	Si
Diego	Santo Domingo	Santo Domingo	2001 Soltero	Décimo de básica	Estudiante	Tenencia ilícita de drogas	No	20/01/2016	24 meses	Si/Padrastro	No	No
Luis	Quito	Quito	2001 Soltero	Cuarto de básica	Sin ocupación	Tenencia ilícita de drogas	Si	11/11/2015	16 meses	Si/Mamá/hermano/hermana	Sin información	Si
Felipe	Quito	Quito	2001 Soltero	Sexto de básica	Estudiante/vendedor ambulante	Violación	No	19/12/2014	31 meses	No	No	No
Fernando	Quito	Quito	2000 hijos	Sexto de básica	Cuidador de carro	Tenencia ilícita de drogas	Si	23/02/2016	4 meses	Si/Hermanos	Sin información	Si
Ernesto	Call	Santo Domingo	1998 Soltero	Octavo de básica	Estudiante/Empleado en una camarera	Violación	No	29/03/2016	48 meses	No	No	No
Rafael	Quito	Quito	2000 Soltero	Décimo de básica	Estudiante	Homicidio	No	26/06/2015	16 meses	No	Si	Si
Alfredo	Quito	Quito	2000 Soltero	Octavo de básica	Estudiante/Construye ando adobes	Violación	No	19/02/2015	24 meses/semi-	No	Si	Si
Rodrigo	Quito	Quito	1999 Soltero	Séptimo de básica	Sin ocupación	Violación	No	08/10/2015	16 meses	No	Sin información	Si

Abreviaturas y glosario

Abreviaturas

CAI. Centros para los Adolescentes Infractores.

CNI. Código de la Niñez y la Infancia

COIP. Código Orgánico Integral Penal

CRS. Centro de Rehabilitación Social del Inca

DMQ. Distrito Metropolitano de Quito

MJDHC. Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos

Glosario

Achacados: personas que se resisten a ser robados.

Bakana: Bien

Cabrear. Enojar

Cabresto. Instrumento de cuero utilizado para golpear

Cagaba. Agredir

Chante. Bueno

Chuta: ¡Qué pena! ¡Qué mal!

Coge. Toma

Cucho: papá

Docitos: dos

Locazo: mucho

Lucha de los pobres. Barrio popular de Quito

Man. Hombre

Nota. Cosa

Ñaña: Hermana

Panas. Amigos

Pelado. Joven

Plata/platita: dinero

Tardinas. Recipiente

Lista de referencias

- Agamben, Giorgio. 2003. *Homo sacer I: el poder soberano y la nuda vida*. España: Pretextos.
- Agudo Sanchíz, A., y Yerko Castro. 2012. “Estado, sociedad y violencia en niños, niñas y adolescentes. Reflexiones desde perspectivas cualitativas de lo social”. En *Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Ecuador 1990-2011*, editado por Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 201-215. Quito: Noción.
- Álvarez Velasco, Soledad. 2012. “Más allá de la convención de los derechos del niño”. En *Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Ecuador 1990-2011*, editado por Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, 18-37. Quito: Noción.
- Arfush, Leonor. 2010. *El espacio biográfico. Dilemas de la subjetividad contemporánea*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica
- Ariza, M., y Orlandina De Oliveira. 2004. “Universo familiar y procesos demográficos”. En *Imágenes de la familia en el cambio de siglo*, coordinado por Marina Ariza y Orlandina De Oliveira, 9- 4. México: UNAM.
- Arteaga, Nelson. 2008. “Vulnerabilidad y desafiliación social en la obra de Robert Castel”. *Sociológica* 68: 151-175.
- Arteaga, Nelson. 2003. “El espacio de la violencia: un modelo de interpretación social”. *Sociológica* 52: 119-154.
- Augé, Marc y Jean Paul Colleyn. 2005. *Qué es la antropología*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Auyero, Javier y María Fernanda Berti. 2013. *La violencia en los márgenes. Una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense*. Buenos Aires: Buchin libros.
- Auyero, Javier y Lucía Álvarez. 2014. “Rutina en el balde. Rutinas y prácticas populares frente a la violencia en los márgenes urbano”. *Nueva Sociedad* 251:17-30.
- Azaola, Elena. 2009. *Crimen, castigo y violencias en México*. México y Quito: CIESAS; FLACSO Ecuador.
- _____, y José Cristina Yacamán. 1996. *Las mujeres olvidadas, un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República*. México: Colegio de México.
- _____. 1990. *La institución correccional en México: Una mirada extraviada*. México: Siglo XXI
- Baratta, Alexandro. 1986. *Criminología y crítica del derecho penal*. México: Siglo XXI.
- Bassols, Tomasino. 2002. *Teoría, Hechos y Símbolos de la Violencia*. México: CIESAS.

- Becker, Howard. 2014. *Outsiders hacia una sociología de la desviación*. Argentina: Siglo XXI.
- Bernal Sarmiento, Camilo Ernesto. 2004. “Michel Foucault: Desenmascarando las tecnologías del castigo”. En *Mitologías y discursos sobre el castigo*, coordinado por Iñaki Rivera Beiras, 2009-230. Barcelona: Anthropos.
- Bertaux, Daniel. 2005. *Los relatos de vida: perspectiva etnosociológica*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- Bleir, Elsa. 2009. “Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición”. *Revista Cultura y política* 32: 9-33.
- _____. 2005. “La violencia frente a los nuevos lugares y/o los “otros” de la nueva cultura”. *Nueva antropología* 65: 13-28.
- _____. 1998. “Violencia e identidad”. *Revista de estudios políticos* 13: 137-153.
- Bourgois, Philippe. 2010. *En busca del respeto. Vendiendo crack en Harlem*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- _____. 2009. “Treinta años de retrospectiva etnográfica sobre la violencia en las Américas”. En *Guatemala: violencias desbordadas* editado por Julián López y Manuel Santiago, 29-62. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- _____. 2005. “Más allá de una pornografía de la violencia: lecciones desde El Salvador”. En *Jóvenes sin tregua*, editado por Francisco Ferrándiz y Carlos Feixa, 11-34. España: Anthropos.
- _____ y Nancy Schepper-Hughes. 2004. “Introduction: making sense of violence”. En *violence in war and peace*, coordinado por Bougois y Schepper-Hughes, 1-31. Estados Unidos: Blackwell Publishing.
- _____. 2002. “El poder de la violencia en la guerra y en la paz”. *Apuntes de investigación del CECYP* 8: 76-98.
- Carrión, Fernando, Pontón Jenny y Blanca Armijos. 2009. *120 estrategias y 39 experiencias de seguridad ciudadana*. Quito: FLACSO; MDMQ.
- Castañeda Salgado, Martha Patricia y Patricia Torres Mejía. 2015. “Conceptos sobre la violencia. Una mirada antropológica”. *Revista el Cotidiano* 91: 7-19.
- Castel, Robert. 2010. *El ascenso de las incertidumbres: trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Cerbino, Mauro. 2012. *El lugar de la violencia: perspectivas críticas sobre pandillerismo juvenil*. Quito: FLACSO Sede Ecuador: Taurus.

- _____. 2011. "Jóvenes víctimas de violencia y pandillas, claves de intelección para una aproximación crítica". En *Más allá de la pandilla: violencia, juventud y resistencia en el mundo globalizado*, 47-72. Quito: FLACSO/MIES
- Coba, Lisset. 2010, *Territorios del desarraigo: subjetividades penalizadas, entre la ley del padre y la ética materna*. Tesis de doctorado, FLACSO-Ecuador.
- Congreso Nacional. 2013. Código de la Niñez y la Infancia. Disponible en: <http://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>
- Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. 2010. *Investigación de adolescentes en conflicto con la ley*. Disponible en <http://www.igualdad.gob.ec/docman/informate/317-adolescentes-conflicto-ley/file.html>, visitado en mayo de 2015.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. 2014. *La violencia de género contra las mujeres en Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional Sobre las Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Quito: El telégrafo.
- Coral, Eladio. 2008. *Juzgamiento de adolescentes infractores*. Quito: Cevallos.
- Correa Delgado, Rafael. 2011. *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito: Ministerio de Seguridad.
- Crespo Ortiz, Santiago. 2012. "El escenario institucional y el movimiento de la infancia". En *Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Ecuador 1990-2011*.
- Crettiez, Xavier. 2009. *Las formas de la violencia*. Buenos Aires: Waldhuter.
- Das, Venna y Deborah Poole. 2008. "El Estado y sus márgenes. Etnografías contemporáneas". *Cuadernos de Antropología Social* 27: 19-52
- Downes, David y Paul Rock. 2012. *Sociología de la desviación*. España: Editorial Gedisa.
- Edward, Sandra. 2010. "La legislación de drogas de Ecuador y su impacto sobre la población penal en el país". En *Sistemas sobrecargados. Leyes de drogas y cárceles en América Latina*, coordinado por Amira Armenta, Beatriz Martínez y Luis Enrique Bossio, 51-60. Washington: Wola.
- Elizalde, Silvia. 2014. "¿Qué vas a hacer con lo que nos preguntes? Desafíos teóricos y políticos del trabajo etnográfico con jóvenes institucionalizados/as". *Kairos* (14): 1-15
- Ferrándiz, Martín y Carles Feixa. 2004. "Una mirada antropológica sobre las violencias". *Alteridades* 14: 159-174

- Ferrándiz, Francisco. 2011. *Etnografías contemporáneas. Anclajes, métodos y claves para el futuro*. México: Anthropos-UAM.
- Foucault, Michel. 1990. *La vida de los hombres infames: Ensayos sobre desviación y dominación*. Madrid: Las ediciones de la piqueta.
- _____. 2014. *Obrar mal, decir la verdad. La función de la confesión en la justicia*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- _____. 2009. *Vigilar y castigar*. México: Siglo XXI.
- _____. 2000. *Defender la sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Fuíler, Norma. 2003. "Adolescencia y riesgo: reflexiones desde la antropología y los estudios de género". En *Varones adolescentes: género, identidades y sexualidades en América Latina*, editado por José Olivarría, 71-83. Santiago de Chile: FLACSO-Chile.
- Garriga, José y Noel Gabriel. 2010. "Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso". *Publicar* 19: 97-120.
- Geertz, Clifford, 2001. *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- Goffman, Erving. 2009. *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos Mentales*. Argentina: Amorrortu.
- _____. 2006. *Estigma: la identidad deteriorada*. Buenos Aires-Madrid: Amorrortu.
- Guber, Rosana. 2005. *El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires: Edición Paidós.
- Hernández, Tosca. 2002. "Des-cubriendo la violencia". *Sociedad y justicia en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Isla, Alejandro y Daniel Míguez. 2003. *Heridas Urbanas. Violencia Delictiva y Transformaciones Sociales en los Noventa*. Buenos Aires: Editorial de las Ciencias.
- Islas Alejandro y Valdez María. 2013. "Los malvados. Reflexiones. Desde la perspectiva de los ladrones". En *Heridas urbanas. Violencia delictiva y transformaciones sociales en los noventa*, coordinado por Alejandro Islas y Daniel Míguez, 257-302. Buenos Aires: Editorial de las Ciencias-FLACSO-Argentina.
- Islas, Alejandro. 2011. "Identificaciones de guerra. Rituales de hermandad entre jóvenes delincuentes en la Argentina contemporánea". En *Más allá de las pandillas: violencias, juventudes y resistencias en el mundo globalizado, Vol. I*, coordinado por Mauro Cerbino Quito, 73-92. Quito: FLACSO Sede Ecuador, Ministerio de Inclusión Económica y Social.

- Jimeno, Myriam. 2008. "Lenguaje, subjetividad y experiencia de violencia". En *Veena Das: sujetos de dolor, agentes de dignidad*, editado por Francisco Ortega, 161-292. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Kessler, Gabriel. 2004. *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires: Paidós.
- Kessler, Gabriel. 2014. "Prologo". En *Delincuencia y deriva*, por David Matza. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Kornblit, Ana L. 2004. *Metodologías cualitativas en ciencias sociales: modelos y procedimientos de análisis*. Buenos Aires: Biblos.
- Llobet, Carla. 2011. "Las políticas para la infancia y el enfoque de los derechos en América Latina. Algunas reflexiones sobre su abordaje teórico". *Revista de Psicología* 23 (3): 447-469.
- Mamani Gareca, Víctor Hugo. 2005. *La cárcel. Instrumento de un sistema falaz: un intento humanizante*. Buenos Aires: Lumen.
- Matza, David. 2014. *Delincuencia y deriva*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- _____ y Sykes Grashman. 2004. "Técnicas de neutralización: una teoría de la delincuencia". *Revista delito y sociedad* 20: 127-136
- Mendoza Eskola, Catalina. 2002. "Vigilada y castigada: la historia de la infancia, la historia de los mecanismos punitivo-asistenciales que la inventan, modelan y reproducen". En *Ensayos sobre género y desarrollo*, compilado por Gladys Eskola Torres, 99-120. Cuenca: Universidad de Cuenca, Centro de Estudios de Postgrado.
- Mettifogo, Decio y Sepúlveda Rodrigo. 2005. *Trayectorias de vida de jóvenes infractores*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Míguez, Daniel. 2008. *Delito y cultura: los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires: Biblos
- Ministerio de justicia, Derechos Humanos y Cultos y UNICEF. 2014a. *Compendio de normativa nacional e internacional sobre adolescentes en conflicto con la ley penal*. Quito: Ministerios de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.
- Ministerio de justicia, Derechos Humanos y Cultos y UNICEF. 2014b. *Modelo de atención integral socio-psico-pedagógico*. Quito: MJDHC y UNICEF.
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. 2014. *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Ayerve.
- Minteguiaga, Analía. 2012. "Reflexiones en torno a la violencia en y desde la escuela en Ecuador. Entre la invisibilización y el silencio institucional". En *Estado de los*

- derechos de la niñez y la adolescencia en Ecuador 1990-2011*, editado por Observatorio Social del Ecuador, 216-235. Quito: Noción.
- Moliné y Larrauri. 2001. *Teorías criminológicas*. España: Editorial Bosh.
- Morocho Pachacama, Carlos Alberto. 2014. “Los Centros de Internamiento para Adolescentes Infractores (CAI) de la ciudad de Quito, incumplen con el derecho constitucional a la rehabilitación social integral de los menores internos”. Tesis de licenciatura, Universidad Central del Ecuador.
- Ojeda Segovia, Lautaro. 2010. *Violencia, delincuencia e inseguridad en el Ecuador*. Quito: Universidad Alfredo Pérez Guerrero.
- Paladines, Jorge. 2016. La mano dura de la revolución ciudadana (2007-2014). En *Posneoliberalismo y penalidad en América del Sur*, coordinado por Máximo Sozzo, 149-88. Buenos Aires: CLACSO
- Pavarini, Massimo. 1999. *Control y dominación. Teoría criminológica burguesa*. Barcelona: Siglo XXI.
- _____. 2009. *Castigar al enemigo. Criminalidad, exclusión e inseguridad*. Quito: FLACSO-Ecuador; Alcaldía Metropolitana.
- Pontes, Paulo. 2010. “Criminalidad urbana, proceso de socialización y delincuencia en Rio de Janeiro: estudios con historias de vida”. *Estudios sociológicos XXVIII*: 82.
- Pólit, Corral. 2012. “Las relaciones niñez y adultos en las familias ecuatorianas”. En *Estado de los derechos de los derechos de la niñez y la adolescencia en Ecuador 1990-2011*, editado por Observatorio Social del Ecuador, 216-247. Quito: Noción.
- Pontón, Daniel y Andreina Torres. 2007. “Cárceles de Ecuador: Los efectos de la criminalización por Drogas”. *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana* 1: 55-73.
- Pontón, Daniel. 2013. “Perfiles de los victimarios en el Distrito Metropolitano de Quito”. En *Estudios de seguridad ciudadana: compilación 2010-2012*, coordina Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 68-96. Quito: Blanca C. Armijos V. / OMSC
- Pujadas, Joan Josep. 2000. “El método biográfico y los géneros de la memoria”. *Revista de Antropología Social* 9: 127-158. ISSN: 1132-558X.
- Ramírez Gallego, Franklin 2012. “El Estado en disputa: Ecuador 1990-2011”. En *Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Ecuador 1990-2011*, editado por Observatorio Social del Ecuador, 216-247. Quito: Noción

- Ramírez, Jiménez. 2008. “Aproximación teórica de la exclusión social: complejidad e Imprecisión del término. Consecuencias para el ámbito educativo”. *Estudios Pedagógicos XXXIV* 1: 173-186
- Riofitis Theophilos y Natalia Castelnuovo. 2011. “La violencia como punto de partida”. En *Antropología, violencia y justicia*, compilado por Riofitis Theophilos y Natalia Castelnuovo, 13-23. Buenos Aires: Antropofagia.
- Roberti, Maura. 2001. “A problemática do adolescente infrator no Brasil e o descaso social”. En *Anuario de Justicia de Menores*, editado por José Martín Ostos, 459-466. Sevilla: Astegui
- Santoro, Emilio. 2008. *Cárcel y sociedad liberal*. Bogotá: Temis.
- Scheper-Hughes, Nancy. 1997. *Muerte sin llanto: violencia y vida cotidiana en Brasil*. Barcelona: Ariel.
- Serrano, Fernando 2005. “La cotidianidad del exceso. Representaciones de la violencia entre jóvenes colombianos”. En *Jóvenes sin tregua*, editado por Francisco Ferrándiz y Carlos Feixa, 129-143. España: Anthropos.
- Sozzo, Máximo. 2012. “¿Qué es el populismo penal?”. *Urvio: Revista Latinoamericana de seguridad ciudadana* 11: 117-122. ISSN: 1390-3691
- Taparelli, Gino. 2009. *Infractores y víctimas: delincuencia juvenil en la periferia de Salvador, Bahía*. Ecuador: Universidad Andina.
- Tenorio, Rodrigo. 2011. *Adolescentes infractores: territorialidad y libertad: informe sobre los CAI: Ecuador*. Quito: CONSEP; Observatorio Nacional de Drogas; Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.
- Torres Falcón, Marta. 2002. *La violencia en casa*. México: Croma-Paidós
- Touma Jorge. 2013. “La expansión penal”. *Revista de Derechos Humanos Aportes Andinos* 32: 46-53.
- UNICEF (United Nations Children's Fund). “Situación de la niñez en Ecuador”, acceso el 13 de julio de 2016, http://www.unicef.org/ecuador/children_28783.htm
- Vargas, Enrique. 2008. “La nueva generación de reformas procesales penales en Latinoamérica”. *Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana* 3, 33-47.
- Venceslao, Marta. 2012. *Pedagogía correccional. Estudio antropológico sobre el Centro Educativo de Justicia Juvenil*. Tesis doctoral, Universidad de Barcelona.
- Villalta (2010) “La administración de la infancia en debate. Entre tensiones y reconfiguraciones institucionales”. *Revista de Estudios en Antropología Social* 1 (2): 81-99.

- Wacquant Loïc 2009. *Castigar a los pobres*. España: Gedisa.
- _____. 2004. *Parias Urbanos*. Buenos Aires: Manantial.
- _____. 2002. “La penalización de la miseria. De la importación de políticas de seguridad”. *Reglones* 51: 6-11.
- Wieviorka, Michel. 2006. “La violencia: destrucción y constitución del sujeto”. *Espacio abierto* 1(15): 239-248.
- _____. 1997. “O novo paradigma de violencia”. *Tempo Social* 9 (1): 5-41.
- Whitehead Neil. 2006. “Violence y the cultural order”. *Revista Daedalus*: 1-11.
http://www.academia.edu/169051/Violence_and_the_Cultural_Order
- Young, Jock. 2003. *La sociedad excluyente: exclusión social, delito y diferencia en la modernidad tardía*. Madrid: Marcial Pons, ediciones Jurídicas y Sociales.
- _____. 2009. “Merton con energía, Katz con estructura. La sociología del revanchismo y la criminología de la trasgresión”. *Revista Delito y Sociedad* (25): 67-87.

Filmografía

- Luid Buñuel. *Los olvidados*. México: 1950. Largometraje 77 minutos.
- Héctor Babenco. *Pixote: la ley del más débil*. Brasil: 1980. Largometraje 125 minutos.